



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de octubre de 2004

NÚM. 30

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 27 CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la [desafectación](#) de 157.834,45 metros cuadrados de terreno [comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral para la actualización del [régimen local](#) de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del [Plan de Infraestructuras Locales](#) para el periodo 2005-2008.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de [residuos peligrosos](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos, presentada por la Comisión Promotora de la [Iniciativa Legislativa Popular](#).

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de [Radiotelevisión Española](#) en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del [Defensor del Pueblo](#) de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el [Consejo Audiovisual](#) de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un [aparcamiento en la zona hospitalaria](#) de Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Instituto Nacional de Sismología diversas actuaciones en torno a la seguridad de la [presa de Itoiz](#), presentada por el G.P. Aralar.
(Continúa el debate del orden del día en el número 31 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes (Pág. 4).

Se aprueba la tramitación directa del proyecto de ley foral por 37 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen el señor Tabar Oneca (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Jiménez Hervas (G.P. Aralar), la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y los

señores Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 6).

Se aprueba el proyecto de ley por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 9).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral para la actualización del régimen local de Navarra (Pág. 9).

El señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) solicita un receso, a lo que accede el Presidente (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

Para defender las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra intervienen los señores Valero Erro y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 10).

El señor Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario. En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica del señor Puras Gil (Pág. 12).

El señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario. En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. (Pág. 14).

El señor Jiménez Hervas defiende las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario. En el turno en contra intervienen los señores Valero Erro y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 15).

A continuación toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera (Pág. 17).

Intervienen los señores Puras Gil y Jiménez Hervas (Pág. 18).

Para defender las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Ramírez Erro. En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 19).

En un turno sobre el dictamen interviene el señor Etxegarai Andueza (Pág. 22).

Tras las votaciones parciales se somete a votación de mayoría absoluta la ley foral y se aprueba por 31 votos a favor, 4 en contra y 14 abstenciones (Pág. 23).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008 (Pág. 29).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra interviene el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Izco Biarge (Pág. 30).

El señor Jiménez Hervas defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. En el turno en contra interviene el señor León Chivite. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 32).

El señor Ramírez Erro defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. En el turno en contra interviene el señor León Chivite. Réplica del señor Ramírez Erro (Pág. 34).

En el turno a favor del dictamen interviene el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. En el turno en contra, los señores Izu Belloso y Etxegarai Andueza (Pág. 37).

Se someten a votación las enmiendas presentadas y los artículos del Dictamen (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 43).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 43).

A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 44).

En el turno a favor toman la palabra la señora Acedo Suberbiola y los señores Jiménez Hervas, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 46).

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos, presentada por la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular (Pág. 52).

El Secretario Primero del Parlamento, señor Marcotegui Ros, da lectura de la introducción de la proposición de ley (Pág. 53).

En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil, Nuin Moreno y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 53).

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 60).

Para la defensa de la proposición de ley intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (Pág. 60).

En el turno en contra toman la palabra los señores Puras Gil, Taberna Monzón y Zabaleta Zabaleta

(G.P. Aralar), la señora Errazti Esnal y el señor Etxegarai Andueza. Réplica de los señores García Adanero y Alli Aranguren (Pág. 62).

Se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por 26 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un aparcamiento en la zona hospitalaria de Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 69).

Para defender la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 69).

Intervienen el señor Valero Erro y la señora Oreja Arrayago para defender la enmienda presentada por sus grupos parlamentarios (Pág. 70).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai

Andueza. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 71).

Se aprueba la moción por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 73).

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Instituto Nacional de Sismología diversas actuaciones en torno a la seguridad de la presa de Itoiz, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 73).

Para defender la moción interviene el señor Jiménez Hervás. En el turno a favor toman la palabra la señora Santesteban Guelbenzu y los señores Taberna Monzón y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero, Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Jiménez Hervás (Pág. 73).

Se rechaza la moción por 10 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 80).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Abordamos el primer punto del orden del día, que tiene dos momentos procedimentales: en primer lugar, la aprobación, si procede, de la tramitación directa del proyecto de ley; y, en segundo lugar, el debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.000 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes. Comenzamos con el apartado a), recordando a sus señorías que vamos a someter a votación la tramitación directa, que necesita el voto afirmativo favorable conforme al artículo 155. Por tanto, señores Parlamentarios, comenzamos por la votación.* (PAUSA) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, por tanto, al debate. Para la presentación del proyecto tiene la palabra, si lo desea, el Consejero señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Ayuntamiento de Funes ha solicitado la declaración de utilidad*

pública y desafectación de 157.834,45 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior venta de forma directa a favor del grupo Conservas El Cidacos, S.A., con el fin de posibilitar la instalación de una industria agroalimentaria. La finalidad perseguida con la desafectación solicitada es el desarrollo de un proyecto de instalación de un complejo industrial de tipo agroalimentario centrado en el manejo y fabricación de conservas vegetales que incluirá una fábrica de conservas vegetales para la elaboración de legumbres durante todo el año y de maíz dulce en campaña de cuatro meses, así como la construcción de varias naves-almacén a fin de utilizarlas como centro logístico para la distribución de conservas y diversos edificios auxiliares.

La instalación del proyecto industrial justifica, a criterio del Gobierno, la declaración de utilidad pública y social por la creación de unos 65 nuevos puestos de trabajo y también por la garantía de la permanencia en la localidad de la actual empresa, instalada en Funes desde el año 69, en la que actualmente trabajan medio centenar de personas con carácter fijo. Por otra parte, la potenciación de la industria agroalimentaria de la zona redonda así mismo en el beneficio de los agricultores, ya que se garantiza la recogida de los diferentes productos.

En su tramitación el Ayuntamiento de Funes ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, justificando la petición de declaración de utilidad pública por el Gobierno de Navarra con base en criterios contemplados en el artículo 147 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, así como en la mejora de la calidad de vida y desarrollo económico y social de la localidad y de la zona o comarca a la que pertenece y también en la generación de nuevos puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 145 del citado Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, la superficie comunal a desafectar es de 157.834,45 metros cuadrados y requiere que sea aprobada mediante ley foral ya que no puede considerarse como pequeña parcela al superar las tres hectáreas, si bien esta superficie, y éste es un dato importante, supone un 0,45 por ciento de la superficie total comunal del Ayuntamiento de Funes, que se eleva a un total de 3.494 hectáreas, siendo estos terrenos principalmente destinados a tierras de labor, tanto de secano como de regadío.

Como puede comprobarse, el porcentaje que supone la superficie a desafectar con respecto a la superficie total comunal de Funes es muy pequeño comparado con el 2 por ciento señalado en el artículo 145 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra como uno de los paráme-

tros definidores de dicha pequeña parcela. También, el volumen de la inversión hace que sea imposible que la finalidad pretendida pueda alcanzarse mediante la cesión de uso o gravamen, que son opciones preferentes, y la superficie necesaria para la implantación del proyecto hace que también sea imposible la posibilidad de la permuta.

En el expediente constan también los informes favorables tanto del Servicio de integración ambiental, del Departamento de Medio Ambiente, como del Servicio de Ordenación, del mismo departamento, emitidos ambos a la vista de la documentación presentada.

Así mismo, el proyecto de ley contiene un artículo primero por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de los 157.834 metros correspondientes a las parcelas entre 307 y 314. En su artículo segundo se autoriza al Ayuntamiento de Funes a la venta de forma directa de los terrenos descritos en el artículo anterior a favor de la empresa Grupo Conservas El Cidacos, S.A., con el fin de instalar una industria agroalimentaria siempre que, entre otras, se cumplan las siguientes exigencias y condiciones. En primer lugar, que en el acuerdo de venta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron. En segundo lugar, que dicha cláusula de reversión se refleje en el documento público que formalice el contrato y se inscriba también en el Registro de la Propiedad. En tercer lugar, que se dé cumplimiento al compromiso del Ayuntamiento de Funes de destinar el importe obtenido con la venta de los nuevos terrenos desafectados a la adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal.

También se exige que el Grupo Conservas El Cidacos, S.A. dé cumplimiento al compromiso de creación de 65 nuevos puestos de trabajo, al mantenimiento de dicha empresa en la localidad de Funes, en donde actualmente están empleadas 49 personas con carácter fijo, y también a efectuar una inversión total de alrededor de unos 11 millones de euros para la implantación de la industria agroalimentaria propuesta. Otra condición es que el Grupo Conservas El Cidacos deberá comprometerse a contratar preferentemente mano de obra local como personal para sus instalaciones, salvo justificación de que por las causas o características del puesto de trabajo, oferta de mano de obra, etcétera, no pudiera contratarlo de la propia localidad.

Por todo ello, señorías, solicito el apoyo de los grupos a este proyecto de ley, dando también la enhorabuena y la bienvenida a los responsables del Ayuntamiento de Funes y a las diversas perso-

nas que les acompañan en el día de hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Vamos a proceder a abrir un turno a favor y luego, en su caso, un turno en contra. ¿Para el turno a favor? Por UPN, señor Tabar, tiene la palabra.

SR. TABAR ONECA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Después de la explicación que ha dado el Consejero, por la que hemos visto con claridad que se ha seguido todo el procedimiento que marca la normativa para poder desafectar el terreno que ha solicitado el Ayuntamiento de Funes, al que desde aquí doy la bienvenida, a los representantes que están entre el público, poco más se podría decir. Cuando todo un pueblo se decanta por una opción y todos están de acuerdo se supone que es algo, lógicamente, que favorece al pueblo, y en este caso estoy convencido de que la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara van a apoyar esta propuesta por varias razones, porque aquí en el tiempo que llevo yo llevamos mucho tiempo escuchando que es necesario descentralizar de Pamplona, Tudela, Tafalla, las instalaciones industriales y que se vayan desarrollando un poco por todo el mapa de la Comunidad Foral, ésta es una opción que tenemos aquí de una industria que se quiere instalar en Funes y, por tanto, estaríamos dando cumplimiento a lo que tantas veces hemos repetido aquí.

Además, en este caso todavía se dan más circunstancias para favorecer el voto favorable, valga la redundancia, del tema. Es una empresa que lleva instalada en Funes aproximadamente desde hace 35 años, que ocupa casi 50 puestos de trabajo fijos durante todo el año, que va a ampliar ahora la producción con una nueva línea de maíz dulce que dará trabajo durante cuatro meses a más gente, se prevé que se incrementen los puestos de trabajo en quince o veinte personas, con lo cual, estaríamos hablando de cerca de 65 a 70 puestos de trabajo, ¿y qué supondría no aprobar lo que nos ha traído aquí el Ayuntamiento de Funes? Supondría no sólo que esta empresa, que ya ha tenido bastantes novios para llevársela a otro lado, dejara de instalarse en Funes, supondría la desaparición de una industria que lleva 35 años y la desaparición de 50 puestos de trabajo en Funes, con lo cual, sus señorías comprenderán lo que supone para un pueblo de 2.500 habitantes la desaparición de una industria con 50 puestos de trabajo.

Esta industria, además, tiene a su favor que es una industria que se dedica a la producción y comercialización de productos agrícolas y, por tanto, va a configurar que gran parte de la población agrícola que hay en Funes, después de que se han hecho todos los nuevos regadíos y las concen-

traciones parcelarias, se pueda situar, tenga una posibilidad de producción de este tipo de cultivos que esta empresa está promoviendo y tenga una visión de futuro para la posible instalación o preparación de gente joven que se pueda dedicar al trabajo en el campo, con lo que estamos viendo de despoblación, que la gente no se queda en el campo, y una de las razones es que no ve una viabilidad de futuro.

Entonces, creo que hay muchísimos motivos para que esta Cámara se posicione a favor de lo que está pidiendo el Ayuntamiento de Funes, como digo, por unanimidad, cosa que siempre es de agradecer. La inversión es lo suficientemente importante, estamos hablando de una inversión de cerca de 11 millones de euros, que para un pueblo como Funes, o como Caparroso, que es mi pueblo, lógicamente, nos echaríamos al degüello a por la inversión. Y, sobre todo, tenemos que tener presente que no aprobar esto supondría no ya la creación de quince o veinte puestos de trabajo, si se aprueba, sino la desaparición de cincuenta puestos de trabajo, que esto sí que sería gravísimo para una población como la de Funes, que cuenta con 2.500 habitantes, ya que es prácticamente la única fábrica con una envergadura vamos a decir decente en cuanto a puestos de trabajo. Estas personas, si no, tendrían que irse de Funes a buscarse un puesto de trabajo fuera de la localidad, con lo cual, la localidad en vez de ir a más, que es a lo que tenemos que tender, iría a menos.

Tenemos que tener en cuenta también que Funes sólo tiene un pequeño polígono industrial de 50.000 metros cuadrados, que llevan al unísono con Nasuinsa, y otro pequeño polígono que es sólo para pequeñas empresas de servicios, como pueden ser pequeños talleres, etcétera.

Por otro ello, y con la explicación dada de que todo el ayuntamiento está volcado, que la empresa lleva 35 años en el pueblo, que va a crear quince o veinte puestos de trabajo más, que va a hacer una inversión de 11 millones de euros, que se va a situar esta ubicación muy cerca de los centros de producción donde se producen los productos en el campo, que no tienen que salir ni siquiera a la carretera general, creo que son motivos suficientes para que la Cámara se posicione a favor de la petición.

Y ya, dentro de la disertación, sí que quisiera hacer una sugerencia tanto al Gobierno como al resto de los grupos de la Cámara, como alcalde que soy y afectado muchas veces con la Ley de comunales en este tema concreto de la desafectación de comunales para industrias, granjas o lo que sea: que se mire la posibilidad o que miremos entre todos la posibilidad de que estas tramitaciones de desafectación sean un poco más ágiles. Hay que tener en cuenta que esto empezó en noviembre

de 2003 y es en octubre de 2004 cuando estamos aprobándolo. Si una empresa quiere venir a instalarse a nuestro pueblo y le decimos que tiene que esperar un año para poder hacerlo, seguramente se marchará a otro lado porque las condiciones serán mucho más rápidas. Como sugerencia a todos los grupos y al propio Gobierno desde aquí lo lanzo, porque creo que es positivo para todos.

Entonces, desde aquí fijo el voto positivo, como no podía ser menos, de UPN a la petición que ha hecho el Ayuntamiento de Funes, esperando que este voto favorable sea también acogido por el resto de grupos políticos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tabar. Por el grupo socialista, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Presidente del Gobierno, miembros del Gobierno, señorías. Nuestro grupo va a apoyar la propuesta y, por tanto, va a votar a favor de este proyecto de ley foral. En primer lugar, de la documentación que se nos ha aportado, desde luego, no cabe más que decir que el Ayuntamiento de Funes lo ha hecho francamente bien, a nuestro modo de ver, sobre todo porque no sólo consigue que se consolide y además se amplíe una industria que existe ahí desde hace muchos años, sino porque además no despatrimonializa al propio ayuntamiento, es decir, dentro de la documentación se refleja que el dinero que van a percibir por la venta de este suelo rústico lo van a reinvertir en la adquisición de patrimonio también rústico para mantener, digamos, el mismo nivel de propiedad de comunal, afectándolo además ese dinero a la adquisición de suelo rústico para comunales. De manera que el Ayuntamiento no sólo garantiza la ampliación y el mantenimiento de la industria, sino también su propio patrimonio. Eso nos parece importante y nos parece interesante, porque, además, bastante es que el Ayuntamiento reclasifique un suelo para destinarlo a suelo industrial cuando su vocación no era de suelo industrial, sino de suelo rústico, de cultivo y de comunal. Nosotros creemos que eso, tal como se ha presentado, tiene su justificación y felicitamos, insisto, al Ayuntamiento de Funes.

Pero sí tenemos que decir que creemos que el Ayuntamiento de Funes, además, está solucionando un problema que parte de una incorrecta política industrial del Gobierno de Navarra, un defecto de planificación estratégica a través de la Estrategia Territorial, que debería haber estado hecha hace mucho tiempo, que definiera en cada zona de Navarra, precisamente por el equilibrio que merece la Comunidad entre zonas, que hubiera suelos industriales para un tipo de industrias u otras. No cabe la menor duda de que en la zona que nos ocupa, Funes, estando una industria, además, como estaba ya desde hace bastantes años, lo lógi-

co es que se pueda potenciar y que se pueda tener terrenos disponibles en el mismo término municipal para que esta industria pueda ampliarse, pero eso debe marcarse desde unas directrices de política territorial que impidan, además, que existan rivalidades entre municipios navarros, y del propio expediente se deduce, hay discusiones sobre si se va o se deja de ir a otro municipio. Eso no tendría por qué ocurrir si se hicieran territorializaciones, comarcalizaciones para saber qué tipo de industrias y qué tipo de suelos hay que dedicar en cada zona. Eso es lo que falla, y el Ayuntamiento tiene que solucionarlo como puede, normalmente echando mano de sus propiedades, en este caso de los comunales, para hacer lo que ya tenía que haber estado previsto a través de los suelos industriales.

Además, tenemos que tener en cuenta que el planeamiento es competencia municipal. De acuerdo, pero estamos hablando de unas plusvalías que se generan por la reclasificación de un suelo y no nos cabe la menor duda de que con la cláusula de reversión que se impone por parte del ayuntamiento, al final, si ocurriera, que esperamos que no, algún problema de que esta empresa se tuviera que ir por la razón que fuera, esas plusvalías estarían garantizadas, podrían revertir al ayuntamiento de donde partieron las propiedades que hoy se desafectan.

En relación con lo que ha dicho el portavoz de UPN de que el procedimiento sea más ágil, que se trate de modificar la normativa de desafectación de comunales, nosotros no estamos de acuerdo en absoluto por dos razones: una, porque el proyecto lo ha traído el Gobierno hace veinte días, es decir, si se quería que hubiera sido más ágil que lo hubiera traído antes, el Parlamento en veinte días está resolviendo esta decisión, eso para empezar. Y para seguir, hombre, lo que hay que proteger son los comunales, expresamente un tema de auténtica foralidad navarra, de una protección muy especial, desafectarlos debe ser una situación excepcional y, como digo, no estaríamos en esta situación excepcional si hubiera habido una política de planificación territorial conteniendo los usos y actividades industriales que no diera lugar a este tipo de desafectaciones. Por lo demás, votaremos a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Se podría decir que al Ayuntamiento de Funes o al municipio, mejor dicho, de Funes, a los funesinos, les ha tocado la lotería porque, en cualquier caso, creo que es una lotería que haya en ese municipio un incremento de empleo neto de 65 empleos, sumando los 49

existentes, en la empresa de la cual estamos hablando, más una inversión de 11 millones de euros, como se ha dicho aquí también, dentro de una industria agroalimentaria que va a tener también valores añadidos en el sector agrario. Por lo tanto, es una buena noticia para los habitantes del municipio de Funes y, en ese sentido, el propio ayuntamiento aprobó el expediente de desafectación de comunal por la mayoría legal exigida de dos tercios. En el plazo de exposiciones no hubo ningún tipo de alegaciones, por lo tanto, creo entender que la propia entidad local, los propios habitantes de esa entidad local están satisfechos con esta inversión empresarial. Por lo tanto, ya solamente desde el punto de vista de la autonomía local, del autogobierno local, poco podría decir un Parlamento, a no ser que por la cláusula de la necesidad de establecer esta aprobación por ley foral –es algo que fundamentalmente tiene un objetivo de una inspección o de un control superior para el patrimonio público– nos tengamos que manifestar.

Como digo, en ese sentido nos vamos a manifestar a favor, fundamentalmente porque ha sido una decisión del propio municipio de Funes, y también creemos que la propia ley y el propio contrato de desafectación de comunales y, sobre todo, de cesión o venta directa contienen cláusulas que ya se han expuesto aquí, pero creo que es importante recordarlas, como la necesidad de que con el monto de esa venta se compre comunal, la reversión en el caso de que esa empresa pueda desinvertir o pueda deslocalizarse y el compromiso del empleo, que también está tasado en las propias cláusulas. Por lo tanto, creo que es una buena operación y nosotros vamos a votar a favor de esta buena operación. Creemos, como digo, que el desarrollo industrial, sobre todo en un sector como el agroalimentario, es un elemento importante, de valor añadido y, en ese sentido, va a ser nuestro voto a favor.

En cuanto a la agilidad, añadiré que en cualquier caso este proyecto de ley lo vio la Mesa y Junta de Portavoces el 13 de octubre, hoy 21 de octubre, creo recordar, lo vamos a aprobar, por lo tanto, por parte del Parlamento mayor celeridad creo que es poco menos que imposible. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bai, Presidente jauna, baimena ematen baldin badidazu, eserlektu-tik hartuko dut hitza. Decía que si el Presidente me lo permite intervendré desde el escaño. Vamos a votar a favor, si bien es cierto que en los diferentes planteamientos de desafectación de comunales que hemos visto aquí hemos tenido unas diferencias sustanciales con el procedimiento. Es cierto que en

este caso parecería que tiene lógica dado el fin al que se va a dedicar este comunal, de lo cual nosotros también nos alegramos mucho. También es cierto que las condiciones impuestas por el ayuntamiento son perfectamente lógicas y plausibles también por parte de Aralar, pero no es menos cierto que siempre hemos dicho que se plantea como procedimiento que primero se desafecte el terreno y luego se discuta sobre la actividad, pues hasta ahora hemos estado discutiendo en casos anteriores de actividades bastante cuestionables, y una vez se lleva a cabo la desafectación, de alguna manera, estamos permitiendo.

En cualquier caso, como digo, vamos a votar a favor y simplemente quiero dejar constancia de que el voto a favor no implica una aceptación del procedimiento, nos parece que debería plantearse en serio la necesidad de modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por Convergencia, señora Oreja, tiene la palabra.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Por la brevedad de la intervención, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta propuesta ya que su finalidad es el traslado de una industria agroalimentaria con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo, el mantenimiento de los anteriores y al mismo tiempo garantizar la recogida de los productos de los agricultores, con la consiguiente mejora del tejido económico, social y agrícola de la zona. La industria agroalimentaria en Navarra es el segundo sector por importancia de Navarra, tras el de la automoción. La industria conservera de Navarra ha estado siempre en estrecha colaboración comercializadora de la huerta navarra, que son las materias primas en las que se sustenta la calidad de los productos de un sector que presenta un gran número de empresas, firmas y marcas sociales. Dentro del sector conservero de Navarra y dentro de la relación de empresas importantes de Navarra, está el Grupo Conservero El Cidacos, S.A. Así pues, como nuestro grupo político apoya al sector agroalimentario, su desarrollo y el desarrollo del pueblo de Funes, lo mismo que el Gobierno de Navarra a través del plan tecnológico, vamos a votar a favor de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, su portavoz, señor Ramírez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, guztioi. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente este proyecto de ley por la que se declara la utilidad pública y se aprueba la desafectación de

157.834 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes. Y lo va a hacer porque es una muestra de la capacidad y dinamismo de los entes locales, de los municipios y de un pueblo que quiere dar las mayores cuotas de bienestar a sus ciudadanos. Así, esta confianza que mostramos en los entes locales, en los municipios, que luego debatiremos en los siguientes puntos del orden del día referentes a la entidad o a la filosofía que los diferentes grupos tenemos de la capacidad que tienen los municipios de solucionar y dar respuesta a los ciudadanos, viene también a colación en este caso porque la propuesta que se nos hace desde el Ayuntamiento de Funes, apoyada mayoritariamente por el pleno del ayuntamiento en esta ocasión, nos viene al Parlamento para seguir su tramitación y mantener y mostrar la confianza en la capacidad que ha tenido este ayuntamiento de este municipio de solucionar y dar mayores cuotas de bienestar; entendido el bienestar también como la capacidad y la posibilidad de dar trabajo a 65 ciudadanos por parte del Ayuntamiento de Funes.

En este sentido, nosotros coincidimos con otros grupos, y así lo pusimos de manifiesto en anteriores debates, en la autonomía municipal. Creemos profundamente en la autonomía municipal y en la capacidad que tienen los municipios, la institución más cercana al ciudadano, para dar las respuestas pertinentes a sus ciudadanos y tomar las medidas necesarias para que, insisto, el desarrollo económico y social vayan en una línea de progreso, en una línea de futuro y en una línea de justicia y bienestar. Por lo tanto, nuestro voto favorable y, por lo tanto, también nuestro voto convencido –efectivamente, corresponde a este Parlamento ser el garante de que la desafectación se hace según los parámetros de justicia lógicos y legales– de que la desafectación del comunal debe salir adelante porque, efectivamente, es importante para Navarra, es importante para Funes y es importante que este Parlamento dé respuesta y sirva de canal al dinamismo local, en este caso al dinamismo mostrado por los ciudadanos y ciudadanas de Funes, en este caso su ayuntamiento, para dar una solución auténtica, real y acertada a los problemas de los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Buenos días a todos. Este Parlamentario, tras analizar el proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes, se va a posicionar favorablemente a dicha desafectación, por un lado, porque se trata con este

proyecto de posibilitar la implantación de una nueva factoría de una empresa ya instalada en ese municipio y que, por lo que se desprende de la memoria, sería la empresa más importante implantada en dicha localidad, donde no existe además terreno industrial disponible y propone la creación de 65 puestos de trabajo y el mantenimiento de los 49 empleos actuales, comprometiéndose además a una inversión de 11 millones de euros. A mi parecer, todo esto no deja de ser una buenísima noticia, especialmente en estos días en que estamos conociendo nuevos casos de deslocalización industrial, el más reciente, desgraciadamente, en la planta de Ufesa de Etxarri-Aranatz. Y, por otro lado, nuestro voto va a ser positivo porque entendemos que se cumplen los requisitos legales, se exige la cláusula de reversión de los terrenos desafectados, si se incumplieran los fines, y además se exige al Ayuntamiento de Funes que con los ingresos obtenidos por la venta de estos terrenos se adquiera nuevo terreno comunal cultivable. De todas formas, vamos a posicionarnos a favor porque es una gran noticia el aumento de puestos de trabajo en un pueblo de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Hemos cerrado el debate y pasamos a la votación. Señores Parlamentarios, estén atentos porque comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 48; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Funes.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral para la actualización del régimen local de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de ley foral para la actualización del régimen local de Navarra. A continuación comunico a sus señorías que el debate de las enmiendas y votos particulares de los puntos segundo y tercero se realizará de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen, como es ya costumbre en la Cámara. El orden del debate se realizará de mayor a menor de los grupos parlamentarios. A continuación, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del

dictamen, en el que podrán intervenir los grupos que no hayan mantenido enmiendas ni formulado votos particulares. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden de la Comisión. Como ustedes saben muy bien, esta vez requiere, conforme al Reglamento, la mayoría absoluta para su aprobación, por tanto, al final del debate se hará una votación final sobre el conjunto del proyecto. Calculamos que será aproximadamente sobre las doce y cuarto, ojalá sea antes.

Voy a dar cuenta de la presentación de tres enmiendas in voce que, aunque tienen un carácter cuasi técnico... ¿Me dice que hay dos más? Vamos a ver, señor Valero. Si me dice que están ustedes elaborando alguna enmienda in voce, puedo suspender la sesión durante breves minutos. ¿Alguien está elaborando en este momento alguna enmienda in voce? Bien, entonces hay cinco enmiendas in voce, las tres primeras han sido repartidas, las otras dos se las van a pasar a ustedes a continuación.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente, le pediría, si es posible, dos minutos de receso para aclarar el tema de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Seremos generosos y que sean tres minutos de receso.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Hay presentadas tres enmiendas técnicas al dictamen, firmadas por los grupos de UPN y CDN, que en principio se admiten a trámite puesto son simplemente adecuaciones del texto del dictamen sin que haya ninguna adición ni modificación que no sea de carácter técnico, y sí se somete a votación de la Cámara la admisión a trámite de otras tres enmiendas in voce firmadas por UPN y CDN, que en principio no tienen el carácter de técnicas, más una presentada por el grupo socialista sobre la cual también pido el pronunciamiento de la Cámara. Si nadie se opone, la Mesa las admitirá a trámite. ¿Alguna oposición? Ninguna. Por lo tanto, quedan admitidas a trámite.

De acuerdo con el planteamiento del proceso que les he hecho, en primer lugar, tendrá la palabra quien represente a los grupos UPN y CDN para defender las tres enmiendas in voce que no tienen carácter técnico. Si lo van a hacer separadamente los dos grupos, cada uno tendrá cinco minutos. Por UPN, adelante, señor Valero, tiene usted cinco minutos.

SR. VALERO ERRO: Buenos días, señor Presidente. En primer lugar, quiero pedir disculpas por este receso de última hora, en el cual hemos podido comentar y aclarar algunas enmiendas y dar solución a uno de los problemas que se nos había planteado en el último momento, como es el tema de las mancomunidades. Ya en Comisión, cuando discutimos el problema que existía en las mancomunidades, a través de una enmienda que presentó el grupo Aralar, eliminamos la situación del tesorero. Era un doble gasto que se estaba ejecutando en una mancomunidad, cuyos presupuestos normalmente no son muy altos y estaban cargando con un costo económico importante para esas mancomunidades. De lo que se trata con estas tres enmiendas in voce presentadas por UPN y CDN es de aclarar un poco también la situación de los interventores y secretarios, de tal forma que los dos conceptos que se van a manejar, fundamentalmente en la cuestión del secretario, es que el secretario de las mancomunidades pueda ser, independientemente de la cifra económica que manejen, cualquiera de los secretarios de los entes mancomunados, de tal forma que no se tenga la obligación de generar una nueva plaza de secretario y les hagamos tener un mayor gasto. Por lo tanto, ejecutará de secretario sin límite económico cualquiera de los secretarios de los entes mancomunados.

Y la siguiente enmienda habla de los interventores. Aquí, de lo que sí se habló de alguna forma con los representantes de las mancomunidades es de que a partir de 1.500.000 euros –estamos hablando de 250 millones de las antiguas pesetas– de alguna forma tengan la obligación de tener ese interventor. No obstante, por debajo de esa cifra, en el caso de que quieran, podría ser cubierto en cualquier mancomunidad por cualquier interventor del resto de los ayuntamientos agrupados.

Ésta es un poco la defensa de las tres enmiendas que, de alguna forma, vienen a corregir esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. En el turno a favor, ¿alguna intervención? ¿En el turno en contra? Pasamos, por lo tanto, a tratar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra... Perdón, señor Pérez-Nievas, tiene razón. Tiene sus cinco minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, obedece un poco al desconocimiento todavía del funcionamiento en algunos aspectos del sistema de votación, que es un poco complicado con tanta enmienda de última hora, y, sobre todo, para aprovechar el tiempo porque creo que, con independencia de las enmiendas defendidas por el portavoz de UPN, es cierto que también es

momento de hacer valoración sobre lo que va a suponer en realidad esta ley de actualización y resaltar fundamentalmente que hasta el último momento están todos los grupos tratando de mejorar un texto que, desde luego, va a ser significativo, si no de un cambio radical, sí de una actualización imprescindible y necesaria y pendiente, digamos, de una transformación más profunda cuando se apruebe la ley de bases por parte del Estado y podamos aquí en Navarra hacer también esa transformación, reitero, más profunda. Sí que es cierto, y quiero resaltarlo, como no puede ser de otra manera, que esta ley ha sido una ley evidentemente consensuada en muchos de sus aspectos, es una ley fundamental que va a suponer una transformación en un asunto tan importante como es la situación de la interinidad que se ha planteado para un grupo numerosísimo de secretarios de ayuntamientos de esta Comunidad Foral que estaban durante muchísimos años pendientes de una continuidad en su función pública y, por lo tanto, ése es un tema que hay que resaltar fundamentalmente de esta ley.

También es imprescindible dejar claro que esta ley ha supuesto desde su envío inicial hasta su aprobación en este momento –cuando se produzca, que, evidentemente, por el juego de mayorías esperamos que con la participación de otros grupos también suponga una mayoría lo más amplia posible– una modificación en el debate parlamentario, como no puede ser de otra manera, importante que conviene resaltar. En un texto eminentemente técnico que se remite a la Cámara, desde el punto de vista político, se hacen cambios sustanciales que, reitero, son importantes. El hecho, por ejemplo, de aprobar una enmienda por parte de los grupos mayoritarios por las que se modifica el sentido del silencio por parte de la Administración nos parece un cambio digno de resaltar por cuanto favorece de forma clara y absoluta al ciudadano y obliga a la Administración a actuar en vez de a ser pasiva, algo que perjudicaría al administrado. Esa situación creo que es un cambio digno de resaltarse, como corresponde hacer en este momento.

Otra serie de modificaciones donde prima, desde luego, la voluntariedad para los municipios a la hora de la agrupación y no la obligatoriedad, como hasta ahora. Fruto de esa voluntariedad también es el hecho de que no se exija una ley foral sino un decreto para la mayoría de estas agrupaciones, porque, desde luego, si se cuenta con la voluntariedad, no es necesario ni preciso que haya una voluntad mayor que lo imponga sino solamente la voluntad de los ayuntamientos que en ello están.

En ese sentido, también se ha modificado en una parte sustancial de la ley el régimen de designación de secretario-interventor para las grandes

ciudades, en este caso en Navarra exclusivamente para Pamplona, pasando de una definición técnica a lo que habían hecho el resto de ciudades de España, donde hay una designación libre por parte de la alcaldía. Aquí en Navarra, y concretamente en Pamplona, los grupos mayoritarios, a los que otras veces nos acusan de actuar sin contar con los demás, dejamos claro que tiene que ser un procedimiento lo más libre posible, es decir, el concurso de todas las personas, y se ha establecido no la forma de libre designación, sino la forma de concurso, por lo tanto, se evita esa designación que se denomina coloquialmente “a dedo” y se pasa por un concurso, que es lo más adecuado.

Entendemos que todas esas modificaciones son sustanciales, son importantes. Suponemos que, al final, en ese cambio o esa radicalidad que supone acabar con la interinidad y dar una solución a esta situación, probablemente habrá muchas personas que tendrán un modelo distinto, personas que no estarán satisfechas de cómo ha podido quedar al final, pero lo importante, desde luego, es que sí va a ser una solución. Las sucesivas modificaciones que hemos ido acordando con el tiempo, que sea una fase no solamente de un curso, sino propiamente un concurso-oposición con dos fases, la posibilidad de que se mantenga una lista para la utilización por parte de los ayuntamientos y una serie de cuestiones, desde luego, van a dar solución yo creo que sí no a todos, sí a la gran mayoría y, desde luego, las personas insatisfechas van a ser las menos posibles.

Por lo tanto, y dentro del poco tiempo que se tiene para establecer, con independencia de que luego en el turno en contra pueda plantearse alguna otra matización, tengo que resaltar en este texto esos aspectos fundamentales de consenso en muchos de sus apartados, que ha sido negociado y consensuado con la Federación de Municipios, lo cual es importante y fundamental, que ha sido yo creo que en aspectos fundamentales también consensuado vía enmienda con el resto de grupos parlamentarios, que ha demostrado un talante de que se quiere hacer las cosas con la participación y la opinión de la mayoría de los grupos políticos. Y reitero y resalto que, desde luego, las modificaciones que se han producido en sede parlamentaria dentro del debate son ejemplo de cómo un texto se puede mejorar con las aportaciones positivas del resto de grupos, y yo creo, por lo tanto, que debería contar con el voto de la mayoría de los grupos de esta sala.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Informo a sus señorías de que por parte del señor Valero, portavoz de UPN, se ha presentado una nueva enmienda in voce que están fotocopiando. No la podrá defender, porque la daremos por defendida, pero en su momento,*

cuando la conozcan sus señorías, se pedirá la admisión a trámite. Vamos ahora con el turno correspondiente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que tiene veintitrés enmiendas más una in voce. Señor Puras, tiene la palabra por diez minutos.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Mi grupo decidió mantener un bloque importante de enmiendas no por inflexibilidad, francamente, sino por coherencia, por convicción de que entre todas ellas dibujaban, diseñaban un modelo alternativo al contenido en el proyecto de ley foral. En todo caso, este proyecto de ley foral, como ya tuvimos ocasión de ver cuando analizamos una enmienda a la totalidad, presenta, a nuestro juicio, tres partes diferenciadas, respecto de las cuales tenemos, digamos, una posición diversa. En cuanto a las dos primeras, en la que supone un ajuste técnico de la Ley Foral 6/90, entendemos que, más allá de lo que puedan ser puntuales discrepancias, no hay cuestiones de gran relevancia, de gran trascendencia política; en aquella que se dedica a trasponer la parte correspondiente de la Ley de actualización aprobada en el Estado a Navarra, con la excepción del tema de la designación de secretario-interventor para el Ayuntamiento de Pamplona, respecto del cual ya presentamos nuestras enmiendas, tampoco creemos que presente mayores problemas. Ahora bien, respecto de la última, la que precisamente se dedica a establecer el régimen de incorporación de los secretarios interinos a la Administración Local de Navarra, entendemos que no están bien hechas las cosas. Por eso es básicamente respecto de esta parte respecto de la que hemos mantenido el bloque principal de enmiendas.

Agradecemos la oferta que en su día se nos hizo por parte del Gobierno para participar en lo que era el anteproyecto de ley foral, pero también entendemos que no pueden quedarse ahí las cosas, no puede quedarse ahí la posibilidad de reconocer la viabilidad de algunas propuestas de la oposición que en algunos casos incluso tenían un contenido básicamente jurídico y, sin embargo, no han conseguido pasar; dando lugar a algunas singularidades como, por ejemplo, que se asimile el régimen de las entidades públicas empresariales locales al de las sociedades públicas cuando precisamente en el proyecto de ley foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra su régimen se asimila al de los organismos autónomos.

También planteábamos algunas enmiendas en el sentido de iniciar un proceso de debate para la Administración Local de Navarra, que no es igual que hace veinte años. En modo alguno nuestros ayuntamientos son iguales que hace veinte años y necesitan una puesta a punto pero más que eso

una revisión a fondo del régimen que actualmente tienen. Y en ese sentido habíamos presentado algunas enmiendas que tampoco han sido atendidas, igual que la sugerencia de elaborar un texto refundido, al objeto de facilitar al aplicador precisamente su tarea.

Todo esto ha sido desatendido. Dice el portavoz de CDN que se han atendido muchas enmiendas, que se ha producido la modificación del carácter del silencio... Hombre, es que, tal y como estaba, era inconstitucional. Había que hacerlo, no quedaba más remedio, y, en ese sentido, no creemos que haya que darle especial relevancia a esta cuestión. En todo caso, nos parece necesario llamar la atención sobre dos cuestiones a estas alturas. En primer lugar, y con carácter general, como ha dicho mi grupo y han dicho distintos grupos de la oposición, creemos que es absolutamente necesario iniciar un proceso de revisión del actual y vigente modelo de Administración Local. Creemos que es preciso sentarse y ver cuál es la estructura, cuál es la organización de nuestras entidades locales, cuáles son sus medios, su funcionamiento, y hacer los ajustes necesarios a las exigencias de la actualidad. Las competencias, las facultades desarrolladas por los ayuntamientos hoy en día van mucho más allá y tienen otro tipo de problemática y características diferentes de lo que se presentó en los años 80, es preciso volver a examinarlo y hacer un ajuste y con él el ajuste de su financiación, un modelo de financiación que atienda exactamente lo que hoy son sus necesidades en relación con los servicios que realmente están prestando.

Da la impresión, francamente, de que con el bloque de leyes presentado por parte del Gobierno —ésta de actualización, la del plan trienal y la del fondo— se ha hecho la tarea, queda con ello la tarea hecha y tres años simplemente para la gestión ordinaria, punto y adelante, a inaugurar obras...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Puras.

SR. PURAS GIL: ...y hacer la gestión ordinaria. Pues pensamos, señorías, que eso no puede ser así y, desde luego, nos aprestaremos a generar el debate necesario para que esto se resuelva convenientemente. Entendemos que no se pueden hacer las cosas así y que todo el mundo debe saber, los profesores, los sanitarios y el personal de la Administración núcleo, que quien lleva un año de interinidad tiene una vía de acceso restringido a la Administración Pública, y esto es lo que aquí se plantea, y entendemos que no puede ser. Y, desde ese punto de vista, planteamos un modelo alternativo que, desbloqueando la situación, permitía solucionar la problemática de interinidad de los ayuntamientos de Navarra...

SR. PRESIDENTE: *Señor Puras, se le ha agotado el tiempo.*

SR. PURAS GIL: *Acabo sin más, señoría. ... y en ese sentido hemos mantenido las enmiendas, para las que esperamos su apoyo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Vamos a abrir un turno a favor. ¿Intervenciones a favor de las enmiendas del grupo socialista? ¿Intervenciones en contra? Señor Valero, tiene cinco minutos.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Yo creo que el señor Puras, de alguna forma, ha planteado que en la parte positiva, la parte articulada de la ley, lo que es la actualización del régimen, está totalmente de acuerdo, porque se han solucionado incluso a través de algunas enmiendas en la Comisión algunos de los planteamientos que el grupo socialista planteaba.*

Con respecto al tema de secretarios e interventores, yo creo que ahí el grupo socialista mantiene una discrepancia con el resto de los miembros de la Comisión. Es el único grupo que mantiene que el tema de la interinidad sea solucionado pero a partir del sexto año de interino, o sea que cuando él habla de que sepan los ciudadanos que a partir de un año tienen una puerta, que sepan también que a partir del sexto año también tenían otra puerta, que, de alguna forma, el parámetro estaba ahí. Y, de alguna forma, nosotros también defendemos que lo que no puede ser es que vuelva a suceder lo mismo a corto plazo.

Se puede decir, en el tema de las agrupaciones, que el Gobierno no ha hecho su trabajo, pero el tema es muy claro, los ayuntamientos no se quieren agrupar. Estamos hablando de voluntariedad o de forzar a los ayuntamientos, y, desde luego, este grupo defiende claramente la voluntariedad de los ayuntamientos a agruparse. Hacemos siempre la pregunta: ¿por qué se agrupan voluntariamente para hacer ciertos servicios y no se agrupan para el tema administrativo?, porque verdaderamente igual los caminos no van por ahí, los caminos van porque quieren prestar una buena atención a sus ciudadanos, porque, efectivamente, quieren personal en sus municipios, en sus poblaciones que atiendan, porque hay que entender también que en los ayuntamientos pequeños a veces la dedicación política no es la que puede ser y es el propio secretario o interventor o la persona que esté en ese ayuntamiento la que lleva la labor no política pero sí de gestión con sus propios ciudadanos, y nosotros entendemos que debe ser desde la voluntariedad, no se debe forzar al tema, creo que es la discrepancia que tenemos en esta la ley y, de alguna forma, mantenemos que los ayuntamientos pue-

dan ejercer su voluntariedad agrupándose y eso es lo que se plantea en esta ley.

Se han mantenido bastantes enmiendas con respecto a las agrupaciones tradicionales. Recuerdo la enmienda número 4, del Partido Socialista, “adaptando la elección de sus órganos de gobierno a la ley...”, que hablaba de las agrupaciones tradicionales. Ahí estamos en desacuerdo porque entendemos que es democrática la elección de los representantes en esas agrupaciones. Defendemos, como digo, la voluntariedad. Se hablaba también, de alguna forma, del consejo social de la ciudad y la comisión especial de sugerencias y reclamaciones. Entendemos que se está complicando excesivamente por parte del grupo socialista lo que es el tema de funcionamiento de los propios ayuntamientos. De alguna forma, todo lo que es la elección de interventor general y también del secretario del Ayuntamiento de Pamplona creo que está solventado y creo que lo ha reconocido el señor Puras. Hay que entender que en Navarra hemos optado por un sistema que no es a dedo. Hay otras comunidades, como puede ser Lérida, gobernada por un alcalde socialista, que ha nombrado a su secretario a dedo, aquí se opta por un concurso, y tengo que decir que en ese aspecto yo creo que hemos mejorado.

Y en cuanto al resto de enmiendas, mantenemos la posición que mantuvimos en Comisión. En todo caso, como ha defendido la enmienda in voce, estaríamos de acuerdo con la in voce número 1, que habla de dar prioridad, de alguna forma, a la hora del concurso de traslado, a aquellos secretarios que ya están habilitados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Valero. Señor Puras. Su réplica. Tiene cinco minutos.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. En relación con la elección de secretario e interventor del Ayuntamiento de Pamplona, no sé qué habrá hecho el Alcalde o el Ayuntamiento de Lérida pero en todo caso nuestra propuesta fue en ese sentido, que fuera elegida la persona a través de un mecanismo de selección abierto en el que se acreditara mérito y capacidad, y lo cierto es que UPN y CDN tuvieron que enmendar la propuesta del Gobierno, que era de designación directa. Desde ese punto de vista, entendemos que tampoco es cuestión de hacer alusión a esas loas a sus propias autoenmiendas.*

En cuanto a lo demás, evidentemente, tenemos una discrepancia radical en lo que es el modelo de solucionar. Creemos que las secretarías se tienen que profesionalizar y las intervenciones también, y, desde ese punto de vista, tienen que tener los medios y el tiempo para dedicarse al ejercicio de esa función, lo que no puede ser es que haya unas personas

que se dedican a todos los asuntos del ayuntamiento y simplemente no les queda tiempo más que para impulsar expedientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos con el grupo de enmiendas que mantiene Izquierda Unida. Adelante, señor Izu, tiene usted diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a intentar aprovechar estos diez minutos para hacer una valoración también un poco general sobre este dictamen y sobre nuestras enmiendas y contribuir así a agilizar el debate.

Nosotros hacemos una valoración moderadamente positiva de este dictamen dentro de las limitaciones que ya señalábamos en este Pleno anteriormente que tiene este proyecto de ley. Es simplemente un proyecto de ley foral de actualización del régimen local, no aborda los grandes temas de fondo de la Administración Local, pero, en cualquier caso, como dijimos en el debate de las enmiendas a la totalidad, nos parece positivo hacer esa actualización, sobre todo, para resolver el tema de los secretarios e interventores.

Creemos que en la Comisión ha habido un debate lo suficientemente abierto, los grupos que apoyan al Gobierno han estado receptivos en algunas propuestas, a diferencia de lo que sucede en otros proyectos de ley foral, como veremos en esta misma sesión plenaria con algún otro donde ha sucedido lo contrario, pero entendemos que en éste hubo un debate en Comisión, se aceptaron algunas enmiendas, se transaccionaron otras y creemos que el dictamen que viene a esta sesión plenaria es un texto mejor que el proyecto de ley foral que remitió el Gobierno.

Para nosotros había dos cuestiones esenciales para poder apoyar este proyecto que se han resuelto satisfactoriamente. Una fue la eliminación de las referencias a la Ley de estabilidad presupuestaria, aceptando dos enmiendas de nuestro grupo, y la otra era el tema de los secretarios. Nosotros nos oponíamos a que la habilitación de los actuales secretarios interinos se hiciera simplemente por un curso de formación. También se transaccionó en ese caso una enmienda y se exige que haya pruebas de oposición, que entendemos que son inexcusables para el ingreso en la función pública.

Hubo otras enmiendas de otros grupos que también creemos que han mejorado el texto, por ejemplo, la del grupo Aralar, que admitimos todos, para que el silencio administrativo tuviera sentido positivo, y, en fin, alguna más.

Nosotros hemos mantenido dos enmiendas porque, por supuesto, entendemos que el texto todavía es mejorable, en particular la enmienda número 5, donde proponemos que se suprima esa nueva regu-

lación de las agrupaciones de municipios voluntarias para servicios administrativos. Seguimos pensando que se introduce una complicación, unas agrupaciones quedarán forzosas, creadas por ley foral, otras voluntarias por decreto foral, otras todavía más voluntarias por el régimen de las mancomunidades. Creemos que no está bien discriminado a qué se dedica cada una de estas entidades, porque para las agrupaciones forzosas creadas por ley foral se habla de prestación de servicios comunes, para las creadas por decreto foral se habla de prestación de servicios administrativos, para las que siguen el régimen de las mancomunidades, de servicios administrativos. Creemos que va a haber problemas de interpretación y de aplicación.

Y la otra enmienda, que es la número 10, se refiere al tema de la exigencia de autorización del Gobierno de Navarra para crear mancomunidades de municipios de varias comunidades autónomas o que excedan de municipios de la Comunidad Foral de Navarra. Creemos que va en contra de la autonomía municipal y es una limitación, una injerencia del Gobierno de Navarra en el derecho de asociación que tienen los municipios reconocido en la Ley de bases de régimen local. Por eso mantenemos que se suprima esa autorización.

Y aprovecho para referirme a las demás enmiendas que mantienen otros grupos en este Pleno. Vamos a votarlas en el mismo sentido que lo hicimos en Comisión, la mayoría de ellas en sentido afirmativo y algunas de las que discrepamos en sentido negativo o con la abstención. Creemos que muchas de esas enmiendas de otros grupos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Acabo ahora mismo. ... contribuirán a mejorar todavía más el texto. Y en cuanto a las enmiendas in voce que se han presentado en esta sesión plenaria, vamos a votar a todas que sí, tanto las que presentan UPN y CDN como las del grupo socialista, porque entendemos que suponen mejoras técnicas al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. ¿Intervenciones en el turno a favor de lo defendido por el señor Izu? ¿En el turno en contra?

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Solamente para mostrar la posición e indicar al señor Izu que compartimos que con este proyecto de ley hoy se hará realidad una ley que creemos que va a ser buena para los entes locales, para los ciudadanos en definitiva. Y también para mostrar nuestra posición contraria, pues vamos a mantener el criterio que mantuvimos

en Comisión, a las dos enmiendas que ha mantenido. Creo que él lo ha explicado correctamente, aunque puede haber una sensación de lío en el tema de las agrupaciones, pero desde luego lo que sí está claro es que se diferencia lo que es la voluntariedad a través del decreto de lo que es forzoso desde el proyecto de ley. Entendemos que tienen que existir esas diferencias.

Y con respecto a la segunda enmienda planteada, que es que no se tenga que solicitar autorización al Gobierno de Navarra, de alguna forma nosotros entendemos que ahí no se vulnera ningún derecho local, ningún derecho de autonomía local. Entendemos que lo que hace el Gobierno de Navarra es salvaguardar los intereses de la Comunidad. Desde ese punto de vista, es el control de la legalidad que le pone sus propias leyes, lo que se pide es una autorización previa al departamento y el Gobierno emitirá su informe correspondiente. Por eso entendemos que no pueden ser aceptadas estas dos enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Señor Izu, su réplica, si la quiere. No. Muchas gracias.

Pasamos a tratar las enmiendas presentadas por el grupo Aralar. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Comentábamos en los pasillos estos días, en el tiempo que ha durado este debate, si había razones o no para votar en contra de esta ley, sobre todo si Aralar seguía teniendo razones o no, y la argumentación fundamental parece que viene derivada del proceso de debate que hemos tenido y de las enmiendas que han sido aceptadas por parte de los grupos mayoritarios. En el caso de Aralar, fundamentalmente, es cierto que cuatro de nuestras enmiendas se podrían considerar aprobadas, no es menos cierto que en dos o tres de ellas coincidíamos todos los grupos de la oposición por evidentes, y se pone como ejemplo a seguir del buen hacer de la Comisión haber eliminado el carácter de la no contestación, convertir el desestimatorio en estimatorio. Hombre, primero casi habría que abrirle un expediente a quien escribió eso en el proyecto de ley, porque es de sentido común. Casi lo primero que habría que haber hecho era eso. Entonces, si éste es el argumento que se puede dar para que Aralar hubiese cambiado el sentido de su voto, señores de UPN y CDN, me da la sensación de que no va a poder ser. No va a poder ser porque, además, este proyecto tenía dos partes, ya lo dijimos cuando debatimos la enmienda a la totalidad, el tema de los secretarios y el resto, que nadie ha entendido muy bien a cuenta de qué porque todos aceptamos que lo importante sigue sin hacerse, que la ley sigue pendiente, pero bueno, en un momento dado

el Gobierno consideró conveniente actualizar algo la Ley Foral municipal.

En el tema de los secretarios sí hemos coincidido en muchas cosas. No hemos coincidido en una fundamental para nosotros también, que era respetar los perfiles lingüísticos en cuanto a las plantillas establecidas por algunos ayuntamientos. Es verdad que desde el Gobierno, desde los grupos que apoyan al Gobierno, se ha dicho: no es necesario, se garantiza. Hombre, esta ley es redundante en todos sus artículos, ya hay una ley superior a la que se acoge también, por lo tanto, si en todas las demás materias se aplica no entendemos por qué no en el tema referente a la Ley del vascuence. Creemos que también aquí se podía haber hecho una referencia. Falta que el Gobierno demuestre, porque hasta ahora no tenemos más que su palabra, que realmente se va a respetar. De momento lo que ha habido ha sido una negativa a aceptar las enmiendas presentadas en ese sentido.

Y luego qué decir de por lo menos dos o tres aspectos que nosotros definimos que, junto con los que se han eliminado, definían un poco la orientación de esta ley. Para nosotros es una ley –y lo dijimos– de derechas porque, más allá del silencio administrativo, más allá de la elección del secretario del Ayuntamiento de Iruña por el grupo de Gobierno, que se ha corregido también, por ejemplo, establece un tema que para nosotros sería determinante para cambiar el voto en esta ley, que es el tema de la iniciativa ciudadana o iniciativa popular en unos listones insalvables. En un ayuntamiento de 1.000 habitantes, 200 firmas; en un ayuntamiento de 10.000, 1.000 firmas; en Iruña, 13.000 firmas. En todos esos casos, para discutirle a un ayuntamiento sobre si la urbanización de su plaza es la más conveniente o cabría otra. Se podrían sacar, con esas firmas que se exige en esta ley para el tema de la iniciativa ciudadana, dos o tres concejales o concejalas representados. Por lo tanto, es un listón absolutamente insalvable. Es claro y así lo decimos. Se puede discutir si esta ley es de derechas o si ha quedado un poco más neutra, lo que está claro es que no es ni progresista ni de izquierdas, eso está clarísimo. No lo era al principio y no se ha aprobado nada que la haya hecho cambiar ese aspecto.

Y luego hay algunos elementos también para nosotros importantes. Presentamos enmiendas, que en algunos casos se pueden considerar testimoniales. Pues no lo son. Por ejemplo, ratificar la ley, puede ser igual de gratuito que lo que dice el Gobierno que es el tema de los perfiles lingüísticos; la reiteración al fondo de haciendas locales, no estamos de acuerdo con el fondo y, como no estamos de acuerdo con el fondo, planteamos que en esta ley si se va a hablar de las haciendas locales se recoja que es necesario articular otro siste-

ma. Y también presentábamos una enmienda final en la que decíamos que esta ley no resuelve los problemas que tienen las entidades locales y que, por lo tanto, era necesario que se abriese una mesa de debate donde entre todos los agentes y todos los grupos políticos fuésemos capaces de articular las medidas necesarias. Además, como éramos conscientes de que no es un tema de urgencias, no es un tema de improvisaciones, dábamos nada menos que dos años de plazo para ese proceso. Y quizá esa enmienda también en sí misma hubiese sido suficiente para modificar la actitud de Aralar. Pero, en cualquier caso, como no se ha aceptado nada más allá de lo evidente, más allá de lo que hubiese requerido pedir cuentas a quien ha escrito en el proyecto lo que ha escrito, insistimos, cada uno puede valorarla como neutra o de derechas, nosotros, desde luego, ni progresista ni de izquierdas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. ¿Intervenciones en el turno a favor de las enmiendas? ¿En el turno en contra? Señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Gracias, señor Presidente. Seré o intentaré por lo menos ser breve y por eso hablo desde el escaño. Con respecto a la posición, la verdad, señor Jiménez, es que tiene mala papeleta. Efectivamente, ha intentado justificar por qué el voto en contra pero creo que son pocos los argumentos para ese voto en contra. Pero también, entendiendo que había una enmienda a la totalidad, desde luego, es legítimo.

El tema de conceder carnés de progresista o no progresista, desde luego, se lo ha atribuido el señor Jiménez y, desde luego, yo creo que no es quien lo tiene que dar. Efectivamente, se ha modificado en la ley el tema del silencio positivo para los entes locales. Hay que recordar que esto no es que lo digamos nosotros o que lo pida el Gobierno, fueron los propios ayuntamientos, de todos los signos políticos, los que decían que se les complicaba muchísimo y se les creaba una problemática tremenda. Tenían que ir mejorando, pero esto les hacía dar un salto cualitativo y nos pedían justo lo contrario. Pero bueno, no es así, lo que hemos hecho ha sido aceptar el tema en el debate de las enmiendas.

Con respecto al tema de la solución de los secretarios e interventores, creo que ha sido satisfactorio con aquella enmienda transaccional que se planteó y que la mayoría de los grupos entendieron que era una solución acertada.

En cuanto a la Ley del vascuence, efectivamente, si cada vez que hay que hacer una ley lo tenemos que meter, nos podemos encontrar con que lo tendremos que meter cuando hablemos de las grandes superficies, que se tendrán que hacer en bilingüe. Es decir, de alguna forma dejemos que

las leyes hagan lo que les atañe y que hagan lo que tengan que hacer cada uno en la suya, no podemos estar mezclando continuamente leyes, sobre todo el tema de la Ley del vascuence, en cada una de las leyes que se aprueben en este Parlamento. La Ley del vascuence se tiene que aplicar y se tiene que aplicar esta nueva ley.

En cuanto al secretario del Ayuntamiento de Pamplona, hay que recordar que no fue la derecha la que quería que el secretario... No, no, oiga usted, lo que está claro es que nadie quiere perder competencias, ni el Ayuntamiento de Pamplona, esté quien esté, quiere perder ninguna competencia, fundamentalmente porque hemos podido demostrar antes que otros grupos políticos, que no son UPN ni en el Partido Popular, como puede ser el Partido Socialista, desde luego, lo han mantenido y encima no es que hayan hecho una selección, sino que se ha nombrado, lo que la ley estatal les permitía.

Con respecto a la iniciativa popular, creo que fue muy discutido también en la Comisión. Hay que recordar que Navarra ha rebajado los datos que marcaba el Estado en cuatro tramos de población, de tal forma que lo que se ha hecho es hacer más asequible en Navarra el tema de la iniciativa popular. Parece legítimo que se pida rebajar aún más, pero, de alguna forma, entendemos que es suficiente esa rebaja que se ha hecho con respecto a lo que la ley estatal planteaba.

Y luego, en cuanto a la financiación de los ayuntamientos, entendemos que no era en esta ley. Entendemos que es una ley que sí se tiene que debatir. También estamos seguros de que habrá una nueva ley de bases de la Administración General y, de alguna forma, puede que sea en ese momento cuando tengamos que generar el debate, un debate sereno y claro, no abrir un melón que no se sabe adónde lleva, porque intentonas y propuestas ya las hubo en su momento y fracasaron, por ejemplo, el tema de los impuestos del Gobierno de Navarra en los años 81, 82, 83, que fracasaron. De alguna forma, cuando se abra ese melón del debate, tenemos que ser claros con unos perfiles y hablar claramente de lo que queremos cada uno. Por eso votaremos en contra y mantendremos el criterio de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Pérez-Nievas, tiene dos minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en dos minutos da tiempo a contestar a algunas afirmaciones que se han hecho por parte del representante de Aralar y, desde luego, a rebatirle en ese sentido que ha habido pocos cambios, porque, desde luego, el texto original, un texto técnico, que venía consensuado fundamentalmente con

la Federación y ayuntamientos de todos signos políticos representados en la Federación Navarra de Municipios y Concejos desde un punto de vista político y de favorecer al ciudadano, se ha cambiado no ya porque alguien pueda decir que eso puede ser un atisbo de inconstitucionalidad porque no había ningún dictamen al respecto, sino simplemente por el planteamiento de favorecer al ciudadano y favorecer a la mayoría. Y se ha hecho con un criterio político –ya que usted dice que concede el label– no sé si de izquierdas pero desde luego será progresista. Hoy en día saber qué es progresista y de izquierdas es una auténtica utopía, es imposible saber en este Parlamento quién actúa más en beneficio de la mayoría de la sociedad, pero, desde luego, ese label de calidad que usted quiere imponer nosotros no lo compartimos.

Creo que ha habido cambios sustanciales, y, desde luego, he de reiterar que aquí cuando se establece la necesidad de un cambio más profundo y más sustancial se trata de ponerle el cascabel al gato. Desde luego, creo que no es una obligación del Gobierno que representa a unos partidos concretos sino de la mayoría del Parlamento establecer cambios que deben ser apoyados por los ayuntamientos de distinto signo político. El guante está lanzado hace tiempo para establecer los cauces en este Parlamento y fijar bases que luego sean apoyadas y aprobadas por la mayoría amplísima de todos los municipios, pero siendo claro que está prevista una modificación de la ley de bases en el ámbito estatal, parece aventurado que nosotros por nuestra cuenta iniciemos cualquier modificación que luego pueda ser rectificada en el Gobierno central.

Y por último, sobre el referéndum y la participación, probablemente habrá que ver de qué signo político son las personas que han querido modificar en este caso, como usted dice, la urbanización de la Plaza del Castillo, y quiénes se han juntado ahí, porque se ha juntado lo más rancio de la sociedad pamplonesa con lo más anárquico de la sociedad pamplonesa y, por lo tanto, difícilmente podrían obtener en unas elecciones representación municipal porque cada uno votaría a la elección opuesta. De lo que se trata es de tener un compromiso de gobierno claro, que los partidos políticos representan la posibilidad de un compromiso consensuado para cuatro años, no para acciones puntuales, y la participación ciudadana no puede estar por encima de una actividad coherente a lo largo de una legislatura completa y al albur de unas situaciones que le pueden afectar o no. Reitero que al final se trata de establecer un criterio suficientemente laxo para que pueda haber una mayoría de ciudadanos en un tema muy concreto que pueda hacer de la participación ciudadana y del referéndum una realidad, pero, desde luego, no dejarlo en unos porcentajes tan ridículos que cual-

quiera en un momento determinado, sin el compromiso de unas elecciones, de un programa coherente para una legislatura, esté condicionando la labor de un ayuntamiento en una ciudad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez Hervás, ¿quiere su réplica?

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí. En la Plaza del Castillo lo más rancio no, porque lo más rancio era la mayoría del ayuntamiento y estaba en contra de la plataforma, por lo tanto, lo más rancio de Pamplona no estaba en la Plataforma de la Plaza del Castillo sino en el ayuntamiento, estaba y está todavía.

En cualquier caso, de lo que estamos hablando es de que, por ejemplo, en Tafalla, y dijimos el caso de Tafalla puesto que el señor Valero era el portavoz en la Comisión, para discutirle al ayuntamiento o para hacerle una iniciativa no de referéndum sobre incorporación a Euskal Herria, que parece que es el miedo que tiene la derecha en Navarra, sino sobre si la urbanización de una plaza o la calle no sé qué tiene que ir de una u otra forma hacen falta mil firmas, y con mil firmas se tienen tres concejales en Tafalla. ¿No les parece un poco desproporcionado? Y ustedes dicen: mejor que en el Estado. Es que cuando estaba el PP, ya era la leche. Pero el problema de esta ley es que a ustedes cuando presentaron el proyecto se les fue tanto la mano que lo que han hecho en el debate ha sido corregir los desmanes en una parte y considerar que con eso la han convertido en progresista. Ni mucho menos. Simplemente han corregido algunos de los desmanes que tenían ustedes. Por ejemplo, nosotros mantenemos en esta ley algunas enmiendas que tocan muy poco los problemas de las administraciones locales, por ejemplo, se mantiene o se refuerza la capacidad para la adjudicación directa sin publicidad, se refuerza la capacidad de los presidentes para hacer gasto directo. Eso no son casualidades, es decir, tocan muy poco, no resuelve ningún problema, pero el color no es ni siquiera tenue, es bastante claro. ¿Y que lo han corregido? Hombre, es que había cosas que... El progresismo es lo que permite avanzar a esta sociedad, y ustedes iban reculando claramente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Catalán.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Intentaré ser breve. Intervengo fundamentalmente para aclarar algunas cuestiones, porque, si no, puede quedar a la Cámara una sensación yo qué sé de lo que es este proyecto de ley.

Evidentemente, ésta es una ley de consenso y de diálogo total y absoluto. En esta ley, vuelvo a repetirlo, algunos grupos de la oposición aprovecharon esa oportunidad que se les brindó para que hiciesen las aportaciones pertinentes en el borrador inicial, y única y exclusivamente un grupo, Izquierda Unida, y eso he de reconocerlo, y ya lo dije en la anterior sesión plenaria cuando se abordó este tema, hizo aportaciones desde el principio, desde lo que fue borrador de la ley, algo que, como digo, hay que reconocer, y ese talante y ese consenso ha durado durante la Comisión. Otros grupos, en ningún caso. Y este borrador que llegó a esta Cámara, este proyecto de ley, era un borrador consensuado, con algunas aportaciones de algún grupo, otras se debatieron en Comisión, consensuado con la propia representación de las entidades locales, nos guste o no nos guste, lo que venía en ese texto. Además, era también una traslación en algunas cuestiones básicas de la ley estatal.

Evidentemente, hoy se ha podido escuchar cómo algunos grupos tienen la facultad de ponerle el marchamo de progresismo o no progresismo, pero si se han dado cuenta sus señorías, el Partido Socialista en esta ley coincide prácticamente en todo con el Gobierno, incluso con las modificaciones que se han hecho, excepto en una disposición adicional, el tema que aborda los secretarios e interventores. No sé si el Partido Socialista lo calificaría de progresista, da igual. Lo que es evidente es que luego el portavoz de Aralar dice, en cuanto a las disposiciones adicionales, que ellos tenían otro sistema para solucionar este problema pero que lo anterior en absoluto es progresista, es conservador, es retrógrado... Yo creo que al final cada uno tiene que poner los calificativos que considere oportunos, pero si algo es evidente es que esta ley es totalmente consensuada, abierta al diálogo fundamentalmente con los grupos políticos y de manera muy especial con la representación municipal, que, independientemente del color político, porque, vuelvo a insistir, en la Comisión Foral de Régimen Local hay representantes de la Federación no sólo de UPN sino también del Partido Socialista, votaron a favor del texto inicial que se trajo a esta Cámara.

Creo que eso es algo también muy significativo, y si a eso unimos las aportaciones que han hecho otros grupos, que les podrán parecer en principio acertadas o no acertadas, incluso, como decía, las de Izquierda Unida, creo que demuestra realmente el talante a la hora de consensuar este proyecto de ley. Señorías, creo que pocos proyectos de ley, modestamente hablando, se puede discrepar, habrán tenido un proceso de diálogo, de consenso, tan importante como el que se ha conseguido por todos los agentes implicados, independientemente de que haya cuestiones que finalmente

no hayan gustado a todos. Pero es evidente que eso es fruto del diálogo y de la negociación. Porque, claro, también podríamos recordar algunas enmiendas en las que se hacía hincapié por parte de algunos portavoces a la hora de decir: tengan ustedes en cuenta, señores interinos del Gobierno de Navarra, que con un año ustedes van a poder optar a una plaza. Y les decía el portavoz de UPN: tengan en cuenta también, señores interinos, que con la propuesta del Partido Socialista eran los interinos con seis años. Al final, una abría una puerta para todos y otra era muchísimo más restringida. Incluso, podríamos recordar enmiendas que de progresistas no tendrían nada y que nos recordarían a la época de Franco, planteadas por algunos grupos de la oposición, pero, como digo, vamos a resaltar lo importante de esta ley, que ha sido totalmente consensuada mediante el diálogo y, sobre todo, que no sé si solucionará todos los problemas que tienen las entidades locales, pero lo que es evidente es que aporta su granito de arena, granito de arena que ha sido fruto, como digo, del diálogo, del entendimiento y del apoyo de personas que militan en diferentes partidos políticos, no única y exclusivamente en UPN y CDN.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. Señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Para puntualizar algunas de las aseveraciones realizadas por el Consejero de Administración Local. Hombre, ¿es un portento de consenso el proyecto que aquí se ha traído? Pues indudablemente ha seguido el trámite que incluso legalmente está previsto, se ha llevado a la Comisión Foral de Régimen Local, se ha consensuado con la Federación, es verdad, y en todo momento hemos reconocido que se nos dio la oportunidad de hacer aportaciones, que en aquel momento entendimos que no era oportuno, pero, en todo caso, el tema es que lo que pretendemos o lo que nos hubiera gustado, incluso en ese sentido hemos propuesto las enmiendas, para abrir ese proceso al que me refería con anterioridad, es que hubiera sido más abierto, que se hubiera abordado la revisión a fondo. Porque la Ley Foral de Administración Local que esta ley modifica resulta que fue fruto de un proceso previo mucho más abierto no ya sobre el proyecto, aquí está y digan ustedes qué les parecen estos preceptos, sino sobre el modelo, qué se piensa sobre la estructura, qué se piensa sobre la organización, qué se piensa sobre la financiación. Duró unos años de debate y supuso la elaboración de una serie de documentos, supuso conocer los pareceres de técnicos, de responsables y de personas de distintas profesiones y de distintas procedencias que nos ponían de manifiesto sus puntos de vista sobre la Administración Local. Y eso dio lugar a que todos nos hiciéramos idea de cuál era nuestro modelo para la Administración Local de Navarra,

y fruto de ello se elaboró un proyecto, que a su vez fue consensuado siguiendo el mismo proceso que el que ahora se plantea. Entonces, creemos que, efectivamente, han cumplido un objetivo de consenso, no se lo vamos a negar, pero, desde luego, nuestra pretensión es de más alcance, porque creemos que la Administración Local hoy lo necesita.

Y el tema de que uno o seis años da igual, no da igual. Desde el punto de vista constitucional, no da igual, pero desde el punto de vista, además, de haber acumulado alguna expectativa de derechos, no da igual. Lo que no se entiende es que sea uno, ¿y por qué uno y no cero?, ¿por qué no el que está hoy o ha llegado hace tres meses? Efectivamente, lo de los seis años es porque es la referencia que hay desde un punto de vista jurídico y jurídico-constitucional para que se pueda dar el paso a entender que se ha establecido una cierta expectativa de derecho, cosa que en el otro caso en absoluto puede ser. Pero es más, en el proyecto que se ha remitido recientemente, relativo a medidas en materia de funcionarios, de empleados públicos, que veremos en el próximo Pleno, precisamente lo que se propone, y los sindicatos se han quejado, es que no se va a tener en cuenta el concurso, no se va a tener en cuenta la antigüedad, no se van a tener en cuenta los méritos en materia de personal no sanitario, sino sólo oposición. Resulta que a unos, aunque lleven equis años, no se les va a contar para nada y otros, llevando cuatro días, van a poder acceder a la función pública por una vía restringida. La verdad es que no lo entendemos. Pero, sobre todo, y lo que está más al fondo, es que creemos que esta Cámara y los grupos que la integran deberían iniciar el debate para la revisión del modelo de Administración Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Señor Izu, ¿quiere hacer alguna intervención? De acuerdo. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Rápidamente. La verdad es que no tengo mucha experiencia en la tramitación de proyectos de ley porque llevo relativamente poco tiempo aquí, y no sé si el procedimiento que se ha seguido con esta ley ha sido excepcional en cuanto a la posibilidad de debate, apertura a todos los agrupaciones, aportaciones y demás, eso lo tendrían que ratificar quienes lleven más tiempo. A mí, con lo llevo, me parece que ha seguido el mismo procedimiento que todos. Es cierto que el Consejero tuvo el detalle de enviarnos un anteproyecto, ha argumentado varias veces que Izquierda Unida sí le hizo alegaciones, muy bien, yo personalmente le hice alguna sugerencia por teléfono, no me dirá que no, que no ha sido atendida, tan sencilla como el tema de que se respetasen los perfiles lingüísticos establecidos en

las plantillas municipales. Resulta que aquí UPN para discutir matices acaba de presentar siete enmiendas in voce relativas al tema de secretarios e interventores y parece que pedir que se respete el perfil lingüístico establecido en las plantillas de las entidades locales no hace falta porque ya lo pone en la Ley del vascuence. ¡Qué bien, estamos discutiendo aquí matices con las enmiendas in voce y para eso no hace falta! Pues muy bien. Ése es el planteamiento.

En cualquier caso, si estamos hablando de ganas de consenso, le reto al señor Consejero ahora mismo. Acepte una sola enmienda de Aralar, la que tiene que ver con rebajar los porcentajes de iniciativa popular, y votaremos a favor de esta ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Ramírez Erro, ¿quería intervenir? No. Entonces, pasamos a la réplica. Señor Jiménez Hervas, tiene usted derecho a una réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, yo no sé qué decir.

SR. PRESIDENTE: Pues si no sabe qué decir, me apunto. Pasamos a las enmiendas del grupo Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO: Señor Presidente. Realmente este debate, después de tantos debates consecutivos en relación con los entes locales, con la filosofía que cada uno de los grupos parlamentarios tenemos en nuestros programas políticos refrendados por los ciudadanos, resulta complicado y nos hace recurrir a ejercicios estilísticos para no suscribir palabras que habíamos lanzado en anteriores debates. Realmente, los errores fundamentales o las diferentes percepciones filosóficas y, si se quiere, programáticas o de concepción de lo que debe ser un ente local persisten todavía hoy en el dictamen tras el debate en Comisión, porque lo que es evidente es que aquí hay muchísimas personas, muchísimas de sus señorías, que han tenido y siguen teniendo responsabilidades municipales y conocen las dificultades que tienen los responsables municipales y los principales problemas que se tienen desde los entes locales. Por lo tanto, podemos coincidir todos que con esta ley de actualización del régimen local, con este parche, no se solucionan de ninguna manera los problemas reales y auténticos que tienen hoy en día nuestros entes locales, unos entes locales anclados y enquistados en un modelo de los 80 que no permite que potencialicen su dinamismo y las ganas y capacidad y responsabilidad que tienen de atender las demandas de los ciudadanos

Tampoco vemos en este dictamen, y lo decimos con tristeza, porque considerábamos que era una oportunidad real de que el Gobierno se plantease con valentía la cuestión y acometiese un gran

pacto local, donde todos los agentes implicados comenzásemos con un análisis de cuál es la situación, una fijación de cuáles deben ser los objetivos y una implementación de un proceso que lleve a un gran pacto local, que es algo pendiente, algo fundamental para Navarra y algo que desde los entes locales también se está demandando. En definitiva, el proyecto de ley de actualización del régimen local de Navarra que estamos aquí debatiendo no responde a las necesidades y, por lo tanto, tal y como está, no va a poder ser apoyado por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Efectivamente, hablábamos de la necesidad del pacto local porque es algo evidente y que está generando otros problemas también evidentes que han hecho al Gobierno de Navarra plantear una solución ad hoc para intentar dar alguna salida al problema existente de los secretarios, una salida que por lo menos al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna no nos ha parecido de ninguna forma procedente porque consideramos que atenta directamente contra la libre competencia. Efectivamente, desde el Gobierno se justifica por mor de una larga interinidad que se abra un proceso excepcional restringido –estamos hablando de un proceso excepcional restringido–, y, además, si se fundamenta la larga interinidad, lo que no cabe es que la cláusula para justificar esa larga interinidad se sitúe en haber trabajado un solo año en las responsabilidades de una secretaria de un municipio o de un ente local. Por lo tanto, consideramos que ese parche que se ha querido poner desde el Gobierno, esa solución ad hoc al problema auténtico y real que señalaba la ley de 1990 de la obligatoriedad y necesidad de acometer un gran pacto local, no se ha llevado a cabo y ha dado lugar a lo que nosotros consideramos un proceso por el cual se va a poder acceder a la función pública de una manera restringida y que, por lo tanto, se está evitando y se está cercenando el derecho de muchos ciudadanos con capacidad profesional y académica para acceder a dichos puestos.

Así lo mantuvimos en nuestras enmiendas y así lo mantenemos también hoy en este Pleno porque consideramos que es fundamental una solución. Además, se planteaba como un simple curso, que se iba a valorar como apto o no apto, y quizá, debido a ciertas sentencias del Tribunal Constitucional, por parte de los grupos que sostienen al Gobierno se ha aceptado una aportación desde la oposición en el sentido de que por lo menos aunque sea restringido haya algún tipo de oposición para que los aspirantes puedan demostrar cuáles son sus capacidades y actitudes. En cualquier caso, nosotros consideramos que atenta contra la libre competencia, que no hay justificación en una larga interinidad cuyo requisito a cumplir es haber trabajado un año, sobre todo, porque dentro de la Administración hay graves situaciones de interini-

dad, mucho más largas incluso, que no se acometen desde la misma perspectiva. Estamos hablando de los profesores interinos. Somos la comunidad con más profesores interinos, veamos las de alrededor, la Comunidad Autónoma Vasca, o veamos también la de Andalucía. Nos alejamos escandalosamente en el porcentaje de interinos de larga interinidad y, sin embargo, ahí no se proponen estas fórmulas. Por lo tanto, señorías, consideramos que no es acertada y mantenemos nuestra enmienda al respecto para garantizar la libre competencia.

En cuanto a la iniciativa popular, nosotros señalábamos unos parámetros mucho más racionales que los que se plantean desde el Gobierno y los que, en definitiva, han quedado en el dictamen, porque no nos cabe la menor duda de que el interés y la intención fundamental del Gobierno en este sentido no era otra que imposibilitar la iniciativa popular, que progresen iniciativas populares, hasta tal punto que para una población de 2.000 habitantes se pedían 600 firmas, un 30 por ciento. Nosotros planteábamos rebajarla a un 15 por ciento, porque si hablamos de ciudadanos, uno a uno, en una población de 2.000 ciudadanos consideramos suficiente que 300 personas puedan presentar una propuesta de acuerdo por iniciativa popular. Estamos hablando de eso, de que puedan presentar propuestas de acuerdo. Nada más. Quizá sea cuestión de la concepción democrática que tiene cada grupo parlamentario o quizá sea también un interés evidente por evitar que muchas iniciativas que se pueden visualizar y concretizar incluso en determinadas acciones se lleven a cabo. Pero nosotros consideramos que la democracia no consiste en eso. Por lo tanto, mantenemos también nuestra enmienda y planteamos rebajar a la mitad los porcentajes que se plantean desde el Gobierno.

En cuanto al euskera, efectivamente, nosotros desde Eusko Alkartasuna estamos convencidos y comprometidos con el avance en la normalización de nuestra lengua, y, en ese sentido, proponíamos una enmienda que era clara y evidente orientada a garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y de las ciudadanas. Lo que pedíamos era simplemente que en la denominada zona vascófona, en la denominada zona mixta y en aquellos ayuntamientos que así lo soliciten o lo crean conveniente de la denominada zona no vascófona se ponga como requisito el conocimiento del euskera para garantizar precisamente ese derecho lingüístico de los ciudadanos pero también el de los representantes municipales a la hora de un asesoramiento en la lengua que consideramos nuestra y que también esa consideración hay que llevarla a efecto, hay que llevarla a la realidad y a los textos legales. Por eso lo planteábamos, porque considerábamos que era pertinente.

Del mismo modo, considerábamos que los municipios de 600 habitantes deben tener posibilidad de tener secretarios. Consideramos que, si atendemos a la realidad, poner 800 va a dificultar en gran medida a muchos municipios que hoy tienen voluntad y tienen posibilidad y recursos para llevarlo a cabo.

Y, finalmente, mantenemos también una enmienda relativa a la movilidad horizontal del funcionariado municipal. Es un tema controvertido, es un tema que consideramos que quizá merezca mayor debate del que se produjo en Comisión, desde luego, no por el desinterés de esta formación que ha presentado la enmienda, pero sí que es algo en lo que tenemos que avanzar, la movilidad horizontal del funcionariado municipal, porque, al fin y al cabo, estamos hablando de un derecho que en este caso sí se les reconoce a los secretarios pero no a los arquitectos municipales, no a otra serie de profesionales que están trabajando en la función pública municipal.

En definitiva, es un dictamen fruto de un debate en Comisión en el que no se ha modificado el núcleo incuestionable fundamental que hacía de este proyecto de ley algo que no avanzaba en la autonomía local, un proyecto en el que no se ha acometido con valentía los retos y necesidades que desde los entes locales nos vienen reclamando, y todos los que aquí tienen responsabilidades municipales, también el portavoz de UPN, las conocen, y, por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna no vamos a poder dar el voto favorable a no ser, lógicamente, y en un ejercicio de honradez intelectual, que tras este debate este portavoz parlamentario haya conseguido convenirlos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. En el turno a favor, ¿quiere intervenir alguien? ¿En el turno en contra? Señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Lo haré desde el escaño. En el debate se ha plasmado por el grupo Aralar y también por Eusko Alkartasuna que ésta no es la solución para los entes locales. Y hay que recordar las conclusiones que ha sacado el grupo Aralar, que ha dicho que con una enmienda nada más, con el porcentaje para ejercer la acción popular, apoyarían la ley, con lo cual, no sé de qué estamos hablando.*

Y a Eusko Alkartasuna tengo que decirle que la única enmienda planteada y mantenida a la ley, no a la disposición adicional, habla también del derecho de las iniciativas populares, es decir, ¿dónde está el problema de los entes locales cuando el planteamiento de las enmiendas va por otra línea distinta? Al final se han mantenido por parte de Eusko Alkartasuna varias enmiendas que, como digo, hacen referencia, a excepción de una, a lo

que son las disposiciones adicionales. Habla del caso de los secretarios... Bueno, yo lo que quisiera es repetir una enmienda que tiene planteada Eusko Alkartasuna con respecto al tema de los secretarios. Dice: tiene que ser totalmente oposición o concurso-oposición pero abierto, de tal forma que al final lo que plantea es: será un concurso-oposición abierto donde se valorará de forma extraordinaria la experiencia en el ejercicio de labores de secretario e interventor en régimen interino. Entonces, ¿a quién estamos engañando?, porque, al final, ¿cómo hacemos esto?, ¿hacemos diez la oposición y noventa el concurso? De alguna forma, no se puede estar diciendo que haya una diferencia tan clara, hacer un concurso abierto, cuando se pide que se valore de forma extraordinaria la experiencia en el ejercicio de labores de secretario e interventor en régimen interino. Parece que se está diciendo más o menos lo mismo pero con otra posición.

Con respecto al resto de las enmiendas, se insiste en el tema de incorporar en la zona vascofona y mixta que sea requisito indispensable el conocimiento y dominio del euskera. Nosotros entendemos que ahí está la Ley del vascuence que aclara todas estas cuestiones.

Creo, en definitiva, que lo que se ha hecho con este proyecto de ley –se hablaba de consenso– no es que se haya consensuado o se haya hecho algo distinto, es que se ha pactado con todos los elementos que han podido intervenir. Se mandó un borrador a los grupos parlamentarios y hubo quien hizo aportaciones que se incorporaron. Fue consensuado con la Federación. Votó a favor la Federación, porque, claro, el trámite es ése, dar audiencia a la Federación, pero otra cosa es conseguir el voto positivo de la Federación. También el voto positivo de la Comisión Foral de Régimen Local, por unanimidad. También se le da trámite a la Comisión Foral pero no tiene por qué votar a favor, de alguna forma, es preceptivo pero sin más.

Y luego ahora mismo se han presentado unas enmiendas in voce en las que se ha pactado con las mancomunidades una serie de soluciones al respecto.

En definitiva, la ley va a quedar muy bien. Yo creo que después de todo este resultado y del pacto que se ha hecho en las comisiones y gracias a todos los organismos que han entrado, desde la Federación a las mancomunidades, con el visto bueno de todos, la verdad es que va a ser una ley que va a atender los problemas reales de los ayuntamientos.

Fundamentalmente, hay que recordar, y no se ha hecho mucho hincapié, que hay otras cuestiones que ha modificado, como el tema de los agilizar los contratos de cara a sus ciudadanos de tal

forma que se puedan ejecutar las obras rápidamente, todas esas cosas que han pasado desapercibidas pero que, en definitiva, también es el fondo y las demandas que tenían los ciudadanos.

De alguna forma, quiero recordar que este hecho de que los secretarios e interventores mantengan un año de antigüedad para optar a las plazas no es ninguna cosa nueva en Navarra, que hay otros partidos políticos y otras comunidades autónomas que lo llevan aplicando, o sea, no nos rasguemos las vestiduras porque esto está copiado de otros partidos políticos que están representados en estas cámaras y que están en otras comunidades, con lo cual, creemos que vale totalmente para Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. Señor Ramirez Erro, tiene su turno de réplica. Cinco minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *No haré uso de ellos en su totalidad, o quizás sí, porque realmente el señor Valero no nos ha argumentado su posicionamiento contrario a nuestras enmiendas. Ha hablado, al parecer, de que desde su concepción y capacidad jurídica le parece que las enmiendas a las disposiciones adicionales pueden ser de segunda categoría, no lo sé, pues fíjese, señor portavoz de UPN, nosotros tenemos clarísimo el tema de los secretarios y no sé de qué comunidades habla –creo que miraba a la parte izquierda visto desde la tribuna–, pero realmente lo que no tiene pies ni cabeza argumentalmente a juicio de este portavoz es justificar un proceso extraordinario basado en una larga interinidad y que esa larga interinidad se justifique en un año de trabajo. A partir de aquí, señor portavoz de UPN, señores del Gobierno y señores miembros Parlamentarios de los grupos que sustentan al Gobierno, podrán decir ustedes lo que quieran, pero realmente no lo han dicho siquiera, no se ha argumentado esta razón. A Eusko Alkartasuna no le parece lógico que sea un año lo que justifique una larga interinidad, sobre todo cuando no se sigue paralelamente ese procedimiento en otros ámbitos donde realmente también existen largas interinidades.*

Por lo tanto, consideramos que aquí se ha intentado hacer un parcheo, una solución ad hoc necesariamente precipitada, si me lo permiten, y que como resultado ha dado un dictamen de ley en lo que se refiere a los secretarios que consideramos que no debe constituir un precedente en la posterior acción legislativa, porque consideramos, insisto, un error y sobre todo que se cercena el derecho de nuevos aspirantes a la libre concurrencia, es decir, a concurrir y a optar a una plaza para demostrar realmente cuáles son sus aptitudes, sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Nosotros creemos que eso es lo que debe primar desde la función pública y, desde luego, no lo entendemos y por eso mantenemos nuestra enmienda. Realmente, el señor Valero hablaba de que nosotros proponíamos que se considerara extraordinariamente. Nosotros establecíamos el procedimiento, pero por supuesto que también se señalaría dentro de los parámetros de cualquier concurso-oposición que marca cuáles son los límites y hay un apartado de cursos, hay un apartado... Bueno, esto quizás lo tendría que explicar más largamente y no me va a dar tiempo en cinco minutos, pero yo creo que es evidente, es cuestión de voluntad o no voluntad, es cuestión de concepción o no concepción y, sobre todo, de asumir que se está haciendo un parcheo porque eso es lo que fundamentalmente el Gobierno ha cometido en lo que debería ser una de sus prioridades fundamentales, que es solucionar el problema y empezar a plantearse el necesario pacto local. No le pedimos que lo haga de hoy para mañana, le pedimos que sienta las bases, que sienta a una mesa a los diferentes agentes y que acometa realmente cuáles son las demandas y cuáles son las posibles soluciones.

En cuanto a las enmiendas, las tenemos que mantener y las daré por defendidas porque sobre el euskera prácticamente no ha habido ninguna mención, sobre los municipios de más de seiscientos tampoco, sobre el tema de la movilidad horizontal tampoco. En definitiva, es una réplica a una intervención en contra que realmente no se ha basado en la argumentación que este portavoz había realizado con anterioridad, sino en una defensa de la ley en su generalidad y en una de alguna forma huida del problema fundamental que este portavoz les estaba planteando.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Hemos concluido el debate de las enmiendas, vamos a pasar a abrir un turno sobre el texto del dictamen que sólo le es posible usar al señor Etxegarai, porque no ha intervenido en todo el debate de enmiendas. Su señoría tiene diez minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, por lo tanto, no ocuparé el tiempo. He salido solamente para decir que yo, visto el éxito obtenido en la Comisión, he decidido no mantener ninguna enmienda para este Pleno, pero eso no quiere decir que esté totalmente de acuerdo con esta ley, y no estoy del todo de acuerdo porque aunque nosotros ya dijimos en su día que ante los graves problemas que sufre la Administración Local de Navarra se necesitaba un cambio de esta ley, que cuenta con una antigüedad de catorce años, también dijimos que este proyecto no cambia demasiado las cosas, a nuestro parecer. Además, todos nosotros creemos, y así lo decimos públicamente, incluso el Gobierno de Navarra, en*

la autonomía municipal, y pensamos seriamente que esta ley no la respeta del todo.

Nos llama también la atención que después de catorce años sigamos hablando de la readecuación del mapa municipal y la necesidad de la agrupación de los ayuntamientos de Navarra, y para ello la única medida que propone el Gobierno es que la agrupación forzosa para servicios administrativos en vez de por ley foral pueda ser acordada por decreto foral. De esta manera, yo creo que no van a conseguir ustedes readecuar el mapa municipal en mucho tiempo. Yo creo también que deben implantar medidas importantes y reales que fomenten la agrupación voluntaria de los municipios navarros. También pienso que era absolutamente necesaria la inclusión en el dictamen de que, en aquellos ayuntamientos en los que su plantilla orgánica figura el euskera como requisito para un determinado puesto de trabajo, dicha plaza fuera ocupada por un euskaldun. Pero ni esto hemos conseguido que se ponga y, por lo tanto, dudo de que esta ley sea una buena ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Hemos, por tanto, agotado también los turnos sobre el texto del dictamen. Voy a proceder a darles cuenta de cuál es el orden en que vamos a votar las enmiendas in voce. Como enmienda in voce número 1, está clasificada la que va al artículo 4, que modifica el artículo 76 de la Ley de Administración Local. Como número 2, será la que modifica el artículo décimo, al punto 1 del artículo 240. Como número 3, será la que modifica el artículo décimo, letra b) del punto 1, del punto 2 del artículo 250, para complicarlo más. La enmienda in voce 4, artículo décimo, de adición de un punto cuarto al número 250. La enmienda número 5 al artículo 10, que modifica el artículo 254. La enmienda in voce número 6 es la que modifica la disposición adicional primera. La enmienda número 7 es la del grupo socialista, que a la disposición adicional primera añade un apartado tercero. Y ahora vamos a pasar a la enmienda número 8, de Unión del Pueblo Navarro y CDN, que modifica el párrafo 2, número 4, de la disposición adicional primera.

Pasamos ahora a las votaciones. En primer lugar, la enmienda número 1, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 39; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 1. Vamos a proceder a votar el artículo primero, el artículo 8.2. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 1; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo primero. Al artículo primero, en lo que se refiere al artículo 16.4 de la ley que modifica, se ha mantenido por el grupo socialista la enmienda número 2. Vamos a proceder a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 2. Artículo primero, que modifica el artículo 16.4. Vamos a votarlo. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 11; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo primero, que modifica el artículo 16.4. Al artículo primero, en lo referente a los artículos 33, 46...

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, ¿puede aclarar un poquito más qué votamos?, porque hasta ahora no lo hemos pillado.

SR. PRESIDENTE: Trataré de hacerlo más claro, si es posible. Al artículo primero, en lo que hace referencia a la modificación de los artículos 33 y 46, se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda número 5. Referente a los artículos 45 y 46, se han mantenido las enmiendas 4 y 7. Vamos primero con la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 5. Vamos a la enmienda número 7, del grupo socialista. Vamos a comenzar la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 7. Artículo primero, que modifica los artículos 33, 45, 46. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo primero del dictamen. Enmienda número 4, del grupo socialista. Vamos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 4. Al artículo primero del dictamen, en lo referente a los artículos 50 y 52, se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda número 10, que procedemos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 10. Artículo primero del dictamen, en lo que afecta a los artículos 50 y 52, vamos a votarlo. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo primero. Al artículo primero del dictamen, en lo referido a los artículos 10, 17, 19, 25, 32, 33, 37, 38, 44, 45, 47 y a los artículos segundo y tercero no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados el artículo primero, los artículos segundo, tercero y cuarto. Vamos a proceder a votar la enmienda in voce número 1 al artículo cuarto. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 1. Pasamos ahora a votar el artículo cuarto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; abstenciones, 4; en contra, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo cuarto. Al artículo quinto se ha mantenido por el grupo Aralar la enmienda número 15 y por el grupo Eusko Alkartasuna la enmienda número 16. Vamos primero con la enmienda 15, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 15. Vamos con la enmienda número 16, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 16. Vamos con el artículo quinto del dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 7; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado, por tanto, el artículo quinto. A los artículos sexto, séptimo y octavo no hay mantenidas enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación de conjunto sin debate. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 6, 7 y 8. Al artículo noveno se han mantenido por Aralar las enmiendas 27 y 29. En primer lugar, la enmienda número 27. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 27. Pasamos a votar la enmienda número 29, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 29. Pasamos a votar el artículo noveno del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo noveno. En el artículo décimo vamos a votar las enmiendas in voce números 2, 3, 4 y 5. Procedemos a votarlas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobadas las enmiendas in voce 2, 3, 4 y 5. Votamos ahora el artículo décimo del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Votamos ahora el artículo undécimo del texto del dictamen. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo undécimo. Al artículo duodécimo hay una enmienda de Aralar, la enmienda 38. Procedemos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 38. Vamos al artículo duodécimo del texto del dictamen. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo duodécimo. En el artículo decimotercero no hay enmiendas ni voto particular, por lo que puede someterse a votación sin*

debate. Votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimotercero. Al artículo decimocuarto se han mantenido, por el grupo socialista, las enmiendas in voce 1, 44, in voce 2 y 47. Comenzamos con la enmienda in voce número 1. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 1. Vamos con la enmienda 44, del grupo...*

SR. VALERO ERRO: *Señor Presidente, aquí. ¿La enmienda in voce número 1 hace referencia a la que se mantenía o a la presentada actualmente?*

SR. PRESIDENTE: *A la que se mantuvo.*

SR. VALERO ERRO: *Pues le pediría que se repitiera la votación porque ha habido una confusión.*

SR. PRESIDENTE: *¿La Cámara está conforme en acceder a la petición de volver a votar? Ya se sabe que las votaciones son en serio, pero si la Cámara lo acepta, repito la votación.*

SR. VALERO ERRO: *Le pediría que, como se va a repetir alguna otra enmienda también, que se diga si es la que se mantuvo en Comisión o la presentada en Pleno.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Vamos a volver a votar la enmienda in voce número 1 de Comisión. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda in voce número 1. Vamos con la enmienda número 44, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 44. Vamos con la enmienda in voce número 2 de Comisión, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda in voce número 2 de Comisión. Vamos con la enmienda número 47, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 47. Vamos a votar el artículo decimocuarto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 14; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimocuarto. Al artículo decimoquinto no se ha mantenido enmienda ni voto particular, por lo que lo sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado, por tanto, el artículo decimoquinto. Al artículo decimosexto hay una enmienda del grupo socialista, la 49. La votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 49. Artículo decimosexto. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 14; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto, que hace referencia al artículo 123.3. Al artículo decimosexto también, en lo que se refiere al artículo 123.5, está la enmienda número 50, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 50. Artículo decimosexto, texto del dictamen, en lo que afecta al artículo 123.5. Pasamos a votarlo. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo decimosexto en lo que hace referencia al artículo 123.5 de la ley que modifica. Al artículo decimosexto en lo que se refiere al artículo 130 el grupo socialista ha mantenido la enmienda número 53, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 34; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 53. Vamos con el artículo decimosexto del dictamen, que hace referencia al artículo 130. Pasamos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto. Al artículo decimosexto en lo referente al artículo 131 el grupo socialista mantiene las enmiendas 54 y 55. En primer lugar, votamos la enmienda número 54. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 34; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 54. Vamos a votar la enmienda 55. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 35; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 55. Vamos a votar el artículo decimosexto en lo que hace referencia al artículo 131, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto. También al artículo decimosexto, en lo referente al artículo 199.1, el grupo socialista mantiene la enmienda número 58. Procedemos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 58. Artículo decimosexto del dictamen, que hace referencia al artículo 159. Procedemos a votarlo.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41, en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto, que hace referencia al artículo 199.1. Al artículo decimosexto del dictamen, en lo que se refiere al artículo 201.2 se mantiene la enmienda número 59, que pasamos a votar, del grupo socialista.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 59. El artículo decimosexto del dictamen hace referencia al artículo 201.2. Vamos a votarlo.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto. Al artículo decimosexto en lo referente al artículo 218.1 el grupo socialista mantiene la enmienda número 60, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 60. Artículo decimosexto, que hace referencia al artículo 218.1. Vamos a proceder a su votación. Texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto. Al propio artículo decimosexto en lo referente al artículo 221.4 el grupo socialista mantiene la enmienda 61, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 61. En el artículo decimosexto del dictamen, que hace referencia al artículo 221.4 procede que hagamos la votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo decimosexto, que hace referencia al artículo 221.4. Al artículo decimosexto, que se refiere a los artículos 35.1, 52.2, 54.1, 123.4, 125, 126.1, 126.2, 127.1, 127.2, 127.3, 128, 129, 195, 200.1, 200.4, 201.1, 201.4, 201.5, 202.5, 206, 207, 210.2, 212, 221.1, 224.2, 225.1, 225.2, 244.2, 247 y 248.1 no tienen enmienda ni voto particular, y se someten directamente a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda aprobado el artículo decimosexto en lo que hace referencia a los artículos mencionados. Vamos con el artículo decimoséptimo, texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo decimoséptimo. A la disposición adicional primera se han mantenido por Eusko Alkartasuna las enmiendas 64, 65, 67, 72 y 74, por el grupo socialista las 66, 75, 76, 77, 78 y 85 y por el grupo Aralar la enmienda 82. Vamos con la enmienda 64, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 28; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 64. Vamos con la enmienda 65, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 32; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 65. Vamos con la enmienda 66, del grupo socialista. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 32; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 66. Vamos con la enmienda 67, del grupo de Eusko Alkartasuna. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 31; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 67. Vamos con la enmienda 72, de Eusko Alkartasuna. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 40; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 72. Votamos la enmienda 74, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 40; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 74. Votamos la enmienda 75, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 35; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 75. Vamos a votar la enmienda 76, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 28; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 76. Procedemos a votar la enmienda 77, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 77. Vamos a votar la enmienda 78, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 28; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 78. Vamos a votar la enmienda 82, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 82. Vamos a votar la enmienda 85, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 85. Vamos a votar las enmiendas in voce 6, 7 y 8, presentadas ante el Pleno. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobadas las enmiendas in voce 6, 7 y 8 presentadas ante el Pleno. Votamos ahora la disposición adicional primera, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 17; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la disposición adicional primera. A la disposición adicional segunda hay dos enmiendas, una del grupo socialista, la enmienda 91, y otra del grupo Aralar, la enmienda 94. Votamos la enmienda 91, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 32; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 91. Vamos con la enmienda 94, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 94. Vamos a votar la disposición adicional segunda, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 13; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la disposición adicional segunda. Las disposiciones adicionales tercera, cuarta, cuarta bis y cuarta ter pueden votarse en conjunto si no me solicitan lo contrario. Vamos a votarlas en su conjunto. Texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobadas las disposiciones adicionales tercera, cuarta, cuarta bis y cuarta ter. Por el grupo parlamentario socialista se ha mantenido la enmienda 96, por Eusko Alkartasuna la enmienda 97, de adición de nuevas disposiciones adicionales. En primer lugar, votamos la enmienda 96, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 34; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 96. Vamos a votar la enmienda 97, del grupo Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 97. A la disposición transitoria única no hay voto particular ni enmienda. Sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 4; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la disposición transitoria única. Por el Grupo Parlamentario Aralar, en la enmienda 99 se propone la creación de una nueva disposición transitoria. Vamos a*

votar la enmienda número 99, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 99. A la disposición final, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular. En principio, trato de someterlas a una única votación, salvo que me pidan alguna particularidad. Adelante con ellas. Las votamos conjuntamente. Texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados la disposición final, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. A continuación y para la aprobación de la ley se precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara en una votación final de conjunto. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 4; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado y con mayoría absoluta el proyecto de ley de actualización del régimen local de Navarra. Solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Se aprueba por asentimiento.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Infraestructuras Locales para el período 2005-2008.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales para el período 2005-2008. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. El grupo parlamentario socialista ha mantenido las enmiendas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 e in voce número 1. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Izco. Adelante.*

SR. IZCO BIARGE: *Presidente, señorías, buenos días. El Partido Socialista ha decidido mantener las enmiendas de la 11 a la 20 y la enmienda in voce presentada conjuntamente con Izquierda Unida considerando que afectan a partidas y a cuantías económicas concretas que son de utilidad para el buen funcionamiento de los ayuntamientos. Dicho esto, nosotros nos preguntamos qué ha pasado, señorías. Podemos decir desde esta tribuna que no ha pasado nada, pero no es cierto. En días pasados hemos asistido al debate en Comisión de las enmiendas al proyecto de ley de infraestructuras locales para los años 2005-2008. Hemos asistido también a la aplicación de un rodillo abusivo en las votaciones y en las justificaciones para votar en contra de estas enmiendas. Buen ejemplo de ello es el siguiente: se debatía la enmienda número 38, que pretendía sustituir lo siguiente: “el Gobierno de Navarra deberá remitir” por “el Gobierno de Navarra deberá presentar”. El portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor León, manifestó que no entendía la propuesta, pero por si acaso votaban en contra. No se molestó en atender las explicaciones que se le podían haber dado.*

A la vista de todo lo sucedido, los socialistas nos formulamos las siguientes preguntas y la respuesta siempre es la misma. ¿Qué modificaciones se aprecian en el dictamen respecto al proyecto de ley dignas de ser reseñadas? Ninguna. ¿Qué aportaciones dignas de reseñar han podido hacer los grupos de la oposición? Ninguna, señorías, el rodillo lo ha impedido. ¿Qué aportaciones novedosas, dignas de reseñar, para afrontar los problemas económicos de los ayuntamientos tiene este proyecto de ley? Ninguna, señorías. ¿Qué aportaciones dignas de reseñar hace el socio del Gobierno de UPN, en este caso CDN, en relación con anteriores ocasiones? Ninguna, señorías.

Por lo tanto, hoy podemos decir cosas que otras personas decían en el año 2000, cosas como éstas: “tras tantos años de financiar las inversiones locales en infraestructuras básicas, manteniendo el mismo sistema que se copia de una legislatura a otra, es momento de plantear una reforma”. Esto lo decía el señor Tabar siendo el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Yo digo que tenía razón y que el Gobierno ha desperdiciado una oportunidad para afrontar una vez más esta reforma.

“En su día –se decía también– las entidades locales aplaudieron la introducción de dicho sistema, el actual, de 1989, porque era un paso adelante en la planificación y en la objetivación para repartir los fondos”. Lo decía también el señor Tabar cuando era Presidente de la Federación y yo digo que tenía razón. “De no remediarse esto, los navarros entraremos en el siglo XXI con bri-

llantes dotaciones en los servicios que son competencia de la Administración foral, mientras que en algunos de nuestros pueblos seguirá habiendo deficiencias en abastecimiento de agua, alumbrado o pavimentaciones”. Lo decía el señor Tabar, Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, y tenía razón, hemos entrado en el siglo XXI y se da esa circunstancia, en muchos de nuestros pueblos sigue habiendo esas deficiencias. Lo cierto es que en la segunda parte no tenía tanta, porque los servicios que gestiona la Administración foral no son tan maravillosos.

Se nos dice que las arcas de la Hacienda Foral no se pueden permitir ni una sola peseta más, pero no se plantean problemas para que la Administración foral realice gastos en cuantías de miles de millones y no se ve peligrar por ello la situación de la Comunidad Foral, lo decía también el señor Tabar.

Pero, señorías, no sólo el señor Tabar decía cosas, también el señor Burguete, que entonces estaba en la oposición y que hoy forma parte del Gobierno, decía cosas, como no puede ser de otra forma. “Es necesario, decía, que nos planteemos las demandas de los ciudadanos no desde la perspectiva del siglo XX, sino procurando dar respuesta a la nueva sociedad del siglo XXI”, y tenía razón el señor Burguete, eso es lo que los políticos teníamos que hacer, pero yo pregunto hoy: ¿qué hace el señor Burguete en este Gobierno? Y la respuesta es nada, porque la situación sigue siendo la misma.

El señor Burguete reclamaba un pacto local diciendo que el Gobierno del señor Sanz no había dado un solo paso para solucionar los problemas endémicos que padece la Administración Local de Navarra. Yo pregunto: ¿qué hace el actual Gobierno del cual el señor Burguete forma parte? Nada.

También decía el señor Burguete: “por el contrario, mantiene vigente –se refería al Gobierno– el viejo paternalismo de la Diputación Foral hacia los ayuntamientos y concejos”. Y yo hoy digo: el Gobierno del cual el señor Burguete forma parte sigue practicando ese paternalismo.

Pero, señorías, ha pasado el tiempo, hoy han tomado la palabra los señores León, por parte de Unión del Pueblo Navarro, y el señor Pérez-Nievas, por parte de CDN. ¿Y qué dicen sus señorías? Pues cosas como ésta: se ha llegado a esta conclusión –se refieren al proyecto de ley presentado– en cuanto al plan de infraestructuras tras realizar estudios muy detallados. Y nosotros nos preguntamos: ¿cómo pueden hacerse estudios muy detallados antes de conocer las peticiones? Segunda pregunta: ¿saben ya las peticiones que piensan formular los ayuntamientos? Tercera pregunta: ¿ha decidido el Gobierno de Navarra lo que tienen

que hacer los ayuntamientos?, porque si es así, ¿para qué sirve la autonomía local?

Señorías, cualquiera que sea la respuesta a lo apuntado en estas preguntas creo que la situación es muy grave con esas explicaciones que dan los portavoces de Unión del Pueblo Navarro y de CDN. Pero también dicen: la oposición sólo aumenta las cuantías económicas, no dice de dónde las detrae. Y nosotros dijimos en la Comisión y decimos hoy aquí, porque hasta ahora no hemos tenido respuesta, que si ellos conocen los presupuestos de los años 2005, 2006, 2007 y 2008 nos los hagan llegar, porque difícilmente nosotros podemos proponer de dónde se obtiene ese dinero si no conocemos los proyectos presupuestarios de esos años, porque estamos hablando de una ley que tiene carácter, que tiene repercusión en cuatro años en los presupuestos.

También dicen que es fácil pedir desde la oposición, todos lo hemos hecho, pero que la situación económica no admite más incrementos, y nosotros decimos que esto ya lo decía el Gobierno en el año 2000 y el señor Tabar respondía correctamente, como he explicado anteriormente.

Por último, como no puede ser de otra forma, en la última fase en que nos encontramos, interviene el señor Pérez-Nievas y vuelve a emplear ese argumento tan recurrente desde que le han adjudicado el papel de azote de la oposición socialista, y dice –hoy no sé si se atreverá también a decirlo–: cuando los socialistas pactaban con UPN, no decían lo mismo, y, por supuesto, no traían estas propuestas. Desde aquí le digo al señor Pérez-Nievas lo que ya le dije en la Comisión: señores de CDN, hagan lo mismo que hizo el Partido Socialista en el año 2000, presenten una enmienda in voce por 18 millones de euros destinadas al plan de infraestructuras locales y nosotros la apoyaremos, igual que ustedes apoyaron la enmienda que presentó el Partido Socialista por 3.000 millones de pesetas en el proyecto de ley del año 2000. Les animo a ello. Por cierto, tengo que recordarle, hoy que está en el Gobierno, que las arcas de la Comunidad Foral no quebraron por aquella enmienda de 3.000 millones de pesetas. Seguramente hoy tampoco quebrarían.

En fin, dicho esto, quiero dirigirme al señor Consejero y permítame que diga lo siguiente, señor Consejero: ustedes –el Gobierno, me refiero– hicieron una encuesta entre los ayuntamientos para ver cuáles eran las necesidades y el resultado de aquella encuesta fue el siguiente: aproximadamente para atender las obras de programación local, solamente las de este apartado, serían necesarios 500 millones de euros. Esto es lo que se puede sacar como conclusión de esa encuesta. Ustedes han presupuestado 113 millones de euros para cuatro años, es decir, si ustedes continúan en

el Gobierno, pasarán veinte años, las necesidades de los ayuntamientos seguirán siendo muy fuertes, porque no hay posibilidad de solucionarlas y, además, se habrán acumulado las que se generen en estos próximos veinte años, porque las necesidades no están estancadas y se van a seguir generando nuevas necesidades.

Por lo tanto, ésta es la situación y yo le animo, señor Consejero, a que afronte el problema que tienen los ayuntamientos con realismo y, si no, que se decidan y dejen paso a aquellos que están dispuestos desde las tareas de Gobierno a afrontar esas responsabilidades con seriedad. Yo les animo a ello.

Señor Consejero, nosotros hemos presentado enmiendas encaminadas a afrontar el problema desde el punto de vista económico y desde la transparencia. Ninguna ha merecido la atención ni la aceptación por parte de Unión del Pueblo Navarro. Choca excesivamente este comportamiento cuando hablamos de cosas reales, cuando hablamos de cómo se financian las obras que tienen que afrontar los ayuntamientos, con esos discursos que estamos escuchando a lo largo de este tiempo y a lo largo de la mañana, cuando se dice que se busca el mayor de los consensos. Pues bien, ni una sola peseta ha sido posible consensuar con los representantes del Gobierno de Navarra para afrontar los problemas que tienen los ayuntamientos de Navarra. Nosotros les decimos que, si es posible, a lo largo de la mañana corrijan esa actitud y acepten las enmiendas que hemos presentado y que mantenemos en esta sesión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en el turno en contra de las enmiendas mantenidas y defendidas por el Partido Socialista, aunque realmente la única que ha comentado es la famosa 35, la de “remitir” por “presentar”, que precisamente no se ha mantenido en este Pleno. Ya se le dijo allí que si lo que pretendía era que compareciese el Consejero lo que tenía que hacer era pedir una comparecencia y el Consejero acudiría. Incluso podríamos haber aprobado la de “remitir” por “presentar”, y así se le dijo, pero no se ha mantenido para este Pleno.

Al final, entendemos que se trata de volver a repetir los argumentos esgrimidos en esta misma tribuna y en la Comisión, y desde Unión del Pueblo Navarro e igualmente desde el CDN hemos entendido que las enmiendas no mejoraban el citado proyecto, más allá de que algunas de ellas, y son las que ha mantenido el Partido Socialista, planteasen un incremento de partidas. Incremento

que, vuelvo a repetir, se plantea sin ningún estudio previo ni ninguna otra justificación que la genérica de que es necesario más dinero. Realmente podríamos decir, señor Izco, que es necesario más dinero para todo, no sólo para el plan de infraestructuras locales, sino para todos los capítulos y para todas las partidas que han de conformar el Presupuesto de 2005 y siguientes.

Recuerdo que el portavoz señor Izco en aquella Comisión decía muy solemne –y hoy también lo ha intentado repetir–: exijo a los portavoces de UPN y de CDN que digan si conocen los presupuestos de aquí al 2008 y los ayuntamientos que van a entrar en el plan trienal. Mire, señor Izco, ni yo ni nadie conocemos los presupuestos de 2008 ni qué ayuntamientos van a entrar o no van a entrar en el plan trienal. Yo creo que usted cogía en ese momento el rábano por las hojas, pero lo que sí sabemos todos, y usted también debería saberlo, porque el señor Consejero lo expuso en diciembre en una comparecencia parlamentaria, es cómo está en este momento el déficit general de infraestructuras, déficit que ha pasado en quince años de un 29,40 de media a un 11,59, es decir, ha bajado catorce puntos, o cómo existen todavía 73 municipios –se decía en aquella comparecencia– con un déficit global alto. Todo esto es lo que se conoce, porque, repito, el señor Consejero lo expuso en el Parlamento, y gracias a esos estudios es por lo que estamos hablando de que su propuesta de aumentar las partidas carece precisamente de estudios.

Ha hecho referencia a la encuesta entre los ayuntamientos. Efectivamente, eran 581 millones de euros los que decía aquella encuesta sobre la que también se dio contestación oportuna por parte del Gobierno a una pregunta suya, si mal no recuerdo. Hablamos de pavimentaciones, toda esa encuesta decía que los ayuntamientos pedían 144 millones de euros y en este momento, en este plan, se atienden 62, aproximadamente la mitad. Es decir, aparecen también construcciones de frontones, jardinerías, riegos, una nueva casa de cultura, incluso una pista de monopatines. Hay ayuntamientos que piden cuatro, cinco y seis millones de euros, que si se atendiesen les haríamos un auténtico descosido, y, cómo no, no creo que haga falta decir qué ayuntamiento, pero hay un ayuntamiento que sólo para redes pide cien millones de euros.

En definitiva, hace falta dinero para todo, pero hay que saber racionalizar, y por eso, en lo que se refiere a las enmiendas planteadas por el Partido Socialista, votaremos que no.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Señor Izco, su turno de réplica.

SR. IZCO BIARGE: Si me lo permite, Presidente, hablaré desde el escaño. Mire, es verdad

que yo conozco la información que dio el Consejero, pero también es cierto que yo he hecho referencia, como usted bien reconocía, a la encuesta realizada por el Gobierno, en la cual en el cómputo general se hablaba de 580 millones, pero cuando se hablaba de la programación local, y la programación local son aquellas obras que afrontan los ayuntamientos directamente, porque hay otras en ese conjunto que administra y gestiona, como son los planes directores, el Gobierno de Navarra directamente, ascendía a unos 500 millones de pesetas.

La verdad es que en esta ley estamos hablando de dinero, fundamentalmente, señor León, y difícilmente se puede decir que se tiene un talante abierto en esta ley y, además, que no se rechazan las enmiendas presentadas en cuantía económica. Es muy difícil de explicar y más difícil todavía de entender, porque es una ley fundamentalmente económica y hay muy poco texto articulado que sea posible enmendarlo. Yo le invito a leerla detenidamente y se dará cuenta de ello. Es por eso que el Partido Socialista, que había presentado enmiendas en dos líneas, una era la económica y otra era la de mayores garantías en la gestión por parte del Gobierno de esos dineros públicos que se aprueban hoy en esta Cámara, ha decidido mantener las de cuantía económica, porque en definitiva son las que de verdad les importan a los ayuntamientos. Por eso ha decidido mantener éstas y por eso hemos retirado las otras. Es cierto que se podía haber mantenido la enmienda número 38, no la 35, sino la 38, a la que usted hacía referencia y decía que habíamos retirado. También es cierto que si tenían interés en aprobarla, cosa que dudo, si me lo permite, me podía haber preguntado para que le explicara más detenidamente qué quería decir, porque el problema era que como no la entendían por si acaso votaban en contra.

Ante esa situación yo creo que difícilmente se puede justificar que se está con ánimo de consensuar nada. En una ley puramente económica, en una ley donde lo fundamental es el dinero, si no se admiten las más mínimas modificaciones en cuestión económica, en las partidas que tienen que gestionar los ayuntamientos, pues, hombre, la verdad es que consenso no hay mucho, habrá que analizar qué entienden ustedes por consenso y qué entendemos los demás. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. El Grupo Parlamentario Aralar mantiene las enmiendas 7, 9, 21, 28, 32 y 34. Señor Jiménez Hervas, tiene un turno de diez minutos para defenderlas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: La verdad es que hace falta un ánimo añadido para salir a defenderlas después de la trayectoria y el éxito que tuvimos en la Comisión, porque no creo que haya

habido una reflexión profunda por parte de UPN y CDN con respecto a la actitud de la Comisión y a la que vayan a mantener hoy.

Miren, la verdad es que cuando abordamos las enmiendas parciales al plan de infraestructuras intentamos hacerlo con eso que nos intentaba transmitir hoy el Consejero de Administración Local: voluntad de consenso. Hicimos algunas pequeñas aportaciones, para nosotros modificaciones importantes, a algunos planes existentes, como es el plan de desarrollo local, intentando darle una nueva orientación que favoreciese mucho más a las zonas deprimidas, que ayudase a mantener la población frente al despoblamiento y que, sobre todo, intentase priorizar las iniciativas endógenas frente a otro tipo. Intentamos que los objetivos del plan especial existente buscasen reequilibrio de dotaciones, una igualdad de servicios entre todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad y, sobre todo, que fuesen destinados más a esas zonas rurales distantes, menos pobladas y que en muchos casos, además, tienen problemas reales incluso para hacer frente al porcentaje que les correspondería si son concesionarias de alguna de las obras recogidas en el plan.

Intentamos igualmente aportar alguna novedad necesaria e importante para nosotros, como era que se abriese una nueva línea, un nuevo plan que denominábamos plan medioambiental, porque creíamos que podía ser muy conveniente que a estas alturas nuestras entidades locales también pudiesen presentar proyectos que buscasen la doble finalidad de recuperar espacios, enclaves propios deteriorados por la actividad, sea la que sea, así como la de protección de zonas y lugares de valor paisajístico, de fauna, etcétera, y también que podrían ser destinados para la disminución de riesgos.

Entramos, como no podía ser de otra forma, al tema de las aportaciones, de la cuantificación económica, e intentamos ser muy prudentes, con una verdadera vocación de decir: bueno, esto seguramente UPN y CDN lo van a tener que aprobar. Inocentes de nosotros, es decir, la cuantificación por encima de lo que presenta el proyecto que hacemos nosotros al plan de infraestructuras es realmente prudente, mucho, desde luego, si no se aprueba ni un euro. Como no se ha aprobado ni un euro, dos euros ya sería una cantidad insalvable, pero, desde luego, las aportaciones que hacemos al plan tanto en el primer año 2005 como en los crecimientos posteriores eran muy prudentes. Y, además, intentábamos destinarlos a lo que creíamos que era más importante, como era la programación local, desarrollo local, planes especiales, etcétera. Sin embargo, está claro que como no se ha aprobado nada, pues tampoco eso.

También intentábamos corregir al alza los porcentajes de financiación, puesto que somos conscientes de que hay verdaderos problemas financieros en la mayoría de las entidades, hasta el punto de que muchas de las entidades no presentan lo que necesitan, presentan las previsiones de la capacidad que tienen para hacer frente a los porcentajes que les tocaría pagar.

En cualquier caso, como digo, este debate lo que hace es clarificar bastante el anterior, y de esa voluntad de consenso, como se suele decir, cero patatero. Ningún grupo de la oposición, en las no sé si eran noventa enmiendas, hemos dado en nada de lo que creía el Gobierno que podíamos modificar. Ningún grupo de la oposición, en las noventa y tantas enmiendas, hemos acertado en nada, y aquí, además, cuando debatíamos el otro día la enmienda a la totalidad, había un problema: ¿y de dónde se saca ese dinero? Pues, mire, vamos a abrir un poquito más ese debate. 216,5 millones de euros contempla el plan de infraestructuras para cuatro años. ¿Y de dónde ha sacado el Gobierno 431 para el plan de empleo? ¿Cuánto les ha quitado a los ayuntamientos para financiar el plan de empleo? ¿Cómo que no? ¿Cuánto les ha quitado el Gobierno a los ayuntamientos para financiar el plan de empleo? El plan trienal o el plan de infraestructuras va a beneficiar en infraestructuras de primera necesidad al cien por cien de la población de Navarra, de vecinos y vecinas. ¿Quién se va a llevar el dinero del plan de empleo? ¿Cuántas empresas de éstas que vienen a engordar y luego nos dan el portazo se van a beneficiar? ¿Cuántos amigos a cambio de la paz social van a cobrar de eso? Claro que hay dinero, lo que pasa es que otra vez, como en la ley anterior, la derecha hace unas prioridades, en la izquierda intentamos hacer otras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor León, tiene la palabra. Cinco minutos.

SR. LEÓN CHIVITE: Sí, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para contestar a las enmiendas que ha mantenido Aralar al proyecto de ley del plan de infraestructuras locales. Hay unas que se refieren al plan especial, otra modifica la fórmula, quizás sea la más importante, porcentajes, incluso la 34 habla del plan de emergencia. Yo creo que incluso la propia redacción de la enmienda número 9, de Aralar, justifica el mantenimiento del texto de dictamen, porque de éste –estamos hablando del plan especial– se deduce con facilidad la configuración del plan especial como aquel que tiene como destinatario a entidades locales caracterizadas por un menor grado de desarrollo socioeconómico y que requieren un tratamiento diferenciado para la consecución del equilibrio territorial. Ya decíamos en la Comisión

que será mediante ley foral donde se especifique ese plan especial.

En la 28, que habla de modificar la fórmula del coeficiente de selección y priorización, el CSP, que baja del 0'10 al 0'05, nosotros decíamos que lo que se iba a conseguir es precisamente lo contrario que pretendía la propia enmienda y el propio proyecto de ley. Es decir, si rebajamos la rentabilidad de la inversión, como decía, del 0'10 al 0'05, se consigue precisamente lo contrario, porque multiplicamos un coeficiente, el RI, salido de todas las fórmulas del artículo 10, y hay un montón, y no un número de habitantes concreto, como digo, lo estamos multiplicando por una cantidad menor. Es así de sencillo. Hay varios parámetros, uno es ese CSP, que es un parámetro subjetivo en cuanto que los técnicos pueden decir que esta calle tiene un 10, un 9 o un 11, mientras que los otros son reales. El RI y los demás son reales, entonces, estamos rebajando un poco la multiplicación por una cantidad menor y lo que hacemos es concretamente lo contrario.

Mire usted la tabla de los tramos de población, los costes medios, el valor del coste unitario de la rentabilidad y verá al final cómo plantea que no va a conseguir lo que dice sino, vuelvo a repetir, lo contrario.

Respecto a la enmienda 32, ya en Comisión mantuvimos que esos porcentajes del 70 por ciento por término medio vienen de dieciséis años de planes trienales. Sistemáticamente, en esos dieciséis años se han cumplido como medidas los porcentajes que ahora se recogen en el proyecto que discutimos. Anteriormente las subvenciones a percibir, si mal no recuerdo, cubrían entre el 60 y el 80 por ciento, requiriendo esta determinación la aplicación de una fórmula de cálculo que tenía en cuenta la situación económica y el esfuerzo fiscal de cada entidad local. Por lo tanto, cuando debatíamos las enmiendas a la totalidad de Izquierda Unida hace cosa de un mes hablábamos de que este proyecto lo que pretende es evitar toda serie de temas que podían ser subjetivos y quedarnos en fórmulas verdaderamente objetivas.

Por tanto, vamos a rechazar las enmiendas de Aralar. En la Comisión hablamos de ese 10 por ciento que se queda para ver las alegaciones y que Aralar pretendía incorporar al plan. Eso no se ha mantenido pero tampoco hubiese habido mayor problema porque decíamos que eso ya lo hace el propio plan. Cuando lo rechazamos en Comisión la justificación que dimos es ésta, que el propio plan lo hace y lo incorpora, pero si era cuestión de mantenerlo... Por eso, que el señor Jiménez hable de inocencias... La inocencia en el anterior era aprobar enmiendas y, al final, buscar una justificación para rechazarlas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor León. Señor Jiménez Hervas, tiene usted una réplica de cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *No vamos incidir más en el tema, pero no lo compartimos, lógicamente. El problema ya se discutió también el otro día. El Gobierno entiende las entidades locales como graciabiles de subvenciones, como si fuesen cualquier otra entidad privada que pide a la Hacienda Pública. Ya lo dijimos, podemos poner el ejemplo de la ONG de turno que viene y solicita. Pues a los ayuntamientos se les considera exactamente igual, tal es el caso que resulta que el Gobierno se permite hasta el punto de hacer posiciones de principios solidarios, por ejemplo, con las situaciones de la catástrofe de las inundaciones a cuenta del fondo de los ayuntamientos. Es decir, el Gobierno, de lo poco que da, incluso se reserva el 10 por ciento para situaciones de catástrofe. Oiga, si ocurre una catástrofe, háganlo ustedes con su dinero, no con el de los ayuntamientos, que bastante poco es. Es decir, ésa es la realidad. Así entiende el Gobierno a las entidades locales y así las trata, y allá cada uno con su doble situación o con sus problemas o con cómo lo ven aquí o cómo lo ven luego en su pueblo. Nosotros intentamos ser coherentes en los dos sitios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. El grupo de Eusko Alkartasuna ha mantenido las enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 22, 25, 36 y 42. Para la defensa en su conjunto, señor Ramírez Erro, tiene la palabra durante diez minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, este portavoz prácticamente podría reproducir en esta ocasión la intervención que ya realizó en el debate de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de infraestructuras locales, porque, en definitiva, después del pertinente debate en Comisión los grupos que sustentan el Gobierno han considerado que la oposición no tenía nada que aportar. Nosotros habíamos presentado enmiendas, creíamos que se podía realmente, de alguna forma, incidir de forma positiva en dicho proyecto, pero al final la conclusión nos lleva a que estamos otra vez al principio del debate y los argumentos siguen siendo los mismos, porque en definitiva en esta ocasión el Gobierno va a tener muy difícil justificar su voluntad de consenso cuando, a la vista está, no se ha admitido enmienda alguna de ningún grupo parlamentario que no sean los que sustentan al Gobierno. De este modo, estamos ante una ley que es continuista, nada innovadora, nada imaginativa, que perpetúa los problemas de los entes locales en el ámbito fundamental de actuación que deben tener o con el que deben contar, y estamos hablando de la capacidad de financiación y de inversión en infraestructuras.*

Estamos hablando de una ley que sigue sin creer en la autonomía municipal, que sigue apostando por el tutelaje del Gobierno de Navarra, de la Administración foral, respecto a las acciones y a las inversiones que ellos consideren necesario o prioritario realizar, y también una ley que va a dejar infraestructuras muy importantes, muy necesarias y básicas sin acometer.

Estamos también ante una ley que, desgraciadamente, no va a eliminar la sensación generalizada ni la sospecha del clientelismo político en la adjudicación de obras y no quiero reproducir aquí el debate que ya se produjo, como todas sus señorías recordarán, con ocasión del debate sobre las enmiendas a la totalidad respecto a argumentos o declaraciones políticas públicas que pueden realmente consolidar o dar la sensación a los ciudadanos y a los representantes de los diferentes entes locales de que, efectivamente, eso es así. Y esta ley no lo evita, sino que, en todo caso, lo posibilita.

Por lo tanto, nosotros en Comisión presentamos una serie de enmiendas que en su mayor parte hemos decidido traer a este Pleno porque creemos que el debate ha sido inexistente, un debate en el que no se ha estado dispuesto por parte del Gobierno a escuchar con la debida atención o a atender las aportaciones que otros grupos parlamentarios debíamos hacer, y a la vista está, y es evidente que no ha sido ninguna enmienda asumida por su parte.

Nosotros consideramos que los entes locales son unos entes autónomos, que deben tener grandes cuotas de autonomía, mayores cuotas de autonomía, entes que deben gozar de una confianza por parte del Gobierno de Navarra y de la Administración foral y entes que tienen capacidad real y capacidades dinámicas de enfrentarse a los problemas –por la propia cercanía de ellos con los ciudadanos, porque al fin y al cabo estamos hablando de la institución más cercana al ciudadano–, de solucionar los problemas que los ciudadanos y las ciudadanas tienen. Por tanto, nosotros considerábamos, en este afán de que los entes locales contaran con mayor autonomía, que en el plan de infraestructuras locales se debían incluir las inversiones previstas actualmente, que son las de planes directores, programación local, desarrollo local, y al plan especial debía añadirse otra partida con la denominación de inversiones no finalistas, es decir, una partida con la que contasen los ayuntamientos para que ellos priorizaran cuáles son las inversiones en infraestructuras que deben realizar sin ningún tipo de tutela, sin ningún tipo de supervisión técnica ni valoración graduada, porque al fin y al cabo eso es lo que supone creer en la autonomía municipal y considerar que son los propios entes locales los que tienen mayor capacidad para acometer dentro de su competen-

cia aquellas cuestiones que van a redundar en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

No nos quedábamos sólo en eso, considerábamos también muy positivo que se introdujese dentro de los planes directores la recuperación de las riberas de los ríos. Tenemos experiencias en Pamplona, queríamos extrapolarlas hacia el resto de Navarra, porque consideramos que es algo muy importante y un elemento sustancialmente interesante en programación local. Hablábamos de caminos rurales, en un auténtico interés de este grupo parlamentario en favor de aquellas zonas desfavorecidas, deprimidas y realmente para las que los caminos rurales constituyen un elemento de infraestructura de primer orden. Nosotros consideramos que necesariamente se debería contar en la financiación de las inversiones previstas en programación local con una partida específica para caminos rurales.

En cuanto a desarrollo local, hablábamos de rehabilitación de cascos antiguos, un problema que tarde o temprano los ayuntamientos y esta Cámara tendrán que acometer porque están en un estado de deterioro progresivo que puede hacer y hará, de hecho, que nuestras ciudades necesiten actuaciones inmediatas y decididas.

Por lo tanto, nosotros, en desarrollo local, hablábamos de rehabilitación de cascos antiguos e históricos, vinculado también a la construcción de aparcamientos, algo que debería ser subvencionado entendido como una prioridad por parte de esta Cámara, y también hablábamos de solucionar problemas circulatorios en aquellos lugares donde existen porque consideramos también que es algo a lo que se debe enfrentar desde una concepción básica de lo que son las infraestructuras fundamentales con las que debe contar todo municipio.

Todas estas aportaciones las plasmaba el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna en una nueva fórmula que recogía las nuevas aportaciones. De una forma realmente sensata, con los pies en el suelo, si me lo permiten, planteábamos una nueva fórmula en la que necesariamente suponía una mayor aportación de recursos económicos, pero que en ningún caso se sobredimensionaba y que apostaba por una política real de inversión, una fórmula posible para esta Comunidad y una fórmula que vimos en Comisión que no se estaba dispuesto a acometer, algo que hubiese supuesto, a nuestro juicio, mayores cuotas de autonomía para los entes locales, habría supuesto una inyección de confianza en los entes locales, que ven cómo realmente sus ambiciones son tuteladas y paralizadas y obstaculizadas mediante este proyecto de ley por parte de la Administración Foral y, por lo tanto, considerábamos que iba en beneficio de la Comunidad. No ha sido así, no ha habido esa voluntad política por parte del Gobierno ni de los grupos

que lo sustentan y, por lo tanto, tenemos que seguir apostando por la fórmula que apostamos el día que presentamos la enmienda a la totalidad diciendo que este proyecto no va a solucionar los problemas, que este proyecto no hace sino enquistar una situación y, sobre todo, que es un proyecto que no se basa en el convencimiento de la autonomía local y en su potencialidad como institución más cercana al ciudadano.

También Eusko Alkartasuna hablaba de la necesidad de contar y colaborar con los consorcios turísticos en este plan de infraestructuras como entes supralocales capaces y necesarios a tener en cuenta cuando estamos hablando de infraestructuras generales.

Finalmente, hablamos de la polémica reserva del 10 por ciento para obras que precisan financiación excepcional, porque indudablemente, y en esto puedo traer a colación un debate surgido en el pasado Pleno respecto a la posibilidad argumentada públicamente de que los ayuntamientos o los entes gobernados por partidos en tanto en cuanto son coincidentes con los que gobiernan en el Gobierno de Navarra, valga la redundancia, y tienen una relación más fluida y una mayor capacidad de derivar consignaciones presupuestarias y recursos hacia ellos, y lo estoy diciendo muy eufemísticamente, eso con esta reserva del 10 por ciento se consolida, se posibilita e indudablemente puede ser que se vuelva a producir.

Por lo tanto, nosotros entendemos que debe haber una reserva, entendemos, efectivamente, que puede haber obras...

SR. PRESIDENTE: Debe ir terminando, señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO: Y termino, señor Presidente. Entendemos que debe haber obras que necesitan una financiación excepcional, pero de ningún modo debe tener la consideración de un 10 por ciento del total, porque realmente estamos abonando a los ayuntamientos, incluso a la opinión de la ciudadanía y también de los responsables de los entes locales, a la llamada a determinadas puertas, ya que, efectivamente, no se siguen criterios racionales, criterios técnicos, sino que puede haber también criterios clientelistas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor León, adelante, tiene cinco minutos.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Eusko Alkartasuna ha mantenido el bloque de seis enmiendas que fueron rechazadas en Comisión. Entendíamos que lo que se pretendía era atender otros servicios que no son los básicos ni obligatorios que debe atender un ayuntamiento, no digo que no sean importantes, digo que no son obligatorios, y así Eusko Alkartasuna mantenía en

su enmienda 2 que se arbitrara dentro del plan lo que podía ser otro apartado como inversiones no finalistas. A renglón seguido hablaba de que se contemplaran recuperación de riberas, caminos rurales, implantación del cable, aparcamientos subterráneos o la creación descentralizada en el conjunto de las comarcas de telecentros, cosa que antes no entendía, seguramente por mis propias limitaciones, pero sigo sin entender qué es exactamente eso, señor Ramírez. Ya dimos justificaciones suficientes en Comisión, en cuanto a los caminos rurales no es lo mismo, decíamos gráficamente, ir a un caserío o a un núcleo despoblado que ir a la viña, entendíamos que eso, vuelvo a repetir, en cuanto que no son servicios obligatorios no se contemplan en este plan concreto.

En la enmienda 36, también hablaba del tema de que fuese vinculante el informe de la Comisión Foral de Régimen Local y le decíamos que ya el artículo 64.2 de la Ley 6/90, de Administración Local, dice claramente que la Comisión de Régimen Local tiene un carácter deliberante y consultivo.

También ha hecho referencia el señor Ramírez a lo que era incluir los consorcios. Decíamos, y vuelvo a repetir, que no se puede aceptar esta enmienda por la razón de que se desnaturaliza en principio la finalidad de estos consorcios cuya financiación frecuentemente no sólo depende del sector público, sino también de la parte de las entidades locales consorciadas que deben ser aportadas por otras entidades.

Luego está la que coincidía con el resto de los grupos en cuanto a aumentar las partidas, y como quiera que no tendré más intervenciones, pienso que es importante resaltar las novedades en cuanto mejoras de lo que es este proyecto de ley, que modifica en su artículo 10 la fórmula prevista, ya lo hemos dicho aquí, para seleccionar y priorizar las inversiones de programación local en un doble sentido: por un lado, varía el peso de tres de los cuatro coeficientes de dicha fórmula y, por otro, se adapta el coeficiente indicador de la rentabilidad de la inversión realizada por habitante y para cada entidad local con el fin de no penalizar a los municipios de menor población.

Otra de las modificaciones, en relación con una enmienda que planteaba Aralar, es pasar del 60-80 por ciento de esa horquilla que había de financiación al 70 por ciento. Junto a la facilidad y efectividad de la tramitación de los expedientes, se evitan, además, otras cuestiones conflictivas, como situaciones coyunturales en los estados de cuentas. El cálculo del índice de subvención se aplicaba para todo el trienio, así se establecía por ley y de acuerdo con las cuentas de un ejercicio concreto. Eso se ha modificado y, finalmente, también se ha recogido en los artículos 12 a 15 la simplificación del procedimiento, desapareciendo lo

que eran fases iniciales, inclusión provisional, definitiva, etcétera. Por lo tanto, reitero nuestro voto contrario en este caso también a Eusko Alkartasuna igual que al resto de los grupos que han mantenido sus enmiendas, a la vez que nuestro voto favorable al dictamen sobre el proyecto de ley del plan de infraestructuras locales para el período 2005-2008.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Hemos concluido el turno de debate sobre las enmiendas, nos queda el turno de debate sobre el texto del dictamen...

SR. RAMIREZ ERRO: Perdón, señor Presidente. El turno de réplica.

SR. PRESIDENTE: Cierto, le falta a usted una réplica. Adelante. Bueno es usted como para perdonarlo.

SR. RAMIREZ ERRO: No se preocupe, señor Presidente. Acabaré en seguida, porque, efectivamente, estamos hablando de diferentes concepciones, una concepción restrictiva, en su caso, si me lo permite, de lo que deben ser los servicios obligatorios y una concepción, permítanme, autonomista de lo que deben ser los entes locales y la capacidad que deben tener de generar sus propios niveles de bienestar a sus ciudadanos. En cualquier caso, le querría hacer una matización. Quizás aquí se puede decir con cierta facilidad que no es tan importante el camino para ir a una viña, pero resulta que hay municipios, y municipios tan de Navarra como otros muchos, en los que, efectivamente, sí son muy importantes esos caminos rurales y sí que afectan directamente al trabajo y a la dedicación y a los usos y costumbres. Por lo tanto, consideramos que cuando hablamos de caminos rurales no estamos ante algo baladí, estamos hablando de algo que nosotros consideramos que es fundamental en determinados municipios y que constituye un elemento básico en la vida de muchísimas personas y por eso nosotros entendemos que se debería abarcar.

También entendíamos que había que tratar el tema de las riberas de ríos, y en cuanto a los cascos antiguos y aparcamientos subterráneos, vinculado a un saneamiento necesario de nuestros pueblos y ciudades en lo que respecta a las partes viejas, si se me permite la expresión, o cascos históricos, realmente nosotros tenemos una concepción dentro del bienestar que hace que consideremos que es importantísimo acometerlos con urgencia. Claro, lo que pasa es que al final estamos hablando de que todo ello necesita un mayor esfuerzo presupuestario, una mayor consignación y que en una política económica fundamentada en el equilibrio de los números sin primar lo que es el equilibrio social, entonces, hay ciertas cosas que no entran, y lo entendemos, ustedes representan a

Unión del Pueblo Navarro y yo represento otra concepción y otra forma de entender los entes locales y lo que debe ser una actitud presupuestaria y, por lo tanto, hay una discrepancia fundamental que mantendremos también con nuestro voto en la votación final de toda la ley de infraestructuras locales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos al debate sobre el texto del dictamen. Para el turno a favor sólo queda Convergencia de Demócratas de Navarra. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra. Turno de diez minutos como máximo.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, y en este punto también referido a la Administración Local y tras haber aprobado en el punto anterior una ley yo creo que francamente importante en la Administración Local, quiero dar la enhorabuena al Consejero de Administración Local, agradecer los votos de Izquierda Unida, que ha apoyado el texto y, en su caso, tener que penar nuevamente con algunas posturas políticas que, desde luego, desde Convergencia no se entienden en su totalidad.

En este punto también cabe valorar lo que se ha traído, se ha establecido y se ha debatido en el sentido de qué es esta ley y por qué no se ha cambiado. Es cierta la importancia de la ley anterior, pues supone un cambio fundamental y trascendente en algunas situaciones sobre la Administración Local. Dice que es una ley continuista. Bueno, en todo caso, es una forma de financiar las entidades locales con las que están de acuerdo las propias entidades locales, con lo cual conviene resaltar ese punto. Cualquiera diría que el Gobierno está actuando al margen de lo que le dicen los que tienen la representación de las entidades locales, en este caso la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Aquí habrá que plantearse si sus representantes en las entidades están de acuerdo con lo que ustedes defienden en el Parlamento, porque desde luego nosotros no tenemos ese problema y me da la sensación de que algunos de los partidos aquí presentes sí lo tienen.

Ya se dijo en el debate anterior de la toma en consideración y también en Comisión una y mil veces que a lo mejor es la menos mala de las fórmulas. Pues a lo mejor es así. En todo caso, conviene recordar que esta fórmula, aparte de que es la mejor, tiene algunas novedades significativas que nadie resalta, y el hecho de que sea un plan cuatrienal y no trienal, desde luego, tiene su importancia. Desde luego, va a hacer que ese año puente que hasta ahora había y que perjudicaba claramente a las entidades locales se supere, con lo cual, tendrán una capacidad de mejorar sus diversos ayuntamientos y sus localidades cierta-

mente importante. Por lo tanto, eso que se resalte. Es decir, ese planteamiento es un cambio sustancial y una mejora importante de la ley y una mejora también para la financiación de los ayuntamientos.

En todo caso, esta ley es bastante más técnica que la anterior y hablamos de dinero, fundamentalmente, efectivamente que sí, y cuando se habla de dinero no se puede aislar una ley de todo el contexto. Dice: nosotros no sabemos los números. Casi todos los representantes de la oposición que han mantenido enmiendas conocemos los números de Navarra, siempre, no de ahora, porque desde luego ustedes pactaron presupuestos y deben conocer cuál es la realidad de Navarra. Nosotros lo hemos hecho desde el año 2002 y estamos pactando en todos los departamentos, en los que tenemos responsabilidad y en los que no, de acuerdo con una línea de coherencia con lo que tenemos que hacer para que esto se pueda mantener. Navarra es la comunidad de España con el nivel de inversión social más alto de todas las que hay, pero con diferencia, además, luego trataremos una iniciativa que encima quiere superar lo que ya somos, el número 1, en todo caso, ya debatiremos esa iniciativa, pero estamos por encima de cualquier otra comunidad. Claro, eso tiene que ser a base de contención en el gasto en algunos aspectos y, desde luego, buscar que todo sea coordinado, no sea que disparemos Administración Local a costa de qué. Porque, al final, todo es a costa de algo, porque esto es dinero que entra y dinero que sale, es que no hay vuelta de hoja, esto no es una máquina de hacer churros donde uno dice: bueno, vamos a sacar 5.000 millones más para el plan y con eso solucionamos el problema. Pues, mire usted, no. Nosotros aprobamos esa iniciativa suya de mejorar en 3.000 millones, pues éstas son unas mejoras importantes mientras no se entienda que tiene que cambiarse la financiación. Claro que la aprobamos, y aquello supuso un punto de partida, que ustedes abandonaron porque se retiraron de aprobar los presupuestos y nosotros hemos continuado, de tratar de coordinar y tratar de tener un presupuesto, reitero, equilibrado.

¿Qué pretende el plan? Todo es mejorable, pero, al final, repito, en esa visión de conjunto, desde luego, es la mejor fórmula y la que aceptan los propios ayuntamientos. Se trata, en todo caso, a través del plan de buscar que no haya localidades de Navarra que se queden al margen en el desarrollo y que se queden muy por detrás. El Consejero presentó en la Comisión de Administración Local un estudio de cómo habían afectado los planes a lo largo de toda la historia, de estos últimos años y, desde luego, eso lo tienen que analizar los técnicos, y eso no tiene un análisis político. El análisis que se trae aquí es un análisis técnico, dicen: aquí están los déficit, éstas son las fórmulas

y las fórmulas son lo más objetivas posibles para tratar de que aquellos que están retrasados se puedan poner al nivel de los demás. Porque, claro, si cambiamos la financiación y repartimos para que hagan graciosamente lo que les parezca a las entidades locales, ¿dónde van a quedar aquellas que no han tenido capacidad de estar al nivel de las demás o de las mejores? La obligación del Gobierno para modificar la financiación es tratar de que estas entidades estén todas en un punto de partida, cuando menos básico, en situación de igualdad. Hasta que eso no se alcance, nosotros entendemos, y así lo entienden, repito, las entidades locales, que ésta es la fórmula mejor, porque tiene actuaciones, por ejemplo, en el plan especial, etcétera, donde se contempla favorecer aquellas entidades y aquellas localidades de Navarra que claramente han quedado o pueden estar en peor situación que otras.

Al final, reitero, se trata de buscar el equilibrio en el desarrollo de esta Comunidad, tratar de que la fórmula sea lo más equilibrada posible, de que todo el mundo perciba cantidades suficientes para su desarrollo y de que no haya comunidades de primera, de segunda, de tercera o de cuarta división.

Reitero que otro planteamiento distinto es el de decir que aquí no hay dinero, que no se quiere sacar, pues no obedece ciertamente a ninguna realidad. Éste es un compromiso que va más allá de las partidas de este departamento en concreto o de esta ley en concreto que estamos debatiendo y reitero que esta fórmula, que se dijo que era la menos mala, para nosotros reitero que en este momento es la mejor, que cuenta con el apoyo de las propias entidades locales que se quieren ver ciertamente afectadas y ojalá que en un planteamiento lo más cercano posible, con el que nosotros también estaríamos de acuerdo, podamos ser capaces de establecer o entender que se ha llegado ya a un límite o a un nivel tan amplio, tan completo, tan equilibrado de infraestructuras y de dotaciones para los ayuntamientos que podamos plantearnos entonces sí una nueva fórmula de financiación. Hasta ese momento, desde luego, en la responsabilidad que tenemos ahora compartida en el Gobierno y que reitero que no es de ahora solamente sino de tiempos pasados, cuando sin tener responsabilidad de gobierno apoyábamos unos presupuestos equilibrados en su conjunto donde se toman estas decisiones, el dinero, repito, sale de una actuación conjunta, de una actuación equilibrada y de tener certeza y conocimiento real de lo que tenemos en esta Comunidad, que reitero una vez más que en algunos aspectos es, en la mayoría ciertamente, la que está a la cabeza de España, y eso no se puede quebrar por un interés particular de tratar de buscarle las cosquillas a este Gobierno y pretender decir que no estamos cumpliendo con nuestras obligaciones de financiación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. En el turno en contra, por Izquierda Unida, ¿va a intervenir, señor Izu? Tiene usted diez minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Bien, como decía el señor Pérez-Nievas hace un momento, en el anterior proyecto de ley foral que hemos debatido, el de actualización del régimen local, no hemos tenido ningún complejo ni ningún reparo en hacer coincidir nuestro voto con el de los grupos que apoyan al Gobierno de Navarra.*

Nos parecía que el texto va a ser útil para las entidades locales y nos parece que sirve para resolver algunos problemas, fundamentalmente el de los secretarios e interventores, aunque sí que hemos matizado siempre, y en esto coincidimos con el resto de los grupos de la oposición, que desde luego no es un texto que vaya a resolver los grandes problemas de la Administración Local, quedan ahí pendientes. Ahora tampoco tenemos ningún problema en decir exactamente lo contrario de este proyecto de ley foral, y lo decimos con el mismo sentido de la responsabilidad. En este caso no nos parece satisfactorio el dictamen, sobre todo porque es básicamente el mismo texto que vino como proyecto de ley foral y al que presentamos enmienda a la totalidad. No ha habido, ya lo han dicho otros grupos u otros portavoces, apenas debate en la Comisión, sino simplemente la aplicación del rodillo parlamentario.

Bien, pues aquí no tenemos más remedio que repetir las razones que dimos en el debate de la enmienda a la totalidad, porque se mantienen exactamente esas mismas razones, las que ya expresamos en el Pleno del pasado 30 de septiembre cuando debatíamos la enmienda a la totalidad y los argumentos que estamos dando prácticamente en todas las últimas sesiones plenarias porque estamos tratando el mismo tema de la Administración Local y de uno de sus mayores problemas, que es la financiación.

Decíamos el pasado 30 de septiembre y seguiremos diciendo que con este proyecto de ley foral no se respetan los principios de suficiencia financiera ni de autonomía local, y no por algunos aspectos puntuales o algunos preceptos concretos de este proyecto, ni siquiera por el tema de las cantidades de euros que se van a invertir en infraestructuras locales, que, evidentemente, también estamos en desacuerdo y ya se ha hablado sobre ello y especialmente el señor Izco ha hecho referencia a la cuestión de los números, sino que estamos en desacuerdo con todo el sistema de financiación de las entidades locales. Por eso estamos en contra de este proyecto de ley foral y de otro que vamos a debatir que es el de los criterios de reparto del fondo de haciendas locales.

Decíamos también en aquella sesión plenaria que ésta es una ley foral continuista, y además así lo plantea el propio Gobierno. En ese sentido, seguimos discrepando con que se continúe en este mismo sistema de financiación y seguimos diciendo que no es un sistema de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra, sino un simple sistema de subvención. Nosotros estamos en contra de que las entidades locales sigan siendo unas entidades menores de edad que dependen continuamente, por un lado, de la subvención que le dé el Gobierno de Navarra graciosamente y, por otro lado, del absoluto control al que están sometidas.

Por eso condicionamos nuestras posturas en estos temas a que haya un auténtico debate sobre el pacto local, que no sea simplemente una expresión que de vez en cuando decimos todos, el Gobierno el primero, pero que no acaba de abordarse en ningún momento. Quiero recordar aquí que en el anterior debate que hemos tenido sobre el proyecto de ley foral de actualización del régimen local se ha rechazado, entre otras, una enmienda de Aralar que hemos apoyado todos los grupos de la oposición para que haya una mesa de debate sobre este tema, porque entendemos que hay que abrir ese debate sobre un futuro mapa local que contemplará fundamentalmente tres cosas: la cuestión del mapa local, la cuestión de las competencias de las entidades locales y la cuestión de la financiación de las entidades locales. Seguiremos insistiendo en esa vía, en que es imprescindible hacer ese debate.

En cuanto a las enmiendas que se presentan, haremos lo mismo que en Comisión, porque aunque estemos en contra del sistema tampoco vamos a renunciar a intentar mejorar las cosas y si se puede mejorar el texto, aunque nos tememos que poca posibilidad nos darán los grupos mayoritarios, intentaremos mejorar el texto y por eso apoyaremos casi todas las enmiendas que se han mantenido. En algunas nos abstendremos porque no compartimos los criterios y no tenemos más remedio que votar en contra del articulado de la ley porque no compartimos su contenido, salvo que tuviéramos la grata sorpresa de que se aprobaran algunas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros no hemos presentado enmiendas en este plan, pero esta no presentación de enmiendas por nuestra parte al plan de infraestructuras locales no significa en modo alguno que estemos de acuerdo con el planteamiento que se hace en el proyecto presentado por el Gobierno. Creemos que el planteamiento por parte del Gobierno es de absoluta continuidad con respecto*

a los planes anteriores. Las únicas modificaciones que han planteado están en relación con el cambio de la fórmula de selección y priorización y que tras la aplicación del propio plan veremos y analizaremos si consigue los objetivos que se ha propuesto. La desaparición de los tramos de financiación y, como última novedad, la simplificación del procedimiento. También nos llama la atención que en realidad sólo se incrementa la inversión en los planes directores y no así en las inversiones de programación local en donde las entidades locales tienen una mayor capacidad de decisión. Para nosotros el problema de fondo y, por lo tanto, el problema que este Parlamento y el Gobierno de Navarra debemos resolver es el de la financiación de las entidades locales de Navarra.

En cuanto a las enmiendas, y aun estando de acuerdo con una de las necesidades que se detectan en estas enmiendas, nuestro grupo por coherencia se siente en la obligación de seguir la misma línea que mantuvo en la Comisión. Desde nuestro punto de vista, el problema de fondo no se resuelve incrementando las cantidades destinadas al plan de infraestructuras locales, sino que precisa modificar el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra, y este fondo en nuestra opinión no debe modificarse en la partida de transferencias de capital o plan de infraestructuras, que es lo mismo, sino a través de la partida destinada a transferencias corrientes, única partida que respeta la autonomía municipal y que permite que realmente sean los municipios los que decidan cómo y en qué invierten su dinero, el dinero de todos los contribuyentes y no que desde este Parlamento o como normalmente ocurre desde el Gobierno de Navarra se esté diciendo a los ayuntamientos directa o indirectamente cómo y en qué deben gastar su dinero.

Como ejemplo, puedo poner la decisión del Gobierno de Navarra de gastarse el 10 por ciento de la reserva de este plan para paliar los daños de los afectados por las inundaciones del pasado mes de septiembre, porque tenemos claro que si no habilitamos una partida presupuestaria extraordinaria para este tipo de obras, nos encontraremos con que se destina la totalidad del citado 10 por ciento a las obras que van a ser necesarias tras las inundaciones y, por lo tanto, no existiría ningún tipo de reserva para solucionar futuras incidencias, dado que el propio Gobierno de Navarra ha calculado el coste de dichas infraestructuras en 5'6 millones de euros que supone justo el 10 por ciento de la cantidad prevista para el plan de infraestructuras. En nuestra opinión dicha reserva está pensada para incidencias de carácter imprevisible, pero que no alcancen la cuantía excepcional de los daños producidos por las inundaciones del pasado mes de septiembre, y entiendo que si este plan se aprueba sin una partida especial para

estos temas, nos encontraremos con que en realidad el plan de infraestructuras locales para el año 2005 se vería reducido en un 10 por ciento. Además, si durante ese año se produjera alguna otra incidencia, nos encontraríamos con la imposibilidad de su financiación. Por eso, anuncio mi abstención en este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Una vez que hemos debatido ya las enmiendas, vamos a pasar a la votación del dictamen. Al artículo 1 se han mantenido por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna las enmiendas 2 y 3, de adición. Las vamos a votar. En primer lugar, vamos a votar el artículo 1, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo 1. Enmienda número 2, de Eusko Alkartasuna. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 2. Votamos la enmienda número 3, también de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 3. Al artículo 2 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, la enmienda número 4. En primer lugar votamos el artículo 2 del dictamen y luego votamos la enmienda de adición. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 2. Vamos con la enmienda número 4, de adición, de Eusko Alkartasuna. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 4. Vamos a votar el artículo 3 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 3 del texto del dictamen. Ahora votamos enmiendas de adición, primero, la número 5, de Eusko Alkartasuna, al artículo 3. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 5. Vamos con la enmienda número 6, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 6. Vamos con las enmiendas al artículo 4. En primer lugar, votaremos el texto del artículo cuarto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 4, y vamos a votar la enmienda número 7, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 7. Vamos a votar la enmienda número 8, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 26; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 8. Al artículo 5 hay una enmienda de Aralar, la número 9, que empezamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 9. Votamos ahora el texto del artículo 5 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 8; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 5 del dictamen. Los artículos 6 y 7 no tienen enmiendas ni votos particulares. Los sometemos a votación conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, quedan aprobados los artículos 6 y 7 del dictamen. Al artículo 8 se han mantenido por el grupo socialista las enmiendas 11 a 20, la in voce número 1, por Aralar la enmienda 21 y por Eusko Alkartasuna las enmiendas 22 y 25. Empezamos a votar las enmiendas socialistas, de la 11 a la 20. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado rechazadas las enmiendas 11 a 20, ambas inclusive. Votamos la enmienda número 21, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 26; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 21. Vamos a votar la enmienda número 22, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 22. Vamos a votar la enmienda in voce número 1, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda in voce número 1. Votamos la enmienda número 25, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda rechazada la enmienda 25. Votamos el artículo 8, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 19; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 8. Sometemos a votación el artículo 9 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 33; en contra, 8; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobado el artículo 9. Al artículo 10 se ha mantenido por Aralar la enmienda número 28, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 28. Vamos a votar el artículo 10 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 8; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 10. Al artículo 11 el Grupo Parlamentario Aralar ha mantenido la enmienda 32, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 26; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 32. Votamos el artículo 11 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 7; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 11. Al artículo 12 hay mantenida una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 36, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 36. Votamos el artículo 12 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 11; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 12. Al artículo 13 hay una enmienda de Aralar, la número 34, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 26; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 34. Votamos el artículo 13 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 8; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 13 del dictamen. A los artículos 14 al 19, ambos inclusive, y a las disposiciones adicionales no hay enmiendas ni votos particulares. Si no me solicitan otra cosa, los someto a votación conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 14 a 19, ambos inclusive, y las disposiciones adicionales. Por Eusko Alkartasuna hay mantenida una enmienda, la 42, solicitando la creación de una nueva disposición adicional. Votamos la enmienda 42. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 26; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 42. A la disposición final, al título, a las rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no hay mantenidas enmiendas ni votos*

particulares algunos, por lo que, si no se me indica lo contrario, someteré a votación sin debate y en una sola operación. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 33; en contra, 8; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobadas la disposición final, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96, esta propuesta ha quedado aprobada por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del plan de infraestructuras locales para el período 2005 a 2008. Y, siendo ya una hora razonable, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 53 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día, titulado toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Señor Nuin, tiene la palabra para la defensa por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua trae a esta Cámara un debate que no es novedoso, es un debate que ya se ha producido, es un debate recurrente y que responde a una cuestión no resuelta y que suscita polémica y controversia no sólo política, sino también social entre los ciudadanos que a menudo se han movilizadado de forma importante en relación con la cuestión que hoy traemos aquí.*

Y es que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra mediante esta proposición de ley foral hoy pide que el sector público, el Gobierno de Navarra tenga una presencia relevante,

decisiva en un sector empresarial singular, especial, a nuestro juicio, un sector con elementos específicos que lo diferencian, lo distinguen de una actividad empresarial que pudiéramos considerar como normal. Esta actividad empresarial tan singular es la del tratamiento y gestión de residuos especiales, de residuos industriales tóxicos y peligrosos.

Se trata, además, de un sector en plena expansión, de una actividad cada vez más demandada, más requerida por las empresas navarras. Cada año aumentan de forma importante las miles de toneladas de residuos peligrosos que la industria navarra produce y que, de acuerdo con la normativa en vigor, debe reciclar y tratar.

Estamos ante un problema no resuelto en Navarra. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, dados a conocer estos mismos días, la industria navarra generó 528.000 toneladas de residuos en 2002; de esas 528.000 toneladas, según el INE, 65.300 eran residuos peligrosos. Lo llamativo de esta estadística, que es una estadística oficial, es que en relación con 2001, el incremento de residuos peligrosos era del 130 por ciento, es decir, en un año habían aflorado, vamos a decirlo así, 37.000 nuevas toneladas de residuos peligrosos. Y en estas más de 65.000 toneladas se incluyen sustancias muy diversas: sustancias químicas, aceites, residuos metálicos, residuos biológicos, sanitarios, residuos de combustión, residuos vitrificados, residuos minerales, textiles, plásticos, lodos, vidrio, etcétera. Es decir, hay decenas de miles de toneladas de residuos que deben ser adecuadamente tratados para neutralizar los potenciales riesgos que suponen para la salud y para el medio ambiente.

En consecuencia, nosotros partimos de que la gestión correcta de los mismos es un problema que ha de ser analizado no sólo desde una perspectiva empresarial, sino también con un enfoque sanitario y medioambiental. Así, Izquierda Unida de Navarra no propone que el sector público tenga una presencia importante por el crecimiento o expansión de esta actividad, no lo planteamos por los elevados beneficios que pueda generar o no adoptamos esta propuesta porque pensamos que este sector tiene un carácter estratégico desde una perspectiva de política industrial, nuestra posición obedece a que consideramos el principio de responsabilidad pública, el deber de velar y garantizar que las afecciones y riesgos que supone la gestión de estos residuos para la salud pública y para el medio ambiente estén controlados y neutralizados.

Nosotros consideramos que este principio de responsabilidad pública no se satisface suficientemente con la elaboración y aplicación de una estricta normativa técnica y medioambiental o con

una estricta legislación sancionadora, sino que es necesario un plus de presencia e intervención pública, especial, añadida, y ese plus especial necesario, por lo singular de los riesgos que concurren para la salud y el medio ambiente, es la presencia directa del sector público en esta actividad empresarial, en el tratamiento y gestión de los residuos industriales tóxicos y peligrosos.

Entendemos que la gestión en exclusiva desde el mercado, desde la empresa privada, por muy rigurosa que sea la normativa técnica y medioambiental, está guiada por el objetivo de maximizar el beneficio, lo que añade un riesgo nuevo y grave a los riesgos singulares y especiales para la salud y el entorno que ya tiene esta actividad.

Consideramos que la gestión pública no añade riesgos adicionales, ya que su único objetivo será que el tratamiento de estos residuos se realice sin dañar la salud y el entorno, al margen de los costes que conlleve. Por lo tanto, éste es el punto de partida que justifica la presentación de esta iniciativa.

No es un planteamiento novedoso, ya lo prevenía el artículo 12 de la Ley Foral 13/94, de gestión de residuos especiales. Ahí se contempla que se constituirá una sociedad pública encargada de la gestión pública de los residuos especiales. Y para dar cumplimiento a esta previsión normativa, a esta previsión legal, en el acuerdo presupuestario del año 96, suscrito entre el Gobierno tripartito e Izquierda Unida, se incorporó una disposición adicional para crear una sociedad pública cuyo objeto era ser el gestor público de residuos especiales.

La sociedad pública se constituyó, Navarra de Medio Ambiente Industrial, Namainsa, pero con la caída de aquel Gobierno y el retorno de UPN al Palacio de Navarra todo cambió, el artículo 12 de la Ley Foral 13/94 no se ha desarrollado desde entonces y la nueva política practicada ha consistido en dejar a la iniciativa privada en exclusiva la gestión de estos residuos, la promoción de proyectos para el tratamiento de estos residuos.

A partir de ahí, ha habido otros episodios importantes y posteriores que son conocidos por todos. Los proyectos presentados desde entonces por empresas privadas han encontrado importante oposición social en numerosas ocasiones y han generado situaciones sociales complicadas y difíciles. Quizá la situación más polémica y tensa se produjo en 2002, cuando Befesa, la misma empresa que ahora ha presentado un proyecto en Tudela, quiso instalar en Los Arcos, sobre un terreno de un millón de metros cuadrados, una macroplanta de tratamiento y depósito final de residuos industriales peligrosos.

En aquella ocasión, la oposición ciudadana impidió aquel macrocentro que, en opinión de muchos, era un macrovertedero, pero la presentación de nuevos proyectos e instalación de plantas no se detiene. En 2004 hemos conocido nuevas iniciativas: Befesa, la misma empresa que en 2002 propuso la planta de Los Arcos, ha propuesto al Ayuntamiento de Tudela la instalación de una planta de tratamiento en el polígono de Montes de Cierzo; en este mismo polígono existe otro proyecto presentado por empresarios navarros; Indugarbi, otra empresa, ha presentado también otro proyecto en Murillo el Fruto; en Berrioplano se ha inaugurado recientemente una planta que va a tratar aceites, disolventes, lodos, etcétera.

Es evidente, por lo tanto, que la demanda de tratamiento de estos residuos va en aumento y que la estrategia del Gobierno de Navarra consiste exclusivamente en apoyar las diferentes iniciativas privadas que se vayan presentando.

Nosotros no compartimos esta posición. Creemos que el principio de prevención, de protección de la salud y del medio ambiente, de responsabilidad pública, empujan decididamente a que el sector público participe de forma relevante en la gestión empresarial de estos residuos. Y es por esto por lo que planteamos que se retome lo que en se abandonó por UPN en 1996, que se desarrolle la previsión que contenía la Ley Foral 13/1994, en su artículo 12, y que mientras se pone en marcha este gestor público de residuos tóxicos y peligrosos no se autorice la instalación de nuevos proyectos privados.

Estamos convencidos de que de esta manera se garantizarán plenamente los bienes fundamentales, como son la salud pública y la protección del medio ambiente, amenazados por los riesgos singulares que esta actividad empresarial supone.

Éstas son las razones por las que hemos presentado esta iniciativa y pedimos el voto favorable de los grupos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Consejero, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Con base en la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra pide, a través de la proposición de ley que se acaba de defender, que prime la responsabilidad pública sobre la privada en la gestión de los residuos especiales y que una sociedad de capital mayoritariamente público participe de manera relevante y decisiva en la gestión de este tipo de residuos, de tal modo que hasta que no exista un*

centro de tratamiento para estos residuos, promovido por dicha empresa pública, se establezca una moratoria de cuatro años en la aprobación por el Gobierno de Navarra de autorizaciones administrativas a gestores privados de residuos especiales.

La proposición de ley presentada pretende restituir la virtualidad de la moratoria en la gestión privada de los residuos especiales tóxicos y peligrosos acordada en la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales. Dicha moratoria se estableció en su momento en tanto el Gobierno de Navarra no aprobase un plan gestor que fijase las medidas a adoptar en el conjunto de la Comunidad Foral para la gestión de los residuos peligrosos. El plan fue aprobado el 23 de marzo del año 98, por lo tanto, a partir de esa fecha, a juicio del Gobierno, perdió sentido la referida medida cautelar.

Para el Gobierno no es asumible la proposición de ley por cuanto parte de un error, que yo calificaría de bulto, ya que la Ley Foral 13/1994 quedó totalmente obsoleta con la promulgación de la normativa estatal de carácter básico, materializada en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, que establece las normas específicas sobre la producción y la gestión de los residuos peligrosos.

En primer lugar, también es preciso indicar que la Directiva comunitaria del año 91, por la que se modifica la Directiva comunitaria del año 75, significó la asunción por la Unión Europea de la moderna concepción de la política de residuos consistente en abandonar la clasificación en dos únicas modalidades: generales y peligrosos, y establecer una norma común para todos ellos que podrá ser complementada con una regulación específica para determinadas categorías de residuos, y esa filosofía, señorías, es la que impregna la Ley 10/1998, de 29 de abril, de residuos.

A partir de ahí, cabe preguntarse cuál es el papel que la ley atribuye a las comunidades autónomas. Pues bien, basta con ver lo que dice el capítulo 2, de competencias administrativas, que establece en su apartado 2, y cito textualmente, que corresponderá a las comunidades autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

La ley, salvo en el caso de la gestión de residuos urbanos, cuya competencia de gestión se reserva a las entidades locales, no contempla actuación pública en la gestión de residuos, excepto en supuestos excepcionales en los que declaren servicio público de titularidad autonómica o local todas o alguna de las operaciones de gestión de determinados residuos, tal y como indica el artículo 12 de la Ley 10/98, de residuos.

Ahora bien, esa posible declaración de servicio público debe ser absolutamente restrictiva si se quiere lograr una estricta aplicación del principio comunitario de que quien contamina paga, y por ello la ley, con buen criterio, entendemos nosotros, hace recaer sobre los bienes nuevos, en el momento de su puesta en el mercado, los costes de la gestión adecuada de los residuos que generan dicho bien y sus accesorios, tal como el envasado o el embalaje, sin que la Administración deba asumir los costes de contaminación de los bienes.

Por todo ello, la ley establece el régimen para la producción, posesión y gestión de los residuos, manteniendo un nivel de intervencionismo administrativo en los supuestos de eliminación y valorización de los residuos en el propio proceso productivo cuando ello permita al gestor beneficiarse de medidas de incentivación de mercados de valorización.

Por lo tanto, señorías, no sería coherente con las líneas seguidas por el resto de los países de la Unión Europea que Navarra entienda que debe prevalecer el principio de la responsabilidad pública en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos sobre la gestión privada, liberando así de sus responsabilidades y obligaciones a los generadores de residuos, tal y como está establecido en el artículo 7.1.b) de la ley, que dice textualmente que deberán hacerse cargo de la gestión de los residuos derivados de sus productos o participar en un sistema organizado de gestión de los mismos o contribuir económicamente a los sistemas públicos de gestión de residuos, en medida tal que cubran los costes atribuibles en la gestión de los mismos.

Está claro que si para las dos primeras opciones hay suficientes iniciativas privadas, nuestro criterio es el de aplicar el principio de subsidiariedad y dejar la gestión en manos privadas.

Pese a todo ello, y no obstante, que sea la iniciativa privada la que asuma sus responsabilidades de gestión, por otra parte, como en el resto de los países de la Unión Europea, no presupone en ningún caso que aumente el riesgo ambiental o sanitario, como se ha querido señalar en la intervención anterior, dado que la reducción progresiva de los mismos y de su peligrosidad, su reutilización o reciclaje, la seguridad de su transporte o su eliminación final más segura y adecuada están aseguradas por los mecanismos de control e inspección públicos que como tal aparecen recogidos en las autorizaciones otorgadas y en los programas anuales de inspecciones oficiales.

A este respecto, también es interesante en este momento reseñar que la Orden Foral 138/2004, de 13 de febrero, aprueba el plan ambiental de inspección de la actividad industrial de la Comunidad Foral de Navarra, y el programa de inspec-

ciones para el año 2004 contempla la inspección de veintiún instalaciones de gestión de residuos peligrosos, que son la totalidad de las instalaciones que existen en este momento en Navarra.

En congruencia con todo lo expuesto con anterioridad, en el proyecto de ley foral de intervención para la protección ambiental, proyecto que ya ha sido tomado en consideración por esta Cámara y que está en fase de presentación de enmiendas, se contempla, señorías, la derogación de la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, por ser en este momento obsoleta y por considerarla un marco jurídico superado, y ello define con absoluta nitidez, señorías, la disconformidad que el Gobierno ha mostrado a la iniciativa presentada por el grupo de Izquierda Unida.

Por todo ello, el Gobierno, y con esto finalizo, señor Presidente, se ha visto abocado irremediablemente a informar desfavorablemente a la tramitación de la proposición de ley defendida por el señor Nuin. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra, con un tiempo máximo de diez minutos. Para el turno a favor de la proposición de ley, señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nuestro grupo se va a posicionar a favor de tomar en consideración esta proposición de ley foral, no porque estemos completamente de acuerdo con su articulado, sino porque consideramos que éste es un debate que merece la pena. Merece la pena que en Comisión se puedan hacer enmiendas y planteamientos que, mejorando este texto, favorezcan a contribuir a que un asunto tan sensible como es la gestión de residuos peligrosos se aclare, porque, además, entendemos que, si bien no es preciso adoptar el criterio de la subsidiariedad, tampoco hay que dejar en manos estrictamente públicas esta gestión. Consideramos que es compatible el criterio de que la iniciativa pública controle, planifique y defina cuáles son las líneas que deben seguirse en la gestión de la minimización de la reducción del reciclaje, de la reutilización y de la eliminación de los residuos peligrosos, tal como venía a decir el plan gestor de residuos del año 98, pero es que además existe incluso una ley foral de medidas administrativas de gestión medioambiental del año 99, que establece que esa moratoria del año 94 no era tal, y de hecho se eliminaba expresamente. Pero se añadía un artículo 3, que decía que el Gobierno de Navarra debería adoptar las medidas necesarias para evitar la admisión de residuos importados en centros de tratamiento de la Comunidad Foral de Navarra cuando existiera una serie de circunstancias.*

Hay cuestiones que nosotros consideramos que se están haciendo dentro de la competencia del Ejecutivo, como permitir y autorizar que empresas privadas y gestores privados desarrollen esta actividad, porque tiene encaje legal y porque cuentan con los requisitos para ejecutarlo, bien es verdad que falta una definición del Gobierno de Navarra en esta materia que permita controlar cómo y en qué condiciones deben hacer esto las empresas privadas.

En este momento no hay, digamos, un control previo del Gobierno de Navarra ni una política clara en esta materia y, sin embargo, sí hay una gestión privada que nosotros no criticamos, todo lo contrario, creemos que está supliendo en cierta medida las indefiniciones de la política que debería estar haciendo el propio Gobierno de Navarra.

Puede ser que sea necesario un gestor público, pero no exactamente para todo lo que está planteando Izquierda Unida. Nosotros creemos que el gestor público es preciso allá donde la iniciativa privada no pueda velar por unos intereses que son más generales y no estrictamente economicistas, para suplir esas condiciones, pero eso no es incompatible con el desarrollo de la actividad empresarial privada, que, además, consideramos que en este sector, como ha dicho el Consejero, también tiene una responsabilidad importante, pues generan unos residuos que deben recuperar ellos en primer lugar, pero de acuerdo con unas directrices y con unas condiciones que se marquen desde lo que puede ser el gestor público o la fórmula que se estime más adecuada, que puede ser directamente desde la Administración.

Nosotros no estamos totalmente de acuerdo con el contenido de la proposición de ley foral, pero pretendemos hacer nuestras aportaciones en Comisión porque creemos que es un debate importante y habrá que consensuar entre todos los grupos, a ser posible. Votaremos favorablemente a la toma en consideración justamente para poder abrir ese debate y colaborar en que todo esto pueda ser más factible y en mejores condiciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi. Aralar también va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, y lo vamos a hacer porque creemos que lo que estamos debatiendo es un tema que tiene la suficiente importancia y consecuencias como para que en ese debate que se debería dar entre todos se pudieran definir y acordar propuestas y actuaciones bastante diferentes*

de la situación un poco de descontrol, por definirlo de algún modo, en la que nos encontramos.

Estamos hablando de una materia muy sensible, y, como ya ha dicho algún portavoz, puede que nos estemos jugando hasta la salud de las personas, la salud del medio y en algunos casos con consecuencias que en el tiempo pueden ir incluso muy allá.

Sobre la filosofía que defendía el Consejero señor Burguete, es verdad que nosotros también coincidimos en que el que contamina paga, el problema es que el que contamina intenta pagar lo menos posible y, además, busca la gestión privada de esa contaminación en las condiciones y formas más baratas, y de eso es de lo que pretendemos hablar; no de cuestionar la filosofía de que quien contamina debe pagar. En esa nos vamos viendo aquí una y otra vez en cuanto a que se nos traen proyectos muy diferentes que, desde la iniciativa privada, pretenden gestionar el tratamiento de los residuos en cualquiera de sus vertientes. Sin embargo, todos sabemos que las iniciativas privadas que vienen en cuanto al tratamiento de residuos, como cualquier iniciativa privada, se mueven con una lógica, que es la lógica del beneficio empresarial, y en esa lógica del beneficio empresarial es donde la Administración tiene la obligación de dar garantías y control de que este tratamiento se hace en las condiciones adecuadas.

Por lo tanto, no nos parece que este debate sea gratuito, más allá de que tengamos encima de la mesa el proyecto de ley que decía el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Creemos que estamos hablando de algo muy concreto, muy específico y que requeriría que como tal fuese tratado en la Comisión y posteriormente en este Pleno. En este sentido, vamos a dar el visto bueno para que se pueda dar trámite y en su momento podamos discutir la propuesta que haya. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro, tiene la palabra por diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a apoyar esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque, efectivamente, consideramos necesario abrir un debate legislativo acerca de la política medioambiental que tenemos en nuestra Comunidad en el ámbito de los residuos peligrosos.

Ciertamente, como se señala en la exposición de motivos, el Gobierno propuso y mantuvo la opción y la idea, y si pretendió llevarla a cabo, no pudo por los motivos que todo el mundo conoce en

esta Cámara, de gestionar e implementar una empresa pública que gestionase los residuos peligrosos, y nosotros consideramos que, efectivamente, resulta interesante este planteamiento, dado que nadie está planteando, valga la redundancia, o por lo menos no lo entendemos así, que sea una empresa pública la que abarque todo el proceso de gestión de residuos peligrosos, sino que sirva mediante una incisión directa, de garante de que esos residuos peligrosos que tanto daño pueden hacer a nuestro medio ambiente y tanto pueden perjudicar a nuestro futuro en diferentes aspectos, y estamos hablando de ríos y de un largo etcétera, que tiene realmente unas consecuencias preocupantes, que en todo esto haya realmente un control público y no desde el balance económico de gestión, que es lo que puede tener una empresa, efectivamente, esta producción genera una serie de residuos peligrosos que genera, según tratamiento determinado, tantos costes. No, nosotros creemos que desde este Parlamento la consideración del balance debe ser otra y debe estar en una línea no tanto de beneficio económico como de beneficio social, entendido como beneficio medioambiental y beneficio de futuro.

Consideramos urgente abrir un cauce de diálogo legislativo respecto a los residuos peligrosos y también respecto a la realidad medioambiental porque, efectivamente, en esta Cámara hemos debatido en muchas ocasiones, a través de diferentes iniciativas, cuál es la realidad de Navarra, por ejemplo, con respecto al cumplimiento del protocolo de Kioto, pero es que, además y casualmente, todas ellas van relacionadas con uno de los grupos que sustentan al Gobierno.

También constatamos, y el otro día tuvimos una comparecencia del señor Consejero, que están fomentando el abandono de ejercicios profesionales ligados a actividades agrícolas y ganaderas que contribuían directamente al mantenimiento y sostenimiento del hábitat y del medio ambiente, y me estoy refiriendo, todos ustedes lo saben, señorías, a la zona de montaña y al ámbito lácteo. Efectivamente, estamos viendo que hay políticas de abandono de los usos y costumbres de personas que se dedicaban a mantener el medio, a hacer una correcta gestión y utilización de los residuos originados, sin poner, sin implementar medidas para complementar de alguna forma o intentar evitar las consecuencias negativas que para el medio ambiente puede tener este abandono de dichos usos, porque las personas que se dedicaban a eso también se dedicaban a otra serie de cosas muy beneficiosas para el medio ambiente, pero al parecer es algo que el Gobierno no está teniendo en cuenta.

Creemos que la gestión del medio ambiente que está haciendo el actual Gobierno de Navarra, con

una responsabilidad muy directa de uno de los grupos, en este caso minoritario, que sostiene al Gobierno, es muy deficitaria y, por lo tanto, cualquier apertura de debate, también legislativo, y en este caso con respecto a los residuos peligrosos, tiene una pertinencia absoluta.

En cuanto a la empresa pública, según la redacción de la proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no entendemos que dicha empresa pública tenga que encargarse de la gestión de todos los residuos peligrosos. Tampoco entiende nadie, creo, que multitud de empresas públicas en diferentes sectores deban encargarse de todas las cuestiones referidas al ámbito en el que trabajan. Estoy hablando de Vinsa, por ejemplo, y no creo que nadie piense que toda VPO o toda promoción de interés comunitario o social tenga que pasar por Vinsa, hay otra serie de empresas de ámbito privado que, efectivamente, tienen cabida. Pero ante una cuestión tan grave y que puede tener tan cruda repercusión en el futuro de esta Comunidad y de su medio ambiente, consideramos que debe haber una incisión administrativa pública fundamental, de eso es de lo que estábamos hablando y eso no transgrede ni va en contra de normativa europea ni comunitaria alguna. Por lo tanto, consideramos que ese argumento no es suficiente para evitar un debate necesario en estos momentos en esta Comunidad, un debate repetidamente mostrado desde esta tribuna sobre un déficit que en estos momentos ya resulta demasiado evidente para el actual Gobierno y el quehacer del Gobierno de Navarra en materia de medio ambiente. Por lo tanto, Eusko Alkartasuna apoyará la proposición de ley y nuestro voto irá en ese sentido. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. No se preocupe porque seguro que no voy a utilizar todo el tiempo. Estoy viendo que Izquierda Unida nuevamente ha traído a este Parlamento esta proposición de ley foral de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos y yo tengo la costumbre de apoyar la toma en consideración de todas las proposiciones de ley que provengan de los grupos que no integran el Gobierno. En este caso, voy a hacerlo además por convencimiento de que esta proposición de ley es necesaria. Desgraciadamente, el Gobierno de Navarra nos tiene acostumbrados a incumplir las resoluciones aprobadas en este Parlamento, y normalmente se escuda en que son recomendaciones sin fuerza de ley. Sin embargo, en este caso, lo que en el fondo está haciendo el Gobierno es incumplir de hecho la Ley

Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales, cuyo artículo 12 establece que el Gobierno de Navarra dispondrá, a través de las modalidades previstas en la legislación aplicable, que una empresa de capital público o mayoritariamente público que ostente la condición jurídica de gestor de residuos especiales realice la gestión pública de los residuos especiales, valga la redundancia.

Todos conocemos que cuando se aprobó esta ley esta Cámara mayoritariamente consideraba necesario que existiera una empresa pública que se dedicara a gestionar residuos especiales, sin embargo, el Gobierno de Navarra no ha cumplido lo que dispone la ley. Desde nuestro punto de vista, éste es uno de los temas en el que interesa que exista una gestión pública y que no se deje todo este sector en manos privadas. Partimos de la necesidad de que existan empresas y plantas que gestionen estos residuos especiales y no nos oponemos a su implantación, siempre que se realice cumpliendo los requisitos legales, lo que ocurre es que, en nuestra opinión, aunque la gestión de los residuos especiales pueda ser negocio para algunos, realmente no es un buen negocio para los intereses de los navarros.

El Gobierno de Navarra ni puede ni debe impedir, todos lo sabemos, la implantación de empresas para gestionar estos residuos, además, creemos que son absolutamente necesarias, pero sí puede y debe hacer políticas que minimicen la necesidad de crear empresas privadas en este sector, porque lo que en el fondo no queremos es que Navarra se convierta en receptora no sólo de los residuos producidos en nuestra Comunidad, sino también de todos aquellos generados en otras comunidades, y que para garantizar las inversiones de esas empresas privadas terminen siendo tratados en nuestro territorio.

Consideramos imprescindible que el Gobierno de Navarra, y está habilitado para ello, cree una empresa pública que se encargue de la gestión de estos residuos y disminuya las posibilidades de ese sector de ser considerado como un gran negocio para Navarra.

Más o menos éstos son los motivos por los que apoyaré la toma en consideración de la proposición de ley, que espero sea enriquecida en su trámite de debate parlamentario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ha cumplido su señoría su palabra y no ha consumido el tiempo. Hemos cerrado el turno a favor, vamos con el turno en contra. Por UPN, señor Jaime, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. JAIME IRUJO: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros. La ley de carácter básico del Estado 10/1998, de 21 de abril, reserva a la Admi-

nistración el papel de elaborar planes de gestión de los residuos peligrosos y otorgar las autorizaciones oportunas, así como el control, vigilancia, inspección y, en su caso, sanción de las actividades que los productores o poseedores de residuos lleven a cabo. Dicha ley establece la obligación de los productores de residuos peligrosos de gestionar éstos adecuadamente y, en su caso, entregarlos a gestor autorizado. No nos parece de sentido común intercambiar las funciones que dicha ley asigna a cada una de las partes.

Por otra parte, afirma también Izquierda Unida en la exposición de motivos de su proposición que UPN dejó inane la sociedad pública Namainsa, creada para la gestión de los residuos especiales, conculcando la voluntad de la Ley de 1994.

Dicha afirmación no deja de ser gratuita y no se ajusta a la realidad de los hechos, como son que el Gobierno de Navarra, de UPN, aprobó en 1998 el plan gestor y presentó la modificación de la Ley de gestión de residuos especiales, que fue aprobada por el Parlamento el 25 de febrero de 1999, por cierto, por unanimidad de todo el Parlamento.

Con dicha modificación, no sólo se adaptaba la normativa vigente a la ley básica del Estado, sino que a la vez se quitaba la moratoria existente en la Ley de 1994, moratoria pedida por todos los grupos porque decían que no había más que un solo gestor en Navarra y era primar a este gestor, y les parecía muy bien el tema, así como el tema tan interesante en aquellos momentos de la incineración de los residuos peligrosos.

Estas modificaciones fueron aplaudidas, entre otros, por Izquierda Unida, cuya intervención terminaba así: Hemos conseguido un proyecto de ley que va a hacer que se dé un tratamiento positivo en la Comunidad Foral al tratamiento de los residuos especiales. Asimismo, otro portavoz que también apoyó esa modificación decía: Se abre una nueva puerta, se facilita la libertad de empresa y de los productores de residuos, consiguiendo, podrán tener mayor capacidad de elección de trabajar con un gestor o trabajar con otro.

Con esta proposición de ley foral se quiere conculcar la ley básica del Estado, nuestras propias normas, así como volver al mismo estatus que en 1994, pidiendo otra moratoria.

Si nos fijamos en lo que se pide aquí, nos podemos centrar en lo que decían ya en 1926 grandes personajes de la cultura económica, como Keynes, que decía que el Estado no debe hacer las cosas que los individuos ya hacen y hacerlas un poco mejor o un poco peor, sino hacer aquellas cosas que por el momento no se hacen. Lo mismo que Keynes por aquel entonces decían Mill y Adam

Smith, por si acaso les suena alguno de estos nombres.

Cuando los privados quieren hacerlo, cuando las empresas privadas están dispuestas a invertir, cuando el Gobierno de Navarra vigila, controla y sanciona la no buena gestión de los residuos peligrosos, entendemos que no existe un problema, sino que eso ha colaborado y ha corroborado que lo que aprobamos entonces llevaba a una mejor gestión y ejecución de los residuos especiales.

Se ha dicho aquí que los residuos aumentaron el 130 por ciento. Efectivamente, eso significa que ha habido un aumento en la actividad empresarial, ahora tenemos una actividad empresarial fuerte en Navarra, y, por cierto, cuando algunas empresas quisieron hacer aquí lo que falta en Navarra para poder gestionar mejor los propios residuos que genera la sociedad navarra, se les dijo que no. En ese tema nosotros ya dijimos que estaríamos de acuerdo en buscar soluciones para que los gestores puedan gestionar mejor aquellos residuos que las empresas navarras producen, y estaremos en buscar esa solución dentro de Navarra, buscando el lugar adecuado, que es lo único que falta aquí. No tienen que venir ahora a decirnos que tiene que ser el Estado el que tenga que hacer las cosas, cuando creo que los que han intervenido hasta ahora han dicho que, efectivamente, la empresa privada es la que tiene que solucionar sus problemas, y cuando no llegan porque no pueden o no se les deja, entonces el Estado. Lo que no queremos es que esto se convierta en un estado en toda la actividad privada y económica de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Gracias, señor Presidente. En relación con la proposición que se nos presenta, ciertamente, uno no deja de sorprenderse por los argumentos del propio contenido de la misma y no comparte prácticamente ninguno de los argumentos esgrimidos ni por el proponente ni por el resto de portavoces que han intervenido a favor del texto.

Se está criminalizando la actividad privada de una iniciativa, y se nos pone como ejemplo lo ocurrido en Los Arcos, cuando yo no sé si la respuesta del ayuntamiento y de la ciudadanía de la zona hubiera sido la misma si esa iniciativa hubiera sido pública, si el Gobierno de Navarra hubiera decidido poner en Los Arcos una planta de tratamiento de las dimensiones de la que estaba prevista en la iniciativa privada. Evidentemente, ejemplos tenemos de eso, no ya con un centro de tratamiento de residuos, sino de personas, como es una cárcel, un centro penitenciario, donde la con-

testación pública, desde luego, ha sido absolutamente clara.

Creer que la iniciativa privada es la peor de todas las iniciativas y que, desde luego, no hay que aceptarla en ningún momento y pensar que lo público es la panacea que va a ser aceptado por todo el mundo, ciertamente, es partir de una base, de una premisa absolutamente falsa. Podríamos hablar de lo que supuso, desde luego, en Los Arcos, no será el momento, pero más que una contestación ciudadana pudo ser una manipulación ciudadana, desde luego, fueron ayuntamientos colindantes, no el propio autor de la iniciativa, los que se opusieron de manera drástica y acabaron echando abajo el proyecto, pero, curiosamente, el alcalde que tomó la iniciativa de llevar el proyecto resultó premiado por sus ciudadanos con la reelección por abrumadora mayoría en las elecciones de poco tiempo después. Por lo tanto, conviene fijar en sus justos términos cómo ocurrieron los hechos.

Creo que la iniciativa está llena de prejuicios, y entiendo que también de confusión. No compartimos la filosofía que en ella se establece, en primer lugar, porque todo lo referido a las moratorias y a la legislación, como ha puesto de manifiesto el Consejero de manera clara y contundente, ha sido ya superado por diversas iniciativas legislativas. Tenemos una ley de bases estatal que marca cuál es el terreno de actuación de la Comunidad Foral en este caso sobre la autorización, vigilancia, inspección y sanción de todas las actividades, por lo tanto, ya tenemos un marco en el que actuar y, desde luego, por orden foral se superó posteriormente lo que supuso esa moratoria. Por lo tanto, entendemos que ese, digamos, complejo legislativo ha sido superado, y no vale plantearnos ahora como un incumplimiento del Gobierno actual esa situación del año 94 que, repito, ha sido absolutamente superada.

En esa situación conviene dejar clara una cuestión que no acabo de comprender. Mi grupo no entiende cómo se puede plantear ni fomentar el hecho de que la empresa privada tenga todo tal fácil como decir a los poderes públicos: ahí te dejo los residuos que he generado, trátalos tú y hazte cargo de todo; crea la planta, gasta millones de euros de dinero público en la creación de esa planta, en contratar personal, en gestionarla, que yo simplemente me voy a encargar de producirlos, de ganar dinero y luego –hablando claro y llanamente– dejo la porquería para que la trate el Gobierno a costa del dinero de todos los ciudadanos.

Aquí hay una corresponsabilidad y, desde luego, la de la Administración está simplemente en plantear las bases de cómo tienen que hacerse, repito una vez más, todas las funciones de autorización, vigilancia, inspección y sanción. A partir

de ahí, quien genere los residuos tiene que ser el encargado de eliminarlos. Es decir, la empresa privada que genera residuos tiene que saber que tiene que encargarse de su eliminación y de su tratamiento, no puede colgar el muerto, hablando nuevamente en términos coloquiales, al Gobierno o a los poderes públicos. Sería muy fácil ponerle eso a la empresa privada, desde un grupo político de izquierdas y progresista, tan de moda en este Pleno de hoy, yo creo que se frotarían las manos. Ciertamente, hay que obligarles a que hagan inversiones de sus propios fondos, de sus propios beneficios y que sean ellos los que lo traten, y la única actitud que tiene que tener el Gobierno es la de control, repito, autorización y vigilancia. ¿Gastar un duro nosotros para tratar los residuos al que genera residuos y beneficios? Nosotros, desde luego, no compartimos esa filosofía en absoluto.

Ciertamente, los proyectos podrán tener contestación social, pero, desde luego, generan empleo, generan riqueza, generan muchas cuestiones. La creación de esos residuos supone también riqueza para esta Comunidad, porque para generarlos, desde luego, se ha creado riqueza con los empleos de esas empresas, con los trabajadores, con su innovación, con su investigación, con la producción que generan y, desde luego, eso también es riqueza de una forma indirecta. Repito una vez más que nosotros no compartimos eso de que se encargue el poder público de los residuos, que se encarguen ellos, nosotros haremos la parte que le corresponde a la Administración, que es la vigilancia, es la autorización y es la sanción. Ése es el planteamiento que nosotros tenemos.

Sobre la fórmula de gestión, a mí me sorprenden las intervenciones del resto de portavoces porque se plantea, y ustedes lo dicen, un centro o centros de tratamiento promovidos por esta empresa pública. ¿Cuál va a ser el órgano de gestión?, ¿cuál va a ser la fórmula de gestión? Usted deja una puerta abierta, una invitación clara a esa forma de gestión que luego ustedes van a criticar, porque, según ustedes, están alentando una supuesta, como ustedes le llaman, privatización, porque ¿cómo tendrá que hacerse esta gestión?, ¿cómo van a funcionar esos centros? ¿Habrá que sacarlos a una concesión, a un concurso público para que empresas privadas puedan participar? Ustedes dejan abierta aquí una puerta para cualquier cuestión. Luego resulta que están yendo en contra de la propia filosofía que están planteando en este Parlamento, o sea, privatizamos todo y ustedes plantean una ley que alienta esa, repito, desde su perspectiva, supuesta privatización de la gestión de lo público. Ciertamente, nosotros no lo compartimos.

En ese sentido, la valoración que ha hecho el resto de portavoces también es en algunos aspectos

tos ciertamente incomprensible. No entendemos que se defienda eso desde partidos que tienen corresponsabilidad de gobierno, y sé que les sabe mal y que siempre dicen que comparamos comunidades. Pero, bueno, resulta que aquí hay partidos que tienen implantación, y que no son una federación de partidos con otras comunidades, en la comunidad vecina del País Vasco. ¿Qué es lo que pretenden? Aquí dicen que tiene que ser público y allí, por ejemplo, y cogiendo El País del jueves, 21 de octubre, es decir, de hoy mismo, la gestión de los residuos, de las basuras de toda la zona de Bilbao, de Getxo, de Ermua la hace la sociedad Zabalgardi. Ustedes tienen el periódico, léanselo hoy, eso es una gestión privada, con un 20 por ciento exclusivamente de participación de la Diputación de Vizcaya, lo demás es privado, o sea, ¿ahí vale, aquí no vale? Ciertamente, estoy sorprendido con los argumentos que los portavoces de la oposición están dando aquí.

A nosotros nos parece, reitero una vez más, que esto es demagogia política porque en este caso la portavoz del Partido Socialista plantea que no hay un control por parte del Gobierno. Pues el Consejero, otra cosa es que no se le escuche cuando habla, ha dicho que desde febrero de 2004 existe, por primera vez en esta Comunidad, un plan inspector de veintiuna instalaciones generadoras de residuos en esta Comunidad. Lo ha dicho el señor Consejero, febrero de 2004. Y si existe ese plan por primera vez en esta Comunidad, ¿cómo se puede salir a la tribuna y decir clara y alegremente que no existe control? Pues usted no querrá entender que hay control, pero el control existe. Además, lo sorprendente de su posición es que ustedes pretenden que aprobemos la ley, la tramitemos en Comisión y que la ley diga que se haga lo que ya se está haciendo, porque usted está diciendo que está completamente de acuerdo con la filosofía de la política del Gobierno de Navarra que se está llevando a cabo, por lo tanto, a mí me parece que es perder el tiempo. Rechazamos la ley y seguimos haciendo lo que estamos haciendo hasta ahora, que es lo que usted quiere y nosotros también. Por lo tanto, en ese sentido, estaremos de acuerdo.

Quiero reiterar nuestra absoluta sorpresa por el planteamiento que hacen, y, ciertamente, creo que en este momento, y reitero la filosofía para que quede clara cuál es la nuestra, la moratoria tampoco tendría mucho sentido porque al final el planteamiento será que en cuatro años, yo no sé por qué la cifra mágica de cuatro años, todo tiene que ser público, ¿y a los cuatro años qué?, ¿por qué dentro de cuatro años la filosofía de sólo público vale y ahora no? No acabo de entender, ciertamente, cuál es la filosofía que les mueve. Ha habido un plazo, ya sabemos cómo se gestiona. ¿Que habrá iniciativas privadas?, seguro, y bien-

venidas sean las que generen riqueza en localidades que no tienen alternativa industrial, desde luego, es una posibilidad de generar recursos. Aquí aprobamos hace relativamente poco en una localidad navarra, no sé si era Murillo el Fruto, una desafectación de comunal para una planta de tratamiento que están esperando como agua de mayo los habitantes de esa localidad. Es una realidad que tenemos residuos y tenemos que saber tratarlos. La obligación del Gobierno es el control, la autorización y la sanción, pero, desde luego, esta filosofía de dejar todo en manos de lo público para que lo privado se frote las manos, genere riqueza exclusivamente para ellos e indirectamente para los demás y que luego dejen todos los residuos a cargo del poder público, nosotros, ciertamente, no la compartimos. La obligación es que sean ellos los que se encarguen de gastar y de invertir en el tratamiento de los mismos y la labor del Gobierno decirles cómo y estar inspeccionando para que, desde luego, cumplan a rajatabla la normativa vigente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Nuin, su réplica.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Empezaré por puntualizar una cuestión al portavoz del CDN, señor Pérez-Nievas, cuando ha comentado que desde posiciones o discursos como el nuestro se criminaliza la actividad privada. En absoluto, habría que decir que nosotros no criminalizamos ninguna actividad privada, y voy a poner un ejemplo para que se entienda cuál es nuestra posición. Si nos preguntamos y nos pronunciamos los portavoces de todos grupos parlamentarios, por ejemplo, sobre la necesidad de que exista, en aplicación del principio de responsabilidad pública, una potente sanidad pública o una potente educación pública, no estamos criminalizando la sanidad privada ni la educación privada. Por lo tanto, aquí no estamos criminalizando nada. Lo que estamos haciendo, de la misma forma que con la sanidad pública o la educación pública concurren valores fundamentales a preservar, que exigen la participación pública directa en la producción, en el caso de la sanidad de bienes sanitarios, en el caso de la educación de bienes educativos, es considerar que en este sector empresarial también concurren circunstancias excepcionales que afectan a valores fundamentales medioambientales, sanitarios, que exigen en este caso una presencia especial, directa de los poderes públicos. Éste es el modelo y el planteamiento que no comparten ustedes, que no comparte UPN y que no comparte el Gobierno, porque partimos de modelos diferentes, pero aquí no se está criminalizando, evidentemente, nada, sino que se parte de modelos diferentes.

Ustedes parten del hecho de considerar que ésta es una actividad más, que el tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, residuos especiales, es como embotellar agua mineral o como producir zapatos, que el mercado regulará ese sector, que la oferta será cubierta por la demanda y que funcionará como el resto de mercados en una economía libre. Y la prueba del nueve de que no es así es que hasta este momento el mercado no ha satisfecho la demanda que se produce, su modelo no está funcionando correctamente en Navarra, la industria navarra produce 65.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos y en su mayor parte debe exportarlos fuera, porque el mercado navarro no cubre esa demanda. Por lo tanto, no está funcionando su modelo.

¿Y por qué sucede eso?, pues porque no es un mercado normal, no es como embotellar agua mineral o como producir zapatos, porque aquí concurren circunstancias especiales y excepcionales que hacen que cuando se presentan proyectos relevantes e importantes, como se hizo en Los Arcos, se genere una importante oposición social y una importante polémica, ¿pero esto sucede porque los ciudadanos se vuelven locos o porque se han levantado con el pie cambiado ese día? No, esto sucede porque consideran que esa actividad supone un riesgo adicional especial, supone y entraña unas circunstancias excepcionales y, por lo tanto, adoptan una posición determinada, que no adoptan, como hemos visto esta mañana, cuando en Funes se plantea poner una industria de conservas, por ejemplo.

Por lo tanto, no estamos ante un sector empresarial normal, como otros cualesquiera, y ésta es la cuestión. Y si dejamos que el mercado actúe aquí sin un criterio de planificación y de intervención pública, lo que va a suceder es que estas industrias sucias, por decirlo de alguna manera, se van a ir desplazando a zonas económicamente deprimidas dentro de Navarra, dentro de España, dentro de la Unión Europea o fuera de la Unión Europea. Ésa va a ser la lógica del mercado y la lógica del funcionamiento de este mercado, y nosotros creemos que los ciudadanos navarros, los españoles y los europeos también nos debemos responsabilizar del tratamiento de estos residuos especiales peligrosos, tóxicos que suponen un riesgo, y esa responsabilidad sólo se puede garantizar mediante una intervención pública y una planificación pública. Ése es el modelo que nosotros defendemos, que, por supuesto, para que sea globalmente viable hay que aplicarlo no sólo en Navarra, sino en España y en Europa, pero ése es nuestro modelo y lo defendemos.

Además, decimos aquí que en Navarra había un mandato legal en el artículo 12 de la Ley del 94 que orientaba en esa dirección, mandato en que

ustedes llevan incumpliendo desde el año 94. Hombre, por lo menos habrá que reconocer la coherencia de este Gobierno cuando, después de estar ocho años incumpliendo el artículo 12 de la Ley del año 94, que obligaba y planteaba la creación de un gestor público de residuos especiales, ahora va a derogar ese artículo. Por lo menos hay que reconocerles una cierta coherencia, hay que reconocerles que van a adecuar la legislación a lo que practican, eso sí, con ocho años al final de retraso.

Por lo tanto, efectivamente, la cuestión de fondo es que son dos modelos diferentes, pero nosotros añadimos, además, que su modelo no funciona, que ese modelo es ineficaz, que no está dando respuestas, que no está dando resultados, que no está generando una oferta suficiente para cubrir la demanda de tratamiento de estas sustancias y que además es injusto socialmente porque impone una deslocalización y un desplazamiento de estas industrias sucias hacia las zonas especialmente deprimidas económicamente, y nosotros estamos en contra de eso, nosotros también queremos que la sociedad navarra, la española, la europea, asuma sus compromisos, los que le toquen, en este tipo de tratamientos y en este tipo de obligaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Queda cerrado el debate de la proposición de ley y vamos a proceder a votar si se toma o no en consideración. Señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de establecimiento de una moratoria en la gestión de residuos peligrosos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos, presentada por la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular.

SR. PRESIDENTE: En el quinto punto del orden del día tenemos la toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos, presentada por la Comisión promotora de la iniciativa legislativa popular. Se ha repartido a los Parlamentarios Forales la memoria justificativa de las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes de la proposición de ley foral, la tramitación y aprobación por el Parla-

mento de la misma, y con objeto de abreviar, puesto que la conocen ya sus señorías, el Secretario Primero dará lectura solamente a su introducción, que expresa el propósito de la proposición de ley. Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Sí, señor Presidente, procedo a la lectura. “Esta iniciativa legislativa popular y la consiguiente proposición de ley tienen como objetivo fundamental el aprobar una declaración global de solidaridad con los países empobrecidos, que comprometa tanto a la sociedad, elemento activo en la iniciativa, como al Parlamento de Navarra y a otras instituciones forales. La Carta de justicia y solidaridad que proponemos se refiere a diversas problemáticas, todas ellas unidas por el hilo conductor de reparar las graves injusticias y expolios consecuencia de las relaciones de desigualdad que se dan entre los países altamente desarrollados y los países empobrecidos del mundo. Los acuerdos y compromisos objeto de la ley, de los cuales exponemos en esta memoria análisis concretos, son tratados en su mayor parte con carácter de declaración de voluntades, proponiendo a su vez actuaciones y convenios en aquellos campos en los que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencia legislativa”. Esto es todo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Vamos a abrir un turno a favor, luego otro en contra. ¿Petición de palabra para el turno a favor? Adelante, señor Puras, tiene la palabra por diez minutos.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Según las estadísticas de Naciones Unidas, más de mil millones de personas viven con menos de un dólar al día, y unas 24.000 mueren diariamente, aproximadamente, una cada tres segundos.

En esas coordenadas, no nos cabe sino felicitar a las organizaciones que han liderado esta iniciativa por haber conseguido cumplir formalmente con los requisitos, ya que la verdad es que hay que reconocer que requiere un esfuerzo y un empeño dignos de reconocimiento. Asimismo, por la brillantez y la elocuencia de la memoria que se nos ha aportado y, por supuesto, por el fin hacia el que va dirigida, un fin tan noble como el de la justicia y la solidaridad con los países empobrecidos.

Mi grupo va a apoyar la toma en consideración, más allá de que en su tramitación intentemos contribuir a su mejora en algunos aspectos que nos puedan resultar o parecer perfectibles. Para ello, nuestra mejor disposición y nuestra colaboración. En todo caso, lo cierto es que se trata de una proposición que se halla perfectamente en las coordenadas que el Presidente del Gobierno y secretario general del Partido Socialista Obrero

Español, José Luis Rodríguez Zapatero, tuvo oportunidad de poner de manifiesto recientemente en la Asamblea de las Naciones Unidas, y a unas breves palabras del mismo voy a referirme para poner de manifiesto nuestra posición.

Decía allí: “Ésta es la casa de las naciones, pero sólo veo a hombres y mujeres, sólo escucho las voces de hombres y mujeres que representan a miles de millones de personas y todas esas voces, muchas tenues, casi silenciosas, voces de niños casi sin fuerza, sin esperanza, viven en tierras asoladas por la pobreza y las desigualdades. A ellos me quiero dirigir ahora para proclamar que España –diríamos aquí Navarra– apoya los objetivos de la Declaración del Milenio en materia de desarrollo, de erradicación de la pobreza y de preservación del medio ambiente. La pobreza es la causa principal de los movimientos migratorios incontrolados, pero ningún muro, por alto que sea, impedirá a los que sufren intentar huir de la miseria para conquistar su dignidad de seres humanos. Para ello, estamos firmemente comprometidos con la declaración política que se adoptó y que se conoce como la Alianza contra el Hambre, promovida por el Presidente Lula y que establece nuevas vías de financiación del desarrollo. Para que la paz, la seguridad y la esperanza en muchos lugares y latitudes del mundo sea una realidad es necesario reforzar los instrumentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, así como su aplicación efectiva”.

Pues bien, señorías, este tipo de alineamientos, como el del Quinteto contra el Hambre y el que hoy se propone, que forma la proposición de ley que tenemos en consideración, alineamientos solidarios, son los que interesan a los socialistas, alineamientos solidarios más que los de poder a los que, lamentablemente, hemos estado condenados en España los últimos años.

Unos se empeñan en alinearnos a cualquier precio con los países enriquecidos para intentar participar de ese poder y otros estamos para alinearnos con los débiles para hacerles partícipes de nuestra modesta, aunque para ellos evidentemente privilegiada, situación. Queremos hacerles llegar nuestro apoyo y solidaridad, dialéctica de poder y de riqueza versus dialéctica de cooperación y solidaridad. Esta última, dicen, muy utópica; aquélla, decimos, fatalmente materialista.

¿Qué podemos hacer realmente, desde Navarra o desde cualquier parte del mundo, en este contexto? Pues entendemos, y aquí también me referiré a aquellas palabras, que está casi todo por hacer. Es verdad que la historia de la humanidad no nos da demasiados motivos para el optimismo, tampoco el mundo actual nos da muchas razones para mirar con superioridad a los seres humanos que nos precedieron, uno de cada tres países del

mundo no vive en un régimen de libertad, pervive la tortura, hay en el mundo más de treinta conflictos armados, la mitad de las víctimas de la guerra son niños, cinco millones de personas padecen sida, mil millones de seres humanos viven con un dólar al día, más de 800 millones de adultos son analfabetos, más de 150 millones de niños no tienen acceso a ningún tipo de educación, más de mil millones de personas carecen de agua potable. Tampoco ahora, realmente, es obvio que nos podemos sentir muy orgullosos los seres humanos.

Debemos, pues, reaccionar y luchar para superar esta situación. Hagamos lo que podamos, pero hagámoslo, y extendamos esta sensibilidad, como representantes públicos, junto a cuantos han suscrito esta iniciativa, al resto de nuestra sociedad.

Mi grupo entiende que esta proposición nos da una oportunidad y por ello la agradecemos y apoyaremos su toma en consideración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Por Izquierda Unida, señor Nuín, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. NUÍN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra va a apoyar la tramitación de esta proposición de ley foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos y también felicitamos y valoramos el trabajo que los promotores de esta iniciativa legislativa popular, las asociaciones promotoras han realizado.*

Nosotros compartimos el planteamiento que recoge esta iniciativa y las propuestas que en ella se incorporan. Compartimos que se incrementen de manera importante los recursos que los países desarrollados destinan a cooperación internacional y a la lucha contra el hambre y la pobreza. Apoyamos la condonación de la deuda externa del tercer mundo y apoyamos también que se incorporen los intereses de estos países a la definición de las normas que regulan las relaciones comerciales internacionales.

Las estadísticas son apabullantes y muestran unos niveles salvajes de pobreza y de desigualdad en el mundo. En octubre de este año, el Presidente del Banco Mundial reconocía que la mitad de la población del Planeta vive con menos de dos dólares al día y que la quinta parte intenta sobrevivir con menos de un dólar al día. Naciones Unidas, la FAO, estima en más de 800 millones las personas desnutridas en el mundo, la mayoría en estos países subdesarrollados, y especialmente en determinadas zonas como el África subsahariana.

A la vista de estos datos, el cumplimiento de los compromisos internacionales, de los compromisos que las propias naciones desarrolladas han asumido, como la Declaración del Milenio, aprobada en

el año 2000, y de sus objetivos, entre los que se encuentra la reducción para el año 2015 del hambre a la mitad, el cumplimiento de estos compromisos parece una quimera. En septiembre del próximo año, los países más ricos del mundo deberán reunirse para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio y tendrán que certificar que han fracasado.

A la vista de esto, en septiembre de este año, 113 países han vuelto a suscribir otro compromiso, esta vez en Nueva York, un plan para acabar con el hambre. Este plan ha contado con el impulso de países como Brasil, Francia y España, pero también con reticencias y hasta con el rechazo de países como Estados Unidos. Se recogen en este nuevo plan una serie de recomendaciones y actuaciones en el ámbito internacional para financiar la lucha contra el hambre, como la imposición de un gravamen sobre el comercio de armas o la imposición de un gravamen sobre las transacciones financieras, la famosa tasa Tobin, aspecto éste rechazado por países como Estados Unidos, Japón o Rusia.

El Gobierno español se ha comprometido a que España destine el 0,7 por ciento de su PIB a ayuda al desarrollo en ocho años. Ahora estamos en apenas el 0,25 por ciento. Estamos muy lejos del 0,96 que destina Dinamarca o del 0,74 de Suecia, pero también por encima del escuálido 0,12 por ciento de los Estados Unidos de América. Estados Unidos, la gran superpotencia mundial, está a la cola de recursos destinados a luchar contra la pobreza, tres veces por debajo de los dedicados en la Unión Europea y dos veces por debajo de países como Portugal o Grecia del porcentaje sobre su PIB.

Otro dato contundente sobre la evolución de los últimos años es que en la década de los 90 la ayuda de los países desarrollados experimentó un descenso global del 30 por ciento. Así es fácil entender por qué no ha sido posible alcanzar los objetivos y los compromisos asumidos.

Navarra no es ajena, y no puede serlo, al esfuerzo que hay que concretar para esta lucha, para esta batalla, y debe hacer un serio esfuerzo por aumentar su contribución. Estamos de acuerdo en que debemos fijarnos con seriedad alcanzar el 0,7 por ciento del PIB dedicado a financiar los programas de ayuda al desarrollo. Hoy por hoy estamos muy lejos de alcanzarlo.

Esta proposición de ley foral, esta ILP, se plantea con el objetivo de que Navarra avance en esta dirección y que lo haga mediante pasos efectivos y reales. Nosotros compartimos esta necesidad y esperábamos que desde el Gobierno también se pudiera hacer. Dando hoy el voto favorable a la tramitación de esta iniciativa se podría abrir la posibilidad de un debate serio y en profundidad

sobre el esfuerzo que Navarra realiza hoy y sobre los compromisos futuros que puede y debe asumir. Es por esto por lo que nosotros daremos el voto favorable a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Telletxea, tiene la palabra por diez minutos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Esker mila aunitz, Legebiltzar buru jauna. Arratsalde on, jaun-andre parlamentariak. Aralar taldeak baiezko bozka emango dio baita ere herrialde pobretuekiko justizia eta elkartasun gutunerako foru lege proposamen honi.*

Aditzen da? Batzuek bai, beste batzuek ez. (ETENA) Ez da entzuten?

SR. PRESIDENTE: *Parece que escuchamos ahora. Adelante.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Esaten nuen bezala, Aralar alderdiak baiezko bozka emango dio herrialde pobretuekiko justizia eta elkartasun gutunerako... (ETENA)*

SR. PRESIDENTE: *Yo le estoy escuchando perfectamente. El que no esté escuchando en los auriculares que le dé al volumen, que lo tienen a mano izquierda. El problema es que algún parlamentario tiene bajo el volumen y no escucha.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Esaten nuen bezala, hirugarren aldiz, eta gehiago ez dut errepikatuko, baiezko bozka emango diogu foru lege proposamen honi.*

Lehenik eta behin, Aralar alderdiak bere zorionik beroena luzatu nahi lioke 8.843 nafar hiritarrei, hain zuzen ere foru lege proposamen hau prestatu, luzatu eta egin dutenei; eta baita ere bere adostasuna erakutsi duten 32 talde, elkarte eta erakunde ezberdinei, beraien artean Medicus Mundi, Unicef eta abar. Beraz, gure zorionik beronenak egin duzuen foru lege proposamen honengatik.

Aralar alderdiak pentsatzen du demokrazia parte-hartzailearen ekimen interesgarrietako bat dela horrelako ekimena, hiritarren legegintzarako ekimen hau, hain zuzen ere. Eta horregatik bakarrik, demokrazia parte-hartzailearen ekimena delakoz, ezinbestean iruditzen zaigu onartzea tokatzen zaiola edo tokatu beharko litzaiokeela Legebiltzar honi, herritarren esfortzua delakoz, 8.800 pertsonak lan hau hartu dutelakoz. Pentsatzen dugu aintzat hartu beharko genukeela foru lege proposamen hau eta bidea ireki beharko geniokeela. Eta guk UPNri eta CDNri esango genieke ez dela deus kostatzen orain bidea egitea, aintzat

hartzea eta gero, komisioan, behar diren zuzenketak, behar diren emendakinak sartzea.

Eta pentsatzen dugu benetan demokrata izatea dela horrelako herri ekimenari bidea egitea. Iruditzen zaigu gaur egun demokrazian gutxitan ematen direla horrelako aukerak, eta bakar-bakarrik 8.800 herritar hauek egin duten esfortzu hori eskertu eta kasu egitea litzatekeela bidea ematea eta aintzat hartzea foru lege proposamen hau, herrialde pobretuekiko justizia eta elkartasun gutuna zehazten duena, hain zuzen ere.

Zergatik? Iduritzen zaigulakoz Nafarroak badezakeela. Hemen aberatsak gara. Nafarroan suertea dugu, herrialde aberatsa gara, eta iduritzen zaigu gure aberastasuna partekatu behar dugula munduan dauden beste pertsonekin. Eta alde horretatik guztiz bat gatoz lege proposamen honetan proposatzen diren ideiekin. Bat gatoz kanpoko zorra ezabatzeko neurriak hartu behar ditugula; bat gatoz nafarro tokatuko litzaizkigukeen 91 milioi euro hamar urteetan barkatzearen idearekin; bat gatoz kontsumo arduratsua, ekonomia solidarioa eta energia berriztagarrien garapena bultzatzearekin; bat gatoz Nafarroako diruetatik benetan bere barne produktu gordinaren ehuneko 0,7a benetan bideratzearekin, 30 milioi euro bideratzearekin. Bat gatoz ideia hauekin. Nafarroak badezake; guk badezakegu. Gure aberastasuna besteekin banatzea iduritzen zaigu guztiz logikoa izan beharko lukeela.

Beraz, honengatik guztiarengatik guk eskatu nahiko genieke bai UPNri eta bai CDNri aintzat hartzea, bidea egitea proposamen honi, eta behar baldin bada, gero batzordean beharrezkoak diren zuzenketak egitea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señora Errazti, tiene diez minutos. Le parecerán pocos, pero es lo que hay.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on. Munduko pertsona eta herrialde txiroekiko elkartasuna eta justiziaren aldeko lege proposamena dugu eztabaidagai promotoreei esker. Eta bat gatoz orokorrean hemen planteatzen denarekin eta orain azalduko ditudan arrazoiak kontuan harturik, baiezko botoa emango diogu tramite honi.*

Egun, goi mailako teknologien garaiari bizi gara. Honek geroz eta aberastasun gehiago sortzea ahalbideratzen du. Baina aberastasun honen banaketa soilik irizpide ekonomikoak jarraituz egiten da. Eredu honen ondorioak pobrezia eta bazterkeria dira, are gehiago, denborak aurrera egi-

(1) Traducción en pág. 81.

(2) Traducción en pág. 81.

ten duen heinean, herrialde txiro eta aberatsen arteko desberdintasunak areagotuz joan dira. Datuak honen adierazle dira. Batzuk eman dituzte bozeramaileek, baina badira ere, adibidez, munduko 225 pertsona aberatsenek duten aberastasuna 2.500 miloi hiritarrek dutenaren adinekoa dela; goseak eta nutrizio faltak 800 milioi pertsonari eragiten diela. Horrekin eta beste bozeramaileek esan dituztenekin argi gelditzen da zein den mundu honetan dagoen egoera.

Datu gehiago ere eman daitezke, baina guzti horien arabera, egiazta genezake munduko biztanleen bi hereni oinarritzko giza eskubideak ukatzen zaizkiela. Eta gutxieneko sentsibilitatea badugu, ados egongo gara, egoera hau erabat injustua dela esaten badut eta honelako mundu batetan inolaz ere ezin gaitzkeela eroso sentitu.

Egungo globalizazioan interesa duten indarrek, aldiz, globalizazio prozesua geldieztina dela sinistatuz nahi digute.

Gure ustetan hau gezurra da, gezur borobila. Gaur egungo eredia alda daiteke, baina horrek jardura politiko eta ekonomikoaren oinarria hiritarren ongizate maila egokia lortzea izan behar dela exijitzen du. Hezkuntza, osasuna, elikadura eta uraren ziurtasuna, gizarte zerbitzuak eta oinarritzko errenta edozein hiritarri bermatu behar zaizkio. Interes ekonomiko eta komertzialen aurretik giza eskubideak daude, noski.

Zentzu honetan, lege proposamen honen arrazoiak elkartasunean eta bakean oinarritutako mundu justuago bat ahalbideratuko duten proposamen zehatzak sustatzea da. Eta zazpi puntu hauetan argi utziko dut zergatik bat gatozen eta batez ere zein den gure teoria gai honetan.

Lehenengoa da herrialde txiroei kanpo zorra barkatzearen aldeko gurea.

Mundu mailako zorraren ehuneko bosta soilik da; bestetik, hainbat kasutan zor hauek herrialde hauek jasan dituzten diktaduren garaikoak dira, beraz, diru horiek ez dira herriaren onurarako erabiliak izan eta bai pertsona zehatz batzuen onurarako; nazioarteko zuzenbideak zor gorrotagarria deitzen dio.

Gogoratu nahiko genuke baita ere, Nazio Batuetako Garapenerako programak sarritan esan duena, beraien kalkuluen arabera, munduko oinarritzko beharrak asetzeko, urtean, 225.000 milioi dolar behar dira. Aldiz, herrialde txiroen kanpo zorrak urtean 240.000 milioi dolar ordaintzea eskatzen du; beraz ezinezkoa da, eta hau da herrialde hauen garapenerako oztopo handiena.

Bigarren kontzeptua da ardurazko kontsumoa sustatzea beharrezkoa dela deritzogula.

Egun, 100 miloi haurrek esplotazio baldintzetan lan egiten dute. Beraz, honela ekoizten diren

produktuek giza eskubide guztiak urratzen dituztela egiazta genezake, bai eta produktu hauen kontsumoak giza eskubideen urraketan laguntzen duela. Egoera hau erabat salatzeaz gain, horrelakorik gerta ez dadin ardurazko kontsumoa sustatzea ezinbesteko baldintza da.

Hirugarrena, berriz, garapen lankidetzarako, herrialde aberatsek, beraien aurrekontuetan, Barne Produktu Gordinaren ehuneko 0,7a jasotzea aldarrikatzen dugu.

70eko hamarkadan, Pearson jaunari Munduko Bankuak enkargatu zion azter zezan zein izan zitekeen pobrezia-ekin bukatzeko sistema, zer laguntzak eta zer bide bilatzeko. Denok ezagutzen ditugu datu horiek, eta Pearson jaunaren proposamena izan zen guk ezagutzen dugun 0,7 hori, baina urteak pasa dira, asko, gehiegi, eta 35 urte pasa ondoren hau bete gabe dugu oraindik. Beraz, nahiz eta beste proposamen aurrerakoiago bat, % 1a, planteatuta egon, gutxienez bete dadila hau, 35 urte pasa ondoren.

Laugarrena da Hirugarren Munduko herrien garapenerako, merkatal harreman justuagoak ezinbestekoak direla.

Hirugarren Munduko herrialdeak, kanpoko laguntza jasotzearen truke, beraien mugak ireki eta arantzelak murriztera behartuta daude. Hau honela bete ezean, nazioarteko erakundeen aurrean, leialtasunik gabeko lehia egiteagatik salatuak izaten dira. Herrialde aberatsek, aldiz, beraien nekazar sistema babestearren, dirulaguntzak ematen dituzte. Egoera honetan, herrialde pobreei nazioarteko merkataritza sisteman sartzea ezinezkoa zaie. Eta okerrera da, sarri askotan, adibidez arrozaren kasuan, Estatu Batuetatik erabat subentzionatuta sartzen den arroza, beraiek ekoizten dutena baino merkeagoa dela, eta beraz, adibidez horrekin oso argi dagoela merkataritzako harreman justuak planteatu behar ditugula.

Bosgarrena, Tobin zerga indarrean sartzeak pobrezia ekiditeko beharrezkoa den finantziarioa bermatuko lukeela uste dugu, proposamen honekin aurrerapauso bat emango genukeela. Denok dakigu zer den Tobin tasa, nola sortu zen eta zer nahi den horrekin; kontuan hartu egunero bi bilioi dolar mugitzen dela burtsetan, eta hauetako ehuneko 85ak inbertitzen den tokian zazpi egun baino gutxiago irauten duela, zuzenean espekulatzeko erabiltzen da. Adibidez, dibisa batek interesgarria izateari uzten badiu eta horren kontra jokatzen hasten bada, ekonomia horri izugarritzko kalteak eragiten dizkio, krisialdiak sortzen direlarik. Honi erantzun bat ematearren, Tobinek kapitalen gaineko zerga ezartzea proposatu zuen. Argi eta garbi, esaten nuen bezala, bat gatoz honekin. Eta zifra bat emateagatik, kalkulatu dugu zerga honen bidez urtean 250.000 milioi dolar bil daitezkeela.

Beraz honekin, dirua egon badago munduan aurrera eramateko zenbait proposamen zehatz herri pobreen garapenerako.

Seigarrena. Gerrarik gabeko mundu bat nahi dugu. Bakean eta elkartasunean oinarritzen den mundu bat aldarrikatzen dugu.

Argi dago zein den sistema, gerrena, zer lortzen den sistema militarrekin, eta uste dugu soluzioak bilatzeko bakarrik dagoela sistema bat, hau da, elkarrizketan eta negoziazioan lortzen direnak. Inolaz ere ezin dugu onartu orain arteko sistema, herrialde batek, botere handia badu ere, beste herrialde bati bere arauak inposatzea, are gutxiago inposaketa armen bidez egiten bada, Palestinan eta Iraken gertatzen ari den bezala, adibidez.

Zazpigarrena eta azkena: nazioarteko erakundeen jardueretan aldaketa sakonak eman behar dira; alde batetik arrazoi ekonomikoak oinarritzat hartu beharrean, hiritarren giza eskubideek lehenetasuna izan behar dute eta bestetik demokrazian irabazi behar dute.

Argi dago zer den FMI, zer den Munduko Bankua, nola lortzen diren kredituak eta nork erabakitzen dituen kredituak; azken batean, erakunde hauen zuzendaritza kide diren herrialdeetako ekonomia ministroek eta Banku Zentraletako gobernadoreek osatzen dutela. Nola pentsatu benetan justuak izango direla kreditu hauek, ematen dituztenak eta kobratzen dituztenak pertsona edo interes berdinak badira. Azken batean politika neoliberal bat exijitzen diegu mundu aurreratu eta aberats honetatik herri pobreei. Proposamen eta eztabaida honekin, ikusten duguna da inportantea izango zela Parlamentu honetan benetan kontzeptu hauek agertzea. Horrexegatik baiezko botoa eskatzen dut.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene diez minutos para su turno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar desde esta tribuna a los promotores de esta iniciativa y sobre todo a los ciudadanos y ciudadanas navarras que con su apoyo han conseguido que sea posible que se haya presentado ante este Parlamento esta proposición de ley foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos.*

Comienzo mi intervención refiriéndome precisamente a que esta proposición de ley no viene propuesta por ninguno de los grupos con representación en esta Cámara, sino que viene avalada por 31 entidades que trabajan de una u otra forma a favor de la justicia y la solidaridad y avalada con su firma por miles y miles de ciudadanos navarros.

En este sentido, me ha indignado la posición expresada por el Ejecutivo foral, según la cual, en

la sesión del Gobierno de Navarra, por lo tanto, suponemos que con el beneplácito de todo el Gobierno, se acordó manifestar a este Parlamento la disconformidad con la tramitación de esta proposición de ley foral por considerar que implica aumento de los créditos presupuestarios para el presente ejercicio económico, sin que exista consignación presupuestaria para atenderlos en los vigentes presupuestos de gastos de 2004.

Esa postura del Gobierno de Navarra no me hubiera producido tanta indignación si se hubiera tratado de una proposición de ley presentada, por ejemplo, por mí, entre otras cosas porque sin mucho esfuerzo puedo presentar algún tipo de proposición de ley. Sin embargo, en este caso, para poder tramitar esta proposición ha sido preciso el trabajo organizado y coordinado de muchas personas preocupadas y solidarias con la situación de los países más desfavorecidos. Además, y éste es el segundo motivo por el que la actuación del Gobierno me produce indignación, esta proposición plantea dar pasos, en este caso desde Navarra, en el intento de paliar la situación, que todos consideramos injusta, de muchos países y, sobre todo, de sus ciudadanos.

Por otro lado, la argumentación dada por el Gobierno de Navarra sobre la ausencia de consignación presupuestaria para atender el objetivo de esta proposición de ley me parece que es una excusa, porque todos sabemos que probablemente no entraría en vigor en el año 2004 y, además, este problema sería muy fácil de corregir.

Sin entrar en el contenido concreto de esta proposición, porque espero poder hacerlo en su momento durante el trámite parlamentario, creo que todos los grupos de esta Cámara tenemos la obligación de debatir este proyecto, de enriquecerlo por medio de las enmiendas y de dar respuesta a esta situación de injusticia de la que todos somos conscientes y todos decimos que debe resolverse.

Para finalizar, quiero decirles que soy consciente de la dificultad de la tarea, y también soy consciente de que se nos dirá que desde Navarra es muy difícil resolver el problema, y lo entiendo, ya sé que es así, pero debo decirles igualmente que creo que también desde nuestro ámbito debemos poner por lo menos un granito de arena. Señores del Gobierno, les pido a sus grupos parlamentarios que apoyen la toma en consideración de esta proposición para que entre todos en este Parlamento demos una respuesta, por pequeña que sea, a esta problemática. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno en contra, por UPN, señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, salir a la tribuna en una proposición de ley foral como la presente, y más cuando está encabezada por una iniciativa popular, no deja de tener sus dificultades. Evidentemente, esta proposición tiene dos partes: una es la memoria y otra es la propia ley foral. Uno puede estar de acuerdo con muchas de las cosas que se relatan en la memoria, porque, evidentemente, todos estamos en contra de ese Norte contra Sur en el campo económico y en el campo social. No creo que haya ningún ciudadano que esté de acuerdo en que haya millones de personas, más de mil millones, que viven con uno o dos dólares al día. No hay nadie que quiera ver, como algunos hemos visto, –bueno, hemos visto lo que hemos visto– unos sistemas sanitarios que no existen, unos sistemas educativos que no tienen ninguna validez, unos sistemas sociales absolutamente inexistentes. Por lo tanto, todos estamos de acuerdo en que, evidentemente, hay que atajar esa situación y hay que procurar por todos los medios que mejore y que deje de existir en el plazo más breve posible.*

Pero al mismo tiempo, también hay otras aseveraciones, como que desaparezcan o que se modifiquen sustancialmente el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y yo creo que es discutible la labor de estos organismos, es posible su reforma, pero son absolutamente necesarios –y no digamos los bancos del desarrollo y la Organización Mundial del Comercio– para procurar equiparar a estos países con el norte del mundo, que es la zona prominente en estos momentos. Por lo tanto, yo diría que hay cosas que se pueden discutir. Sobre la tasa Tobin, nosotros no estaríamos en contra, pero no es algo que dependa ni de este Parlamento ni incluso del Gobierno de España, sino que depende de un gran acuerdo internacional que naturalmente a nosotros nos supera.

Hay que dar las gracias al esfuerzo que han hecho los proponentes por haber presentado una memoria que plantea una serie de problemas. Y no nos olvidemos de la inmigración y de la igualdad de género, que son temas y retos para el siglo XXI en los que es necesario que todos actuemos con la máxima energía. Pero yo diría que Navarra ha hecho un esfuerzo solidario importante a lo largo de todos estos años y en estos momentos en cooperación al desarrollo está dando a los países subdesarrollados 20,7 euros al año por habitante, nos siguen el País Vasco con 13 y la Comunidad de Castilla-La Mancha con 9,8. Habrá que hacer un esfuerzo grande, muy grande.

A mí me ha sorprendido, lo diré con toda claridad, la actitud del señor Puras, porque ha leído una parte del mensaje de su jefe de filas, el señor Rodríguez Zapatero, en las Naciones Unidas, con el cual creo que todos estamos de acuerdo. Es algo

muy bonito, muy bien dicho, pero la realidad es que no dice nada, lo importante no son las palabras, lo importante son los hechos. El señor Rodríguez Zapatero anunció públicamente, y ha venido reflejado en la prensa, que el tanto por ciento del PIB en esta legislatura va a subir al 0,50 y en ocho años al 0,70. Ya me dirá cómo apoyan ustedes una proposición de ley –no, señor Etxegarai, entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado– del 0,7 del PIB navarro.

Mire, señor Puras, en el año 2003 el PIB navarro fue de 12.701 millones. Con el cálculo de crecimiento de Navarra del tres y medio, este año el PIB irá por los 13.076 millones, con lo cual, el 0,7 de esos 13.076 millones son 91.576.000 euros. A eso hay que añadir lo que propone, las dos medidas concretas, que es el cálculo de la deuda, y yo no acabo de entender de dónde sale ese 0,42 de las organizaciones comunes y forales, pero, en definitiva, vamos a aceptar la cifra que dan los proponentes, 9 millones de euros durante diez años, o sea que el año que viene el Gobierno de Navarra tendría que consignar en sus presupuestos nada menos que más de cien millones de euros, lo que quiere decir que tendría que consignar casi el 5 por ciento de su presupuesto sólo para cooperación internacional y para pagar la deuda. Señor Puras, usted tiene que entender que eso es absolutamente inviable porque el Gobierno, que en un momento dado, con las prórrogas presupuestarias bajó algo la ayuda a la cooperación, sin embargo, en este ejercicio 2004 ha vuelto a recuperar el tono y en este momento gasta 16.482 millones de euros, que es algo más del 0,7 del presupuesto neto, porque el Estado, de su participación en los impuestos de Navarra, tendrá que pagar su parte y los ayuntamientos la suya, como lo hacen la mayoría de los ayuntamientos de Navarra.

Por lo tanto, nosotros, estando de acuerdo en muchas cosas que no competen a este Gobierno ni a Navarra, incluso ni al Gobierno español, porque tienen que ser en el ámbito internacional y precisamente ahí es donde el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio y los bancos de desarrollo regionales tienen que participar en un conjunto y tiene que haber un esfuerzo solidario de todas las naciones y de todos los países de este planeta.

Creo que este Gobierno ha hecho un esfuerzo grande...

SR. PRESIDENTE: *Vaya rematando, señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *... y lo han hecho también los gobiernos anteriores, que también han colaborado en labores humanitarias a lo largo y ancho de la historia de Navarra, pero esta propo-*

sición en estas condiciones verdaderamente es inaceptable. Navarra no puede permitirse en estos momentos dedicar cien millones de euros de un presupuesto como el que tiene, porque eso sería dejar a muchos navarros y navarras desatendidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. Por Convergencia de Demócratas de Navarra,...*

SR. PURAS GIL: *Presidente, por alusiones.*

SR. PRESIDENTE: *No entiendo yo que haya alusiones peyorativas.*

SR. PURAS GIL: *Han sido expresas y la mitad de la intervención la ha destinado precisamente a este portavoz, como si hubiera sido el titular de la proposición de ley foral.*

SR. PRESIDENTE: *Le haré llegar, señor Puras, un informe de los servicios de la Cámara para que sepa cómo debe interpretar el Presidente las alusiones, y ésta no estaría ahí, lo siento. Señor Allí, el tiempo son diez minutos, trate de comprimir.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Es evidente que dentro de las comunidades del Estado español, Navarra constituye un ejemplo de compromiso real y efectivo con la búsqueda de un medio de luchar contra la pobreza en el mundo a través de la aportación del 0,7 por ciento del PIB que, como se ha dicho, sólo se cumple en dos países nórdicos, y que en el caso de Navarra, en el presupuesto vigente este año, alcanza el 0,7 por ciento del presupuesto neto de gastos.*

Año tras año, esta conciencia de la solidaridad internacional ha ido imponiéndose en la Comunidad Foral de tal forma que, como ha dicho el señor Ayesa, en este momento estamos por delante de todas las comunidades del Estado español en la contribución per cápita: 20,7 euros por habitante en Navarra frente a los 13 de la Comunidad Autónoma Vasca y cerca de diez de la Comunidad de Castilla-La Mancha y, evidentemente, muy por encima de la del Estado español.

Pero esto no es problema, hay que tranquilizar a quienes, con una conciencia clara del problema social y de solidaridad humana que representa esto, han tomado esta iniciativa legislativa popular, la van a reproducir, sin duda alguna, en todas las comunidades autónomas, y vamos a ver con gran expectación cuál es el comportamiento de los grupos políticos en otras comunidades. Y es evidente que también la van a llevar a las Cortes Generales, y el señor Rodríguez Zapatero parece que ha resuelto previamente el problema de un modo dialéctico en un discurso ante las Naciones Unidas del que, por cierto, no hay reflejo evidente en el proyecto de presupuestos que ha remitido a

las Cortes para cumplir los objetivos que aquí se nos tratan de imponer, diciendo que si no se toma en consideración, como se ha dicho por el portavoz de Aralar, se hurta el debate.

Miren ustedes, si hubiésemos querido hurtar este debate, podíamos haber aplicado nada más y nada menos que el artículo 145 del Reglamento en su tramitación en Mesa y Junta de Portavoces porque esto supone realmente un incremento de gastos, dígame lo que se diga, señor Etxegarai. Hay que leer todo, la disposición final dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, y el artículo 4 dice que la financiación se hará por medio de los presupuestos ordinarios. Por tanto, hubiésemos tenido motivos más que suficientes, con base en el Reglamento de esta Cámara, para evitar este debate. Pero no quisimos hacerlo, y lo dijimos, porque tan debate es éste como el que se pueda producir en la Comisión, y aquí va a quedar claro el posicionamiento de los grupos, su sentido de las cosas y su sentido sobre todo de la oportunidad o del oportunismo político en relación con esta iniciativa.

Señorías, nosotros, como Convergencia, a lo largo de los años que llevamos en este Parlamento hemos venido apoyando iniciativas, fundamentalmente de Izquierda Unida, porque es quien ha tenido más sensibilidad en estas materias, que han hecho referencia a la condonación de la deuda externa, que han hecho referencia a la aplicación de la tasa Tobin, que han hecho referencia al 0,7 del PIB, que han hecho referencia al comercio justo y a los dividendos de la paz, en definitiva, a todos y cada uno de los objetivos que aparecen recogidos en esta ley. Pero, señorías, aquello eran mociones, que son posicionamientos políticos de los grupos y del Parlamento de Navarra, ni más ni menos que lo que es esto, lo que pasa es que se le ha querido dar otro rango, y ahí es donde está el profundo error de esta iniciativa, no en los fines, que compartimos plenamente, sino en los medios, porque, como dice la propia memoria que se nos ha entregado esta mañana, y así lo reconoce palmariamente, se trata de una declaración de voluntades, y las...

SR. PRESIDENTE: *Vaya rematando, señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *... y las leyes, señorías, no están para hacer declaraciones de voluntades. Asimismo, en el último inciso de la exposición de motivos se constata que esta proposición de ley tiene importantes limitaciones debidas a la falta de competencias que en materia internacional tiene la Comunidad Foral de Navarra. Eso es evidente, la inmensa mayoría de los objetivos de intenciones del artículo 2 son competencia o del Estado español o de organizaciones internacionales de las que*

no forma parte Navarra porque no es un Estado, pero sí forma parte el Estado español.

Por tanto, compartiendo todos y cada uno de esos objetivos, una proposición de ley no es el cauce adecuado para que esto pueda hacerse efectivo en esta Comunidad Foral, porque nos falla la premisa principal que reconocen los propios autores de la iniciativa, y es que no tenemos competencias sobre estas materias, aparte de que hay otros claros planteamientos que no podemos compartir y que me sorprende que otros grupos de ideología nacionalista compartan, por ejemplo, que asumamos que parte de la deuda del Estado español en su condición de acreedor de deuda externa de los países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo, la tengamos que imputar a la Comunidad Foral, como aquí se propone. ¿Consideran sus señorías que eso es admisible desde la Comunidad Foral? ¿No es una deuda al Estado español, porque es el acreedor? Tendrá que resolverla el Estado español, como el Estado francés o el Estado alemán o cualquiera de los estados que han dado créditos a este tipo de países, y son los acreedores, porque, señorías, que yo sepa, hasta ahora nosotros cumplíamos nuestro principio de solidaridad con el Estado a través del Convenio Económico. ¿Es que sus señorías de verdad se creen que las demás comunidades autónomas o que este mismo Parlamento va a asumir contribuir al Estado español a través de un fondo al que se refiere la ley de cooperación?, ¿vamos a ser deudores del Estado por voluntad propia? ¿Es que no participamos solidariamente con el gasto que el Estado español hace también en materia de cooperación a través del Convenio Económico, como participamos en el fondo de solidaridad interterritorial?

Hay planteamientos no sólo de medios, sino concretamente de asumir este costo adicional, siendo como somos la Comunidad que per cápita más gasta de todo el Estado en solidaridad internacional, es decir, ¿que vamos a ser solidarios también con las comunidades que gastan mucho menos? ¿No será que ellos deben tener la conciencia de asumir esta contribución a la solidaridad y que el Estado español debe asumir su contribución al 0,7 y a la liberación de la deuda, a la cancelación de la deuda y a otra serie de medidas? Si de verdad el señor Zapatero, su Gobierno y el partido que lo sustenta se creen lo dicho ante las Naciones Unidas, estarán en condiciones de proponer rápidamente la disolución o la modificación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, etcétera.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, qué lucha tiene usted con el tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... y de todo tipo de organizaciones en las que, no lo olvidemos, quien participa es el

Estado español y quien tiene representantes es el Gobierno del Estado español. Ni participa la Comunidad Foral ni el Parlamento de la Comunidad Foral ni el Gobierno de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Conforme al artículo 145 del Reglamento, saben sus señorías que ahora corresponde, después del debate, votar acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Por lo tanto, señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos que había formulado la Comisión promotora de la iniciativa legislativa popular.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día, enunciado como toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, del Defensor del Pueblo y de la Ley Foral de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual, que ha sido presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición, si lo hacen separadamente, cada uno de los portavoces tendrá siete minutos y medio. Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Creo que me sobrará parte de esos siete minutos, ya que por todos es conocida esta proposición de ley foral y

ya hemos tenido un debate, bien es cierto que no en el Parlamento, sobre esta cuestión. Me voy a limitar a decir cuál es el objetivo que nos llevó a los partidos de UPN y CDN a presentar esta proposición de ley foral, que no es otro que el de desbloquear dos consejos que en este momento están funcionando en funciones, valga la redundancia, ya que se encuentran, como digo, bloqueados por diferentes situaciones. En el caso del Consejo Audiovisual, de todos es conocido que, debido a una dimisión en su momento y al tiempo establecido en la ley foral que regula dicho Consejo, en este momento hay, como digo, una vacante y dos personas están ejerciendo su labor en funciones.

Por otro lado, como de todos es sabido, aplicar en estos momentos la ley foral que está en vigor y que regula el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra es imposible, ya que establece una proporcionalidad y que a su vez todos los grupos parlamentarios tengan un representante, y, como digo, es imposible conjugar esos dos principios.

Asimismo, se modifica la mayoría que regula la elección del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra debido a que, no voy a engañar a nadie, aprovechando el viaje, lógicamente, se modifica una ley que establecía una mayoría muy diferente a las establecidas para el resto de los órganos institucionales de esta Comunidad, como es el Presidente del Gobierno, el Presidente del Parlamento o el Presidente de la Cámara de Comptos. Por lo tanto, eso es lo que nos llevó a presentar esta proposición de ley.

En cuanto al Consejo Asesor, bien es cierto que supongo que, con la coherencia que caracteriza a algunos grupos de esta Cámara, alguno sacará a relucir el informe jurídico realizado por los servicios jurídicos de este Parlamento, ya que, como bien es sabido, otras veces han preferido obviar lo que decían esos informes jurídicos porque no eran buenos para sus intereses. En este caso, hay que reconocer que en lo relativo al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra ese informe jurídico hace una serie de consideraciones, llegando a decir que podría ser inconstitucional. Dicho sea de paso, yo creo que en este informe se confunde lo que es el Consejo Asesor con lo que son los contenidos de la Radiotelevisión Española, que en su artículo 4 establece cuáles tienen que ser esos contenidos, y ahí es donde se habla de pluralidad. No obstante, como ése no es el objeto que nos lleva a modificar esta cuestión, diré también que es voluntad de los grupos parlamentarios que presentamos esta proposición de ley hacer la modificación adecuada en dicha proposición para que en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, lógicamente, estén presentes representantes de otros grupos, además de los dos que en este momento formamos la mayoría absoluta o el

Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra. Y se buscará el método, como se busca en otras comunidades, que puede ser el proporcional o la Ley D'Hont, ya veremos en Comisión cuál es el método más adecuado, porque, como digo, el último objetivo es que la mayoría de esos once miembros sea nombrada por UPN y CDN, que es la mayoría de esta Cámara, y el resto a repartir por el resto de los grupos políticos.

Ésa fue nuestra intención desde el principio y en ningún caso tenemos problemas, sino que nuestra intención era dar participación a los grupos que, hecha la regla correspondiente, tengan que participar en ese Consejo. Digo esto porque es evidente que en ningún caso, siendo once miembros, podrán estar en ese Consejo todos los grupos políticos representados en este Parlamento porque, si no, no hubiéramos tenido necesidad de cambiar la ley.

Dicho lo dicho, la verdad es que poco más hay que decir. Éstos son los motivos y, a partir de aquí, me imagino que los grupos de la oposición volverán a decir todo lo que dijeron en su momento, pero, como digo, el objetivo que nos mueve es el que es, y cada uno puede decir o sacar sus propias conclusiones. El objetivo es desbloquear dos consejos que en este momento, por las situaciones expuestas, están bloqueados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Señor Alli, su turno al alimón. Recuerde, señor Alli, que son siete minutos y medio.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, en este momento, la situación de dos consejos de participación es, como se sabe, de auténtico bloqueo. Uno de ellos, concretamente, el Consejo Audiovisual de Navarra, fue modificado en su concepción inicial para convertirlo en un órgano meramente participativo de informe no vinculante, eso sí, copado por el Partido Socialista. Ése fue el acuerdo a la hora de establecer el régimen. UPN y el Partido Socialista tenían una situación de acuerdo presupuestario y la mayoría del Consejo Audiovisual fue concedida, por los votos de UPN, al Partido Socialista. Como ese acuerdo se ha roto, no se puede renovar el Consejo, como se vio, porque la otra parte de aquella negociación no está dispuesta a repetir la misma operación anterior, y ahí tenemos al Consejo Audiovisual, formado en este momento por emi-nencias en la materia, tanto de unos como de otros, que siguen en situación de provisionalidad porque no hay posibilidad de modificarlo. Hoy resulta que la función de ese Consejo, respecto a cuya operatividad tenemos serias dudas, porque no es el Consejo Audiovisual independiente que en un momento inicial se pretendió, está todavía más limitada por esa situación.

Otro tanto ocurre en el otro Consejo. Nosotros hemos pensado que esta situación había que romperla acudiendo a una fórmula que no es menos democrática porque sea distinta a la pactada por UPN y el Partido Socialista, es sencillamente una fórmula tan democrática como aquella, como es democrática la elección del Presidente del Parlamento, como es democrática la elección del Presidente del Gobierno de Navarra por mayoría absoluta o por mayoría simple, porque un quórum cualificado adicional no da mayor democracia, como hemos visto en el caso palmario del Consejo Audiovisual, da la posibilidad de bloquearlo cuando dos partidos se ponen de acuerdo y de continuar el bloqueo cuando esos dos partidos están en desacuerdo, que es la situación que actualmente estamos viviendo.

Por tanto, señorías, ese juicio de valor, perfectamente legítimo, democráticamente legítimo, de que esto supone que ahora van a ser UPN y Convergencia los que bloqueen y sustituyan a los bloqueadores anteriores, por lo menos por lo que se refiere a Convergencia, y también lo puedo decir, porque lo acaba de decir el señor García Adanero, a UPN, no es cierto. Nosotros queremos desbloquear esa situación y acudir a la mayoría normal, mayoría, por otra parte, perfectamente válida, porque aquí también se ha cuestionado si el Parlamento de Navarra, fíjense ustedes, que por mayoría absoluta o mayoría simple crea un órgano y dota o exige un quórum, luego tiene que estar acomodado a este segundo quórum y no al mismo quórum con el que constituyó o aprobó esa ley y creó ese órgano. Es evidente que esto no tenía ningún sentido y que la lógica de las cosas es que la misma mayoría que aprueba la ley y que crea un órgano, aunque a ese órgano se le dote de otra mayoría cualificada, pueda modificar la ley de un modo total, incluido como es natural, el quórum necesario para sus órganos.

Nosotros, y lo hemos demostrado en otras instituciones, no tenemos ninguna voluntad de bloqueo, sino todo lo contrario, de participación. Creemos que ésta es una fórmula para que sea mucho más abierta la participación en los dos consejos, pero también a la hora de designar a la institución del Defensor del Pueblo, porque ese quórum no da más legitimidad que la que tiene la institución por sí misma, una institución se gana la legitimación con su hacer, con independencia de cuál sea el quórum de nombramiento.

Por tanto, señorías, los juicios serán libres, pero creo que debe quedar constancia en esta Cámara de que nosotros estamos dispuestos a que en el debate en Comisión de esta iniciativa legislativa se introduzcan las medidas pertinentes, con el consenso mayoritario posible, para que se garantice la pluralidad de presencia en estos órganos de

participación de los grupos que forman esta Cámara.

Ésta es nuestra voluntad, y quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones, para que nos lo demanden si no lo cumplimos y para que rectifiquen por la vía de hecho los juicios de valor contrarios que han venido haciendo hasta ahora si lo cumplimos, juicios de valor que, vuelvo a reconocer, son perfectamente legítimos, pero que en algunos casos no vienen avalados por sus propios comportamientos en las situaciones que precisamente nosotros tratamos de superar y de desbloquear con esta iniciativa legislativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Esta vez ha conseguido lo del tiempo. En el turno en contra, señor Puras, tiene diez minutos.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. La verdad es que si el objetivo era desbloquear, creemos que había que haber desarrollado un mayor esfuerzo de consenso, porque entendemos que en el propio informe de los servicios jurídicos de la Cámara se pone de manifiesto que un quórum u otro dota de una mayor legitimidad, y así lo ha manifestado explícitamente el Tribunal Constitucional, como queda reflejado en el informe.*

Nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de ley foral, francamente, porque entendemos que es de naturaleza antidemocrática, y decimos eso porque consideramos, como aparentaron considerarlo ustedes cuando votaron estas leyes, que debe garantizarse que ciertos órganos e instituciones que conforman nuestro entramado institucional democrático funcionen con criterio independiente, no vicario del Gobierno, y no sólo eso, sino también que promueven el impulso y conocimiento de los valores constitucionales, y entre ellos el pluralismo con respecto de las minorías.

Para ello, se dispusieron aquí unos quórum de mayoría cualificada que reflejaran un consenso político y social amplio, que obligaran a los grupos políticos a esforzarse en su consecución y que superaran el mero mimetismo, el mero reflejo de la estructura política de apoyo al Gobierno.

Entendemos que esto debe ser así, especialmente en órganos que requieren ser reflejo de pluralidad y disponer de garantía de independencia de criterio, como son precisamente los que constituyen el objeto de la proposición. Ya sabía que me iban a decir que mi grupo reacciona así porque no tiene oportunidad de intervenir a partir de estas disposiciones como lo hacía anteriormente. Pues no, lo hacemos por pura convicción democrática. Cuando intervinimos lo hicimos en el marco de un acuerdo que propiciaba la consecución del grado de consenso que la ley exigía, leyes que en algunos casos fueron escritas con anterioridad a que se produjera ese acuerdo. Tenemos, en todo caso,

tanto derecho como cualquiera a que se cuente democráticamente con nosotros para conseguir la amplitud de respaldo requerida, con nosotros o con otros grupos. Pero no es ésa la cuestión. Lo cierto es que si con nuestro apoyo no se hubieran garantizado los quórum ¿saben qué les digo?: nunca habríamos propuesto reducirlos, nunca; al contrario, habríamos propuesto ampliar la base del consenso y desarrollado esfuerzos en ese sentido.

Pero repasemos rápidamente el texto de la proposición. Se dice: ley de modificación múltiple. Hombre, no es ortodoxa pero ello no invalida su carácter. Nosotros lo que pensamos es que lo que han pretendido es evitarse pasar tres veces la misma vergüenza de traer aquí esta propuesta.

En cuanto al Consejo Asesor de Radiotelevisión, ya se dice en el informe, al que simplemente me remitiré, que es hasta inconstitucional por dos razones, y en eso sí que quiero reparar, por razón de competencia y por vulnerar principios constitucionales básicos como el pluralismo político. En todas las comunidades, incluidas las gobernadas por el Partido Popular, rige el principio de proporcionalidad aplicado a la Cámara, y aquí pretendemos llevárnoslo por delante. En materia del Defensor del Pueblo se dice que no es inconstitucional la reforma pero todas las comunidades están planteando y tienen dispuestos quórum de tres quintos, o de dos tercios en el caso de la valenciana. Como se recuerda por parte del Letrado, el Defensor o Defensora del Pueblo es alto comisionado del Parlamento. Observen: del Parlamento, no del Gobierno, y por eso es lógico que tenga un quórum que supere el necesario para elegir al Presidente del Gobierno o al del Parlamento. Se dice también que la Cámara de Comptos tiene uno inferior, pues incrementemos ése, incrementemos el de la Presidencia de la Cámara de Comptos. Estamos por esa labor. El Consejo Audiovisual está poco extendido en España, pero lo que hay en Cataluña es un quórum de dos tercios, el proyecto de Andalucía dice tres quintos y aquí tiene siete miembros, dos nombrados por el Gobierno y cinco por el Parlamento, y resulta que no tienen bastante. La verdad es que son insaciables.

Pues bien, sepan que vulneran las orientaciones dadas en esta materia por la Comisión Europea y por el Consejo de Europa, que, aun partiendo del reconocimiento de una autonomía reguladora para los Estados, y ponen el acento en la necesidad de independencia. Pero es más, aun cuando no existe jurisprudencia constitucional, podrían fácilmente apreciarse perfiles de inconstitucionalidad, precisamente por similares consideraciones a las del Consejo Asesor, con referencia al pluralismo político. No en balde, resulta que el informe de los servicios jurídicos de la Cámara sugiere la conveniencia de quitar la referencia a la

pluralidad ideológica de la sociedad navarra porque, si no, sería una incoherencia que no vendría a resolver adecuadamente el proyecto o la proposición de ley presentada. Entendemos que no es bastante que se quite esa referencia explícita; tiene anclaje constitucional, democrático, y se ponga o no se ponga, debería y deberá respetarse. Así las cosas, la verdad es que no alcanzamos a entender lo que hacen ustedes, señores del CDN, no lo entendemos ni en clave de reparto, que parece ser que es la que inspira todo el planteamiento. No entendemos qué hacen en una posición muestra de lo más ultramontano, casi último vestigio, habida cuenta de cómo están el resto de comunidades españolas.

Nosotros queremos que se mantengan los quórum como están y por convicción democrática. Creemos que tenemos derecho a respirar quienes no pensamos como ustedes y están intentando ahogarnos por todas las vías hasta mostrar estos perfiles antidemocráticos. Cejen en ese empeño, estamos en democracia y la democracia es tolerancia, pluralismo y participación, denles cauces, no los cortocircuiten, retiren la proposición, que están a tiempo. Ahora bien, si se empecinan en esa propuesta, aquí afirmo que mi partido, el Partido Socialista de Navarra, rescatará los textos actuales cuando en 2007 acceda al Gobierno. Nosotros queremos que esas instituciones gocen de un apoyo parlamentario reforzado y plural con el que entendemos que deberán contar por higiene democrática y que ustedes u otros que no piensen como nosotros sean considerados, sean tenidos en cuenta a la hora de designar a las personas que hayan de ocupar cargos en instituciones que deben ser reflejo de pluralidad y de criterio independiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Puras. Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, tengo que reconocer la frescura –en la acepción que quieran coger de la palabra– del portavoz de UPN, porque ha venido a decir que aprovechando el viaje iban a hacer una pero hacen tres. En cualquier caso, creo que ya está clara la falta de complejo a la hora de establecer leyes, a la hora de establecer iniciativas políticas. Es decir, vamos a cometer una tropelía y ya que estamos aquí vamos a hacer tres tropelías, y la primera es que UPN y CDN no recurren a lo lógico, es decir, al Gobierno para emitir proyectos de ley sino que recurren a la proposición de ley, y entonces hay que encender las alarmas. Lo primero que hay que hacer cuando UPN y CDN presentan proposiciones de ley, ya lo hicieron en el caso de Larra, ahora lo hacen en este caso, es activar*

las alarmas democráticas, y, en ese sentido, en la Mesa y Junta de Portavoces lo primero que se pidió fue un informe jurídico, porque presentando la proposición de ley soslayan el informe preceptivo del Consejo de Navarra, y ésa es una de las motivaciones por las cuales presentan proposiciones de ley, porque soslayan los informes preceptivos del Consejo de Navarra, que garantizan y dan seguridad jurídica a los proyectos de ley del Gobierno. Por lo tanto, pedimos un informe jurídico, y el informe jurídico es concluyente: es inconstitucional en un caso y en los otros es inaudito. Es inconstitucional en los aspectos que ha comentado el portavoz –futuro Consejero o más– que me ha precedido en el uso de la palabra, es inconstitucional en cualquier caso que se merme la pluralidad, y no estamos hablando del pluralismo político, estamos hablando de la intervención, de la conformación, en definitiva, de la opinión pública a través del papel de los poderes públicos en los medios de comunicación, y, por lo tanto, la conformación de lo público en los medios de comunicación tiene que estar basada en el pluralismo político y en el pluralismo ideológico. Y es más, en ese viaje ustedes no derogan un artículo del Consejo Audiovisual de Navarra donde se afirma que el pluralismo ideológico es una de las claves de la naturaleza del Consejo Audiovisual. No se han dado cuenta y lo mantienen cuando, en cualquier caso, el mecanismo es inerte.

Por lo tanto, yo afirmaré que esta proposición de ley es un acto de excepcionalidad en su doble sentido, primero, porque merma, lamina, en definitiva, limita lo que es un sistema democrático de pluralidad, de mayoría y de consenso a la vez, y, en segundo lugar, también excepcional en que es una excepción. Una vez más Navarra va a ser la pionera, vamos a ser los únicos que tengamos estos sistemas de elección tan cortos, tan mecánicamente de una mayoría y tan poco consensuados para órganos de participación. Por lo tanto, para nosotros, ya digo, es un acto de excepcionalidad del pluralismo político, un acto que, en cualquier caso, es bastante grave.

En el caso del Defensor o Defensora del Pueblo, quiero recordar una frase del reciente Defensor del Pueblo catalán, el señor Ribó, quien cuando tomó posesión dijo: “Con este nombramiento estarán tranquilos los ciudadanos y estarán intranquilos los administradores”. Pues bien, con este sistema que parece ser que se va a consagrar en Navarra se va a dar a la inversa, van a estar tranquilos los administradores, porque es el Gobierno el que va a elegir al Defensor del Pueblo, ésa es la realidad política, el Gobierno de Navarra va a elegir al Defensor del Pueblo, para eso no hace falta que vengan estos trámites parlamentarios, y como el Defensor o Defensora tiene una función de alto comisionado de defensa de los

derechos de los ciudadanos, los que van a estar intranquilos van a ser los ciudadanos.

Por lo tanto, creemos que esta triple proposición de ley es una triple tropelía, creemos que, en definitiva, se está mermando la calidad democrática de nuestro sistema, de nuestro régimen. Quiero hacer mención a una frase que se dijo en el discurso de investidura del actual Presidente de Gobierno por un portavoz que votó a favor de la investidura, el cual dijo en referencia a este Gobierno: “Nunca podrán reprochar a este Gobierno un comportamiento autoritario, nunca nos podrán reprochar un comportamiento prepotente, antidemocrático y desintegrador”. Pues bien, esta tarde yo reprocho al Gobierno precisamente aquello que ustedes dijeron que nunca podríamos reprocharles, y en consecuencia, y ya acabo, nuestro grupo parlamentario no va a participar en la votación porque entendemos que en algo que merma la calidad democrática no merece la pena participar ni con el voto contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta. Va a tener usted su lucha con los diez minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on jaun-andreok. Buenas tardes, compañeras y compañeros Parlamentarios. Realmente, escuchando las palabras de los dos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, se ha utilizado un nivel de énfasis del que es difícil rebajarse. Es una de las tardes en las que viene una ley que aparentemente tiene un argumento, a la proposición de ley solamente –y cuidado que Juan Cruz Alli y compañía tienen facilidad de palabra– han aportado aquí un argumento, es un argumento mísero, es un argumento intratable, la dificultad existente para lograr mayorías parlamentarias de gran amplitud; ése es el argumento, todo lo demás son consecuencias, y el texto de esta ley es, sin duda alguna, degradante para la legislación foral y para la futura convivencia política de esta Comunidad. Le parecerá a alguien que estamos poniendo demasiado énfasis, nosotros, Aralar, que no tenemos muchas posibilidades de participar en ninguno de estos consejos, en ninguno de estos organismos, como no estamos presentes, por ejemplo, en el Consejo Económico y Social de la Universidad Pública de Navarra, etcétera, pero tenemos que manifestar con énfasis también que, sin duda alguna, por ejemplo, la institución del gran comisionado de este Parlamento, que es el Defensor, hoy Defensora, del Pueblo de Navarra, necesita no depender de la mayoría que en cada momento ostente el Gobierno de Navarra, precisamente para tener la libertad de oponerse, de contrarrestar, en muchas ocasiones de corregir la actuación del Gobierno de Navarra, y precisamente por eso

tiene que ser elegido por una mayoría cualificada, y la prueba está en lo que ocurre en las demás autonomías en cada una de estas tres instituciones, y la lista está en el informe jurídico al que se ha hecho referencia en más de una ocasión, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias. En el derecho comparado ocurre tres cuartos de lo mismo, las instituciones que tienen por objeto contrarrestar, corregir, limitar los excesos del Ejecutivo, por aquello de la comparación con la pluralidad y también de la división de poderes, no tienen que depender de las mayorías coyunturales que en cada momento apoyen al Gobierno. Por lo tanto, la calidad democrática se degrada y la pluralidad no queda respetada.

Realmente, la intervención de Juan Cruz Alli resulta inexplicable porque si hay alguien en este Parlamento que presuma de constitucionalista es precisamente el presidente del CDN, y si hay algún artículo en la Constitución Española que haga de alguna manera proclamación de libertades es el artículo 20, y no puedo dejar de leer aquí el artículo 20.3, referido a la libertad de opinión, referido a la libertad de pensamiento, a la libertad de ideas, que dice: "La ley regulará la organización y el control parlamentario –y estamos en el Parlamento– de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de grupos sociales y políticos significativos respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España". Por lo tanto, todo eso queda en entredicho con la proposición de ley que tres por una, tres cabezas de un golpe, tres correcciones de un golpe, van a hacer ahora UPN y CDN. Y tenemos el informe jurídico, tal como ha expresado el señor Taberna y, efectivamente, por algo será lo de hacer una proposición de ley, esto no es un proyecto de ley y no puede ser más que por lo que ha dicho el señor Taberna, por evitar el cedazo del Consejo de Navarra. Pero es que hay un informe jurídico de los servicios de esta Cámara y ese informe jurídico, después de poner en entredicho, desde un punto de vista de calidad democrática, dos de las tres modificaciones, en una de ellas, en la tercera, llega a afirmar que es inconstitucional, nada menos que inconstitucional, y esto debería ser suficiente para que los grupos proponentes se volvieran para atrás.

Dice el señor Alli que en la Mesa y Junta de Portavoces y en diferentes comentarios políticos que al respecto se han efectuado se han vertido valoraciones que él no comparte y que estas propuestas son igual de democráticas que las contrarias. Pues no, no son igual de democráticas, son menos democráticas y en el ejercicio de la dialéctica política son incluso antidemocráticas en el sentido de que suponen un recorte, una devaluación de la figura del Defensor, hoy Defensora del

Pueblo, en la medida en que suponen una devaluación del Consejo Asesor y del Consejo de Radiotelevisión. Son un retroceso democrático, son una medida contra la pluralidad. Puestos a corregir estas leyes por la existencia del bloqueo, se podían haber efectuado otras correcciones de mucho mayor calado, desde luego, no las que están en esta proposición de ley. Y si alguien para defenderse pone el escudo en lo que va a suceder en el futuro, es decir, pone el trapo antes que la herida, que es lo que ha hecho aquí el señor Alli al decir que están abiertos a las modificaciones, eso es poner el trapo antes que la herida, reconoce que hay herida.

Y acabo con una alusión a escuela de pueblo. No se olviden ustedes, señores de UPN, visto lo que dicen el señor Puras y compañía, que con la misma vara que ustedes regalan pueden resultar azotados.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta, pero no estamos ya en tiempos de azotes. Le entiendo, señor Zabaleta, dialécticos. Por Eusko Alkartasuna, señora Errazti, tiene diez minutos, y sé que le va a costar luchar con ellos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Quiero hacer una apreciación previa, señor Presidente. Cuando se me ha llamado la atención por dos veces en el punto anterior, ni siquiera había consumido mi tiempo, y el tiempo total que he utilizado en mi intervención ha sido de 9 minutos, 34 segundos. Dado que se me ha llamado por dos veces interpreto que el Presidente, en el buen hacer y dirección de este Parlamento, estaba muy preocupado con que utilizara más de mi tiempo, pero como es mejor que los políticos seamos claros, queda para el Diario de Sesiones, para la posteridad, que esta portavoz parlamentaria ha utilizado 9 minutos, 34 segundos cuando, según el Reglamento, se le conceden 10. Y estoy en el uso de esos diez minutos para el tema que nos ocupa.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, mi palabra y la suya. Usted ha rebasado el tiempo concedido.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Servicios de la Cámara, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Es mi palabra y la suya.

SRA. ERRAZTI ESNAL: A la Junta de Portavoces iremos.

SR. PRESIDENTE: Adelante ahora, que está corriendo el reloj, señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya sé, ahora sí que voy a utilizar mis diez minutos y sé que está corriendo el tiempo, pero siempre es bueno que estas cosas queden escritas para la posteridad.

Con respecto a la proposición de Unión del Pueblo Navarro y de Convergencia de Demócratas de Navarra, es evidente que nuestra posición es

contraria, y en ese turno estamos, además lo dejan muy claro en la exposición de motivos, pues ya plantean en el primer párrafo que hay dificultades, según ellos, para desarrollar las instituciones, los órganos pertinentes que nos ocupan por lo que ellos llaman complicación de la representación política que el pueblo de Navarra ha querido para Navarra, con lo cual, resulta que la dificultad es que no haya más que los partidos que interesa a estos dos partidos, ésas son las dificultades. Por lo tanto, en el primer párrafo de la exposición de motivos comienza una negación de la regla básica en la democracia, que es el respeto a lo que los ciudadanos quieren y, segundo, del derecho de la ciudadanía a decidir lo que quiera, en tanto en cuanto se presenten distintas siglas políticas, que somos las que estamos aquí y que somos las que decidimos aquí determinados temas como estos tres que ya no son lo fundamental en este debate, sino que lo fundamental, como bien han dicho otros portavoces anteriores, es que, aunque los procedimientos fueran impecables, aunque las mayorías se pudieran cambiar, aunque sea verdad que todo es debatible en un Parlamento, lo cierto es que lo que se quiere negar de facto es que los grupos políticos representados, y, por lo tanto, la ciudadanía navarra, tomemos decisiones distintas a las que quieren estos dos partidos y distintas a las de los veintisiete votos que tienen estos dos partidos. Por lo tanto, ustedes directamente rompen con el pluralismo y no solamente con la idea, lo rompen de facto cambiando leyes ad hoc como les interesa, y es verdad que en esto tienen ustedes bastante experiencia teniendo en cuenta que su afiliación en el Estado es el Partido Popular.

Al final, hasta la asesoría del Parlamento de Navarra les achaca inconstitucionalidad, que también podría ser discutible, como casi todo en esta vida, y ustedes erre que erre siguen para delante, y el portavoz señor García Adanero dice que le da igual, que al final lo plantea por lo que lo plantea, que lo tiene muy claro, que como según ellos resulta que no es operativo, pues van a hacer los cambios pertinentes, los dos tercios, los tres quintos, da igual, el debate está en otro lado. Al final, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra quieren acomodar todo a sus votos, y esto sería entendible si se tratara de otras leyes, si se tratara de desarrollar su programa electoral, por qué no, y de desarrollar su programa de gobierno, pues claro que sí, ahí no vamos a coincidir en muchas cosas, pero sería legítimo que ustedes propusieran aquí leyes de acuerdo con sus planteamientos ideológicos, pero es que ustedes están cambiando leyes por un mero interés de cambio, por ejemplo, en el caso de la Defensora del Pueblo para poner a una señora del CDN, según aparecía en los medios de comunicación, yo no lo sé, pero así ha salido, y para hacer

cambios de esos ustedes modifican leyes, pues igual será estupenda esa señora del CDN para ser Defensora, no es lo que estamos discutiendo porque, al final, no van al hecho en sí de que están yendo en contra de una institución, que es verdad que a ustedes les ha dado muchos dolores de cabeza, pues las agresiones contra la Defensora del Pueblo, contra su trabajo, el intento muchas veces de bloqueo de sus presupuestos, en fin, esto es algo ya sabido en los últimos años con respecto a la señora Defensora del Pueblo, y desde aquí, desde luego, le doy mi apoyo como hasta ahora, y eso que ni siquiera la voté porque resulta que era acuerdo de otros, pero lo está haciendo muy bien.

Al final, da la casualidad de que ustedes quieren paralizar todo, lo quieren hacer a su manera, lo quieren hacer para lo que les interesa, en definitiva, para colocar en determinados puestos a determinadas personas y adecuar la realidad navarra de forma contraria, vuelvo a decir, a la pluralidad de la Comunidad Foral de Navarra. Y solamente de esta manera se puede entender esta burrada que ustedes pretenden con esta proposición. Y ahí está la reflexión que nos dejaba el señor Taberna respecto a por qué esta forma y no otra, que casi sería más lógica, porque ustedes, en definitiva, le tienen miedo al esfuerzo que supone el acuerdo, y ahí nos vamos a la Comunidad Autónoma Vasca, parangón donde los haya de conflicto y de diferencias en el Parlamento, pero donde son capaces de llegar a un acuerdo con respecto al Ararteko, ¿y por qué no en Navarra? Igual resulta que sería un estupendo Ararteko o un estupendo no sé qué; en definitiva, en la calidad democrática se incluye la capacidad de generar acuerdos y no necesariamente de imprimir el rodillo a todo lo que nos da la gana sumando 27 votos contra 23, porque a eso se le llama de otra manera.

Espero que ustedes salgan de aquí preocupados por el qué dirán ahí fuera, por qué dirá la ciudadanía navarra cuando vea que de rondón cambian ustedes leyes sin ton ni son. Probablemente, y de una manera cínica, no les preocupará demasiado dado que seguro que los ciudadanos están mucho más atentos al partido de fútbol de turno que a cualquier otra cosa, pero, en definitiva, ustedes hasta ahora no han dado ningún argumento para cambiar esto, solamente que les interesa. Es una pena su actitud de modificación absolutamente interesada, es un bajón, y coincido en esto también con otros portavoces, en la calidad democrática en Navarra, me parece muchísimo más descarada esta actitud que lo que ha sido hasta ahora, consejos ha habido, ha habido elecciones, se han modificado las normas de elección, en fin, ustedes han ido adaptándolo, bueno, ésa es la fuerza de los votos, pero cambiar leyes con una mayoría distinta a la mayoría con la que fueron decididas, a esto ya se le llama bajón, merma de la

calidad democrática y se le podría definir de otras maneras más duras; ya tendremos oportunidad. Evidentemente, en lo que venga a partir de ahora, oposición total a esta actitud antidemocrática de recorte desde los señores y señoras de Unión del Pueblo Navarro y de CDN, y evidentemente, nos opondremos al trámite de esta proposición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Este Parlamentario, en contra de lo que es su costumbre, como ha dicho antes, va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley foral por la que se pretende modificar las leyes que afectan al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española de Navarra, a la Defensora del Pueblo de Navarra y al Consejo Audiovisual de Navarra. En primer lugar, debo decirle que podría entender que UPN en solitario o CDN en solitario hiciera una proposición de ley foral y luego que fuera apoyada por el otro, pero si la proposición viene planteada por los grupos parlamentarios de UPN y CDN conjuntamente, este Parlamentario entiende, y todos lo sabemos, que en el fondo debería tratarse de un proyecto de ley foral, ya que es el Gobierno el que está detrás de esta proposición.

Esta proposición retrata claramente y en primer plano la concepción del sistema democrático y de la democracia parlamentaria que tienen los proponentes. Me recuerda, desgraciadamente, a actitudes que hasta hace bien poco tiempo hemos visto en los gobernantes del Partido Popular, actitudes en muchos casos criticadas por CDN, y voy a ser breve. Estos órganos de los que estamos hablando son los que podríamos llamar órganos de control democrático, y, como todos sabemos, en el derecho comparado de nuestro entorno, estos órganos de control democrático son elegidos por mayorías parlamentarias reforzadas. Con ello se pretende que dichos órganos reflejen la pluralidad y la participación democrática de todos.

Para terminar, simplemente le recordaré al señor García Adanero, como bien ha dicho él, el informe emitido por los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, que entre sus conclusiones sobre esta proposición de ley indica que en el resto de comunidades autónomas se establece la mayoría cualificada de tres quintos para elegir a los defensores del pueblo. Considera que en lo que respecta al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española la proposición sería inconstitucional por no adecuarse suficientemente al principio constitucional del pluralismo político y social conforme a lo establecido en los estatutos de Radiotelevisión Española, y respecto al Consejo Audiovisual señala que el único existente en el Estado español, es decir, el catalán, es elegido a propuesta, como

mínimo, de tres grupos parlamentarios y por una mayoría de dos tercios. Entiendo, pues, que a cualquier demócrata esta proposición de ley tiene que producirle cierto sonrojo y, por lo tanto, no contarán con mi apoyo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno de réplica, señor García Adanero tiene cinco minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir a aquellos grupos parlamentarios que no van a tomar en consideración esta proposición de ley que yo no les voy a rebatir con los adjetivos que suelen decirnos ellos cuando no apoyamos el trámite de una proposición de ley. En ningún caso les trataría de lo que ustedes nos tratan cuando no admitimos a trámite algunas proposiciones de ley que ustedes presentan. No se me pasa por la cabeza tener ese comportamiento que tienen algunas de sus señorías cuando eso ocurre y esos adjetivos que digo que dirigen hacia nuestro grupo parlamentario.

También quiero aclarar que con estos cambios de mayoría el único grupo que renuncia a algo es UPN, porque hay que decir que en estos momentos UPN es el único grupo parlamentario de esta Cámara cuyos votos son necesarios para elegir a cualquiera de los tres órganos de los que estamos hablando, el único. Por lo tanto, si alguien renuncia a algo en este asunto es UPN y nadie más, eso es así, y, si no, que se hagan las sumas correspondientes.

Pensaba que Izquierda Unida iba a votar en contra pero anuncia su abstención, por lo menos es una medida intermedia entre el voto afirmativo y el contrario, y, señor Taberna, repartirse la tarta antes de ganar ya sabe usted que no suele ser buen asunto, por lo tanto, señor Puras, que le hayan deseado que sea algo que no sé si va a llegar a ser, como digo, no sé si es hacerle un favor o todo lo contrario. En todo caso, le diré también que como portavoz del grupo que aspira a ser alguna vez partido del gobierno no me parece lógico que nos trate de antidemocráticos en una cuestión que sabe que no es así; esa ligereza en el vocabulario no parece la más acertada para quien es el portavoz del grupo que aspira a ser mayoritario.

Aquí se ha dicho que estos dos órganos, tanto el Consejo Audiovisual como el Consejo Asesor, se van a establecer de forma plural, se va a dar participación a otros grupos que no son UPN y CDN siempre que quieran participar. Claro, si renuncian a participar pues igual hasta quedan vacantes, eso ya lo ha dicho el señor Alli y lo he dicho yo, lo hemos dicho primero yo y luego él. Quiero decir que está claro, que ésa es la voluntad y se verá en el trámite parlamentario correspondiente.

Ésa ha sido la voluntad desde el primer momento y el que se lo quiera creer bien y el que no, ya lo comprobará.

En todo caso, yo podría decir lo que se decía aquí de consenso posible, consenso grande, dos terceras partes. ¿Creen sinceramente sus señorías que con dos terceras partes en lugar de con la mayoría absoluta cambiaría algo acerca de los temores que alguna de sus señorías ha podido mostrar aquí? Estamos hablando de una mayoría absoluta para una figura como ésta porque, en cualquier caso, entendemos que en nuestra Comunidad la mayoría absoluta es garantía suficiente de búsqueda de consenso. La independencia de quien ocupe el cargo de Defensor del Pueblo no va a ser tanto porque sea de mayoría absoluta o de dos tercios, sino en función del acierto en la decisión del Parlamento con la persona que vaya a ocupar el cargo.

“Y lo que tampoco, lógicamente, podemos aceptar es que la persona que ocupe el cargo vaya a actuar con criterios de mayor o menor independencia en función de cuáles sean los grupos parlamentarios que pudieran configurar el consenso correspondiente para el nombramiento de la figura del Defensor del Pueblo, no vaya a ser que cuando algunos grupos minoritarios no están apoyando determinados nombramientos eso sea trapicheo o chanchullo y cuando lo están apoyando simplemente sea el ejercicio lógico democrático en la búsqueda del consenso para que los puestos políticos de la Comunidad sean objeto de un importante consenso. En definitiva, repito, creo que no aporta absolutamente nada”. Como ven, esto lo estaba leyendo, esto es lo que decía el portavoz socialista hace cuatro años y ahora el portavoz socialista ha cambiado de discurso, pero yo apoyo lo que decía hace cuatro años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Alli. Estamos en un turno de réplica y sólo dura cinco minutos, señor Alli. Tiene usted cuerda para mucho más, evidentemente.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Como era previsible, y así se ha ido manifestando en las fases previas a este debate, aquí es democrático para todos, incluso para los grupos minoritarios, un statu quo en el que dos partidos, eso sí, con una mayoría cualificada, bloquean un órgano como el Consejo Audiovisual y no dan a los grupos minoritarios la más mínima posibilidad de participación. Eso, por lo que se ve, es la antítesis de lo que nosotros planteamos, era antidemocrático ayer cuando fue censurado, pero hoy es lo democrático y es antidemocrático lo que nosotros proponemos. No entiendo, de verdad, el*

razonamiento quizás porque soy sólo de letras. ¿Es antidemocrático el nombramiento del Presidente del Parlamento con mayoría? ¿Es antidemocrático el nombramiento del Presidente del Gobierno? ¿Es antidemocrático el nombramiento del Presidente de la Cámara de Comptos con mayoría absoluta o mayoría simple? ¿Es que por tener esa mayoría los sucesivos presidentes de la Cámara de Comptos han demostrado algún tipo de subordinación al Gobierno o han sido capaces de crearse la institución y de servir a la institución, con independencia de quien les hubiese nombrado? Señora Errazti, nosotros no votamos al actual Presidente de la Cámara de Comptos en su primer mandato porque fue consecuencia de otro pacto, democrático evidentemente, entre UPN y el Partido Socialista, y luego le hemos votado en la segunda nominación porque, con independencia de aquellos votos, él ha demostrado con su buen hacer, con su profesionalidad, con su sentido de la institución, que estaba muy por encima de quien lo hubiese nombrado y que era capaz, por tanto, de cumplir su misión al margen de la votación. ¿O es que se creen que la Defensora del Pueblo, por tener dos tercios y ser consecuencia del pacto y del reparto entre UPN y el Partido Socialista, es más independiente que cualquier otra persona? Por cierto, que no será del CDN, que ésa es una falsedad, alguien lo habrá dicho y sabrá por qué, ni señor ni señora, no será de CDN, será quien tenga que ser y quien más apoyos sea capaz de conseguir en el Parlamento de Navarra, de los demás grupos también, porque entendemos que es mejor para esa persona en su independencia. Y, por cierto, señora Errazti, también nosotros, y usted lo sabe, hemos venido apoyando a esta persona, a pesar de no haberla votado, porque hemos apoyado la institución y hemos apoyado sus presupuestos y hemos apoyado su actividad, a pesar de no haberla votado y de ser una persona significativa históricamente en el Partido Socialista, pero hemos entendido que ha asumido también la institución, y ha hecho y está haciendo un papel institucional relevante, ha creído en la institución.

Se nos ha dicho que lo correcto sería la proporcionalidad, ya lo he dicho yo por delante. Nosotros creemos que lo correcto es dejar esto abierto para que, aplicando unas reglas objetivas de proporcionalidad, en la medida en que la aritmética parlamentaria lo permita, entren todos los grupos a participar en los órganos, y no como hasta ahora, señorías, y en eso tiene razón el señor García Adanero, quien sale perdiendo es UPN, que con otras fórmulas podría tener opción a tener más puestos.

Y también tengo que decir en aras de la verdad que así se demostró, por ejemplo, en relación con

Caja Navarra. Ya sé que hay grupos de la Cámara a los que no gusta esa participación, pero también es cierto que hoy, renunciando UPN a utilizar sus mayorías, ha podido hacer más plural la presencia social y de grupos dentro de esa institución. Y para Convergencia ése es su compromiso. Por tanto, señor Puras, de actitud ultramontana y anti-democrática nuevamente lo mismo, aplican la ley del embudo, cuando les favorece es democrático, cuando ustedes pactan y se comprometen es perfectamente democrático, cuando se modifica esa situación y ustedes pueden verse privados de ese privilegio que tienen hoy de tener la mayoría en ese órgano entonces es antidemocrático, hombre, señoría, creo que es perfectamente democrático en ambos casos, otra cosa es que a ustedes no les gusta y lo entiendo. No entiendo tanto cómo puede no gustar esto a grupos minoritarios a los que si no se les abre una posibilidad por esta vía la iban a tener cerrada siempre.

SR. PRESIDENTE: *Le quedan unos segundos, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, acabo ya. Señor Zabaleta, a mí no me gusta presumir de constitucionalista, simplemente me creo la Constitución y ese artículo que ha citado, por otra parte, hace referencia a los medios de comunicación de propiedad de los poderes públicos. En todo caso, será aplicable a Radiotelevisión Española, sólo a ella.*

Y, finalmente, señorías, esta proposición de ley es un camino, señor Taberna, no he acabado de recordar pero me suena que hace muy pocos días, y creo que en el Parlamento Vasco, los partidos que forman el Gobierno han tomado una iniciativa en este sentido, y curiosamente han sido censurados por los de la oposición en los mismos términos que su señoría ha planteado en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Conforme al Reglamento, procede ahora que votemos si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Señores Parlamentarios, atentos, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido: 26 votos a favor; 18 en contra; 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley de modificación de la Ley Foral de creación del Consejo Asesor de Radiotelevisión, de la Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad y de la Ley Foral del Consejo Audiovisual de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un aparcamiento en la zona hospitalaria de Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un aparcamiento en la zona hospitalaria de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, cuya portavoz señora Torres tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Este tema es la primera vez que se debate en este Parlamento pero es conocido por todos ustedes debido a la insistencia del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Pamplona. Son reiteradas las iniciativas de petición de los socialistas de querer acabar con la ineficacia y la tardanza de las dos administraciones, Ayuntamiento de Pamplona y Gobierno de Navarra, ambas gobernadas por los mismos partidos políticos, UPN y CDN, y menos mal, señorías. Nuestros compañeros socialistas en el Ayuntamiento y nosotros aquí en el Parlamento, así como imagino que el resto de grupos políticos, queremos que se haga realidad cuanto antes la realización del parking en la zona hospitalaria. ¿Y por qué queremos que se haga esto cuanto antes? Primero, porque la tardanza es manifiesta, todo comienza con la firma de un convenio en febrero de 2002 entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra y continúa el tema con la venta de esta noticia a través del bombardeo mediático al que nos acostumbraba el señor Cervera, pero después de casi tres años la cosa sigue parecida, tan sólo ha cambiado que las noticias en relación con este tema han ido en aumento, sin embargo, desgraciadamente, seguimos sin el parking en la zona hospitalaria, un parking necesario a todas luces.*

Y, segundo, queremos que se haga cuanto antes principalmente por la imperiosa necesidad de plazas de aparcamiento en los hospitales. Hace ya tiempo que los ciudadanos manifestaron la urgencia de la puesta en marcha de este aparcamiento y no entendían el retraso de su realización, porque ¿saben ustedes lo que ocurre si van con su coche a trabajar o si van como pacientes a los hospitales públicos? La falta de plazas es acuciante, el intento de aparcar se convierte en una odisea, es una lucha constante la búsqueda de una plaza, todo consiste en dar vueltas y vueltas, coches en doble y triple fila, no hay líneas ni aceras que valgan, yo misma fui víctima de esta situación la semana pasada. Si cuando se decidió firmar este convenio había una necesidad por la demanda que existía, hoy, después de casi tres años, la demanda ha

aumentado mucho más y por eso pedimos al Gobierno de Navarra agilidad y eficacia y que se resuelva en el menor plazo posible esta situación para que podamos ver todos hecha realidad esta necesidad.

Habrà flexibilidad en mi grupo porque el objetivo de esta moción es llegar a buen puerto si queremos todos tener este parking en el recinto hospitalario. Digo esto porque se ha presentado una enmienda de UPN y CDN que no era necesaria si había voluntad de aceptar nuestra moción con alguna de las modificaciones porque prácticamente dice lo mismo excepto lo de quitar el plazo de tres meses, pero como queremos llegar a buen puerto y llegar a un acuerdo no va a ser el grupo socialista el que ponga obstáculos en este intento, más si ustedes tienen la necesidad de quedarse contentos y así evitarle otro mal pesar a la Consejera, que ya sé que dio algún tirón de orejas a su grupo parlamentario en el Ayuntamiento de Pamplona por la aprobación de esta moción que presentó nuestro grupo.

Por el bien de los ciudadanos, por el bien de los trabajadores y usuarios hemos presentado esta moción que quiere recordar al Gobierno que tiene una tarea pendiente, una más, señora Consejera, y que debe tener agilidad y eficacia para resolverla adecuadamente. Por eso hay disponibilidad de mi grupo para poder alcanzar este objetivo y, en cualquier caso, estamos dispuestos a aceptar la enmienda porque lo de menos es el plazo de tres meses, sino que se haga lo antes posible. Pedimos agilidad y eficacia, por tanto, en la puesta en marcha de este aparcamiento que, aunque ha habido problemas, son tres años los que lleva coleando el tema.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A la propuesta de resolución del grupo parlamentario socialista, los grupos de Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda que pueden pasar a defender ahora por separado. Señor Valero, tiene usted cinco minutos y la señora Oreja otros cinco.*

SR. VALERO ERRO: *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, efectivamente, compartiendo la inquietud de la señora Torres y del grupo socialista, hemos planteado una enmienda de sustitución que entendemos que se ajusta un poco más a la realidad eliminando fundamentalmente esa problemática de los tres meses de presentación y entendemos que es, de alguna forma, más ajustada a lo que va a acontecer.*

Quiero recordar que se firmó un convenio en 2002 con una duración de cinco años –hay que recordar que la terminación es en 2007–, entre el Departamento de Salud y el Ayuntamiento de Pam-

plona sobre el aparcamiento en la zona hospitalaria de Pamplona. Lo que ha pasado desde el año 2002 hasta aquí es que ya en el mes de octubre de 2002 el servicio de obras del Servicio Navarro de Salud contrató un estudio de movilidad y viabilidad del aparcamiento en la zona hospitalaria, esto indica que se incluía en aquel estudio a la Clínica Universitaria, que todos sabemos que recientemente ha puesto en marcha un aparcamiento subterráneo de pago con capacidad para novecientas plazas dedicando seiscientas de ellas a rotación.

Así mismo, el 31 de marzo de 2003 el Gobierno de Navarra tomó un acuerdo dándose por enterado de los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas de la concesión administrativa y se encomendó al Servicio Navarro de Salud el inicio del expediente. El Ayuntamiento de Pamplona, en pleno celebrado el día 6 de noviembre de 2003, acordó ceder de forma gratuita al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra los terrenos. También el 15 de diciembre de 2003 el Gobierno de Navarra aprobó la modificación del plan sectorial de incidencia supramunicipal.

Pero también nos hemos encontrado en mitad del proceso con la Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, que procede a la modificación del texto refundido de la Ley de contratos, y como consecuencia de esa ley son de aplicación los principios de objetividad, transparencia y publicidad con carácter previo a la construcción y explotación en régimen de concesión de una obra pública y es preciso realizar un estudio de viabilidad que contenga al menos los datos, análisis, informes o estudios sobre la finalidad y justificación de la obra, las previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de la obra y sobre la rentabilidad de la concesión, una valoración en referencia al planeamiento urbanístico en su caso, así como el estudio sobre impacto ambiental y justificación de la solución elegida, riesgos operativos y tecnológicos y coste de la inversión a realizar. Todo esto es lo que se está realizando por parte del departamento.

También me gustaría recordar que es verdad que ha salido recientemente un problema que ya es conocido y que no afecta tampoco a las instituciones navarras ni al Ayuntamiento, y es que el terreno pertenece a la Tesorería General de la Seguridad Social, son cuestiones que también se tienen que resolver con el Estado, y sabemos que la cesión de esos espacios y esos terrenos tiene una complicación porque tienen que intervenir Patrimonio y una serie de organismos y tiene sus plazos.

Y nosotros también entendemos que, aparte de poner en marcha este mecanismo o este parking en rotación, como bien se indicaba en un artículo en los medios de comunicación, se tiene que hacer

con la seriedad y la rigurosidad suficiente porque no es un parking como el de la Plaza del Castillo, sino que también afecta a unos usuarios que trabajan en esos centros. Se tiene que recoger la problemática del posible usuario, no sólo del enfermo que puede acudir en un momento determinado, sino también de aquellos acompañantes que pueden pasar la noche. Quiero decir que estas cosas bien merece la pena que se hagan lo más urgentemente posible, pero que se hagan bien, de tal forma que, al final, ese equipamiento se haga lo antes posible pero con las mejores condiciones para todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Señora Oreja, tiene usted al alimón este turno de defensa de su enmienda por cinco minutos.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, la necesidad de la construcción del aparcamiento en la zona hospitalaria es apremiante, pues dicho aparcamiento da servicio a todos los vehículos que vienen para transportar a los enfermos, familiares y visitas que llegan a los dos centros hospitalarios, Hospital de Navarra y Hospital Virgen del Camino, y a las consultas externas de todas las especialidades. A ellas acude personal procedente de toda Navarra, añadiendo todos los trabajadores de dichos centros. Para las ocho de la mañana no hay ningún hueco en el parking, por lo que el resto del día está todo el aparcamiento colapsado, originando en ocasiones problemas serios en las familias como que una persona mayor tiene que venir a la consulta incluso con dos familiares, uno para acompañarle a la consulta y otro para quedarse en el interior del coche y moverlo cuando moleste.

Efectivamente, como bien se ha dicho aquí, el 26 de febrero de 2002 se firmó un convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y el Ayuntamiento de Pamplona sobre el aparcamiento de la zona hospitalaria de Pamplona. Posteriormente, durante estos dos años han surgido distintos problemas administrativos, como bien ha comentado el señor Valero, que se han ido solventando y por los que el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona han estado trabajando. Quedan distintas acciones todavía por realizar, como la inclusión en el convenio, al menos disponer de la conformidad de la Tesorería General de la Seguridad Social del terreno que lo ocupa, por parte del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, aceptación del terreno por parte del Gobierno de Navarra a propuesta del Servicio de Patrimonio del Departamento de

Economía y Hacienda y formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, realización de un nuevo estudio de viabilidad ya que en el estudio anterior se incluía a la Clínica Universitaria, y ésta ha puesto en marcha su propio aparcamiento, licitación mediante concurso público de la redacción del anteproyecto, proyecto, ejecución de las obras y explotación del aparcamiento.

El proyecto al final deberá ser sometido a información pública durante un mes resolviéndose las alegaciones. Sabemos que es voluntad del Gobierno acelerar lo más posible para solventar estos últimos trámites, y es por lo que hemos presentado una moción alternativa en la que se dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que con la mayor urgencia realice las acciones precisas para completar el expediente administrativo de construcción del aparcamiento previsto en la zona hospitalaria de Pamplona y proceda de inmediato a la contratación de la redacción del proyecto, ejecución de las obras y explotación de las instalaciones correspondientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Oreja. Abrimos un turno a favor. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Buenas tardes, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Después de conocida la explicación que ha dado tanto el representante de UPN como de CDN que, al parecer, le han servido a la mocionante, nosotros estaríamos de acuerdo en la misma pero estando de acuerdo el Partido Socialista con la enmienda que han planteado, nosotros lo único que vamos a hacer es votar a favor porque nos parece que es una obra necesaria. El único tema es que se haga cuanto antes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por el grupo Aralar, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): Uzten baldin badidazu, nik ere hemendikan eginen dut. Aralar taldea, noski, aparkaleku hori egitearen alde dago. Iduritzen zaigu izigarrizko premia dagoela, aunitz jende, Nafarroa osotik, etortzen baita, baita Iruñeritik ere, eta izugarritzko beharra dagoela ikusten dugu. Gero, Klinika Unibertsitarioak bi aparkaleku ditu, bata ordainduta eta bertzea dohainik dena, baina Klinika Unibertsitariako erabiltzaileek libre baldin badute Bideko Ama Birjina ondoko horretan sartzeari, ez da alderantziz gertatzen, eta Bideko Ama Birjina edo Nafarroako Ospitalera edo Vianako Printzea zentrori joaten diren erabiltzaileek ez dute sartzetik bertzean.

(3) Traducción en pág. 83.

Gure taldeak nahiko luke, eta horren alde agertuko da beti, egiten den aparkaleku hau zerbitzu bat izatea erabiltzaileentzako, eta benetazko eta premiazko zerbitzua iruditzen zaigunez, uste dugu aparkaleku horrek izan behar duela dohainik erabiltzaileendako, bai Bideko Ama Birjina, bai Nafarroako Ospitalera zein Vianako Printzea zentrora joaten diren eri zein familiarrendako dohainik izan behar duela, gure iduriko zerbitzu publiko erantsi bat eman behar zaielako, gaixoei eta familiakoei. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también votaremos afirmativamente a la moción presentada, pero queremos hacer una distinción entre lo que supone este aparcamiento que, desde nuestro punto de vista, es claramente necesario y otros posibles aparcamientos que estemos abriendo en Pamplona. En este momento estamos hablando de un aparcamiento para la zona hospitalaria y de la casualidad de que, en muchos casos, para cuando se abren las consultas los trabajadores que van a trabajar con los coches han copado absolutamente todas las plazas y se hace absolutamente inviable conseguir una plaza para las personas que van necesitadas de un aparcamiento.*

Nosotros, que ayer hablábamos de carril bici, nosotros, que estábamos hablando de una circulación muchísimo menos contaminante, tendríamos que pensar en primar la utilización por parte de las personas que acuden a los hospitales y a las consultas, a los pacientes y a las familias. Los trabajadores siempre pueden utilizar el transporte público porque generalmente las entradas y las salidas de los centros hospitalarios tienen un horario, y podría trabajarse también en el sentido de mejorar los servicios públicos, utilizando de manera disuasoria para que los empleados, personal sanitario y no sanitario que presta su trabajo en los centros en la zona hospitalaria pudiesen dejar de ocupar unas plazas que nos parecen determinantes a la hora de dar un servicio a las personas que tienen que ir.

Por otra parte, me consta que algunas personas que vienen a trabajar a Pamplona desde la periferia lo utilizan como parking porque dejan ahí el coche, cogen una Villavesa y vienen a trabajar a los sitios, porque es de los pocos sitios en donde pueden dejar aparcados los coches tranquilamente todo el día sin pagar. Con lo cual, se ha constituido en un parking de la periferia, en un parking exclusivamente para los trabajadores y en este momento no está prestando servicio a los enfermos, y si estamos hablando de que está en la zona hospitalaria me parece muy grave.

Por otro lado, tendría que ser un aparcamiento que contemplase fundamentalmente los condicionantes que debería tener para dar un servicio a las personas que van, y, en ese sentido, tendría que resultar accesible, cubierto, sin barreras arquitectónicas y a un precio razonable, porque nosotros estamos convencidos de que este aparcamiento debería cumplir una función social.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muy brevemente y, si me lo permite, hablaré desde el escaño solamente para decir que el análisis de lo ocurrido con este aparcamiento produce por lo menos sorpresa, aunque la verdad es que ya me estoy acostumbrando a las sorpresas. Resulta que ya en el año 2000 el Consejero de Salud de entonces nos habló de que iba a realizar este aparcamiento y han pasado cuatro años y no ha entrado ni una sola excavadora para comenzar la ejecución de las obras, aunque esto no me extraña porque las últimas noticias son que los técnicos del Gobierno foral, al redactar el pliego de condiciones del aparcamiento, se han percatado de que parte del terreno no es ni del Gobierno ni del Ayuntamiento, que habían suscrito el convenio para su construcción, sino de un tercero en discordia, que es la Tesorería de la Seguridad Social, y yo les tengo que asegurar que si voy a hacer una obra lo primero que compruebo es que el terreno es de mi propiedad, pero de todas las maneras felicito a los técnicos del Gobierno de Navarra por haberse dado cuenta de dicho problema antes de terminar la redacción.*

Una vez más nos acostumbramos en este Parlamento a ver lo fácil que es hablar de planes, de propuestas de obras que se van a realizar y lo difícil que resulta ejecutar dichas obras, y, desde luego, en este caso no pueden escudarse en protestas vecinales o de coordinadoras porque en este caso la responsabilidad única y exclusivamente es de la Administración.

Para finalizar, anuncio mi voto a favor de esta moción porque espero poder aparcar algún día, de visita claro, en ese parking y me alegra también la enmienda de UPN y CDN, y por tanto votaré a favor de la enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Señora Torres, su turno de réplica.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Sí, Presidente. Intervendré desde el escaño para agradecer a los grupos que han entendido la necesidad de realizar con la mayor urgencia este parking. Le diré al portavoz de UPN que seguridad, rigurosidad, que hacerlo bien, que hacer estudios tampoco significa cuatro años de tardanza, y que eso no va reñido con eficacia y agilidad. Pero, en cualquier caso,*

me alegra la voluntad de todos los grupos en urgir al Gobierno para que haga las cosas cuanto antes y mi grupo va a aceptar la enmienda presentada para su votación.

Y le diré a la señora Consejera de Salud que de aquí saque la idea de que hay que ponerse las pilas porque, si no apremia, no sé si nos va a dar tiempo a la construcción de este parking en el plazo previsto en el convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Tomo nota de que en nombre de su grupo ha aceptado la enmienda de sustitución que han planteado los representantes de UPN y CDN y, por lo tanto, en el momento de pasar a la votación lo que estamos votando ya es la propuesta de resolución que el grupo socialista ha aceptado que sustituya a la inicial propia. ¿De acuerdo? Señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un aparcamiento en la zona hospitalaria de Pamplona conforme a la propuesta de resolución que han presentado los grupos parlamentarios de UPN y CDN.*

Debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Instituto Nacional de Sismología diversas actuaciones en torno a la seguridad de la presa de Itoiz, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Para terminar la sesión por el día de hoy vamos a abordar el octavo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Instituto Nacional de Sismología diversas actuaciones en torno a la seguridad de la presa de Itoiz, moción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, cuyo portavoz señor Jiménez Hervas tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente. Tampoco sería ninguna novedad empezar este debate diciendo que hoy ha habido otro terremoto, pero ha sido así, por lo tanto, no creo que haya que dar muchas explicaciones al sentido de esta moción. Sí es cierto que cuando estábamos en el debate sobre la construcción del pantano de Itoiz ya el tema de la sismología o de si se encontraba en una falla –se dice de grado 2– era un debate abierto y, en cualquier caso, no parecía en aquel*

momento que fuese a tener por lo menos la trascendencia que ha adquirido en las últimas fechas. En cualquier caso, también es verdad que aquí los hechos acaecen con mucha rapidez, y hemos pasado de una sismología que conocíamos todos, el clásico terremoto, a otra supuesta sismología, inducida o no inducida, a lo que ni siquiera voy a hacer en este caso referencia porque no es el motivo de la moción y es un proceso del cual hemos tenido conocimiento y preocupación posterior, incluso tenemos una moción específica al respecto que me imagino que se tramitará en este Parlamento en el tiempo correspondiente.

Por lo tanto, me refiero a lo que dice esta moción, que tiene que ver con esa realidad, una realidad impuesta sobre todo por los propios hechos y que cuando menos genera una situación de preocupación en una parte importante de la sociedad navarra, y de una forma mucho más clara, lógicamente, en las personas afectadas más directamente por el embalse de Itoiz, y es si la continuidad de los movimientos sísmicos, ya vamos por cerca de trescientos, supone o puede llegar a suponer un riesgo evidente para la presa de Itoiz. En esa medida también hemos oído los posicionamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro diciendo que en absoluto es así y que disponen de los informes técnicos que así lo confirman. Ése es el primer punto de nuestra moción, que nos los presenten. No es mucho pedir que el Parlamento de Navarra requiera que de existir esos informes nos los presenten para que todos los conozcamos, pero como, en cualquier caso, también hay una discusión técnica importante entre los técnicos de solvencia suficientemente contrastada, ubicados todos en Zaragoza, curiosamente, pues no estaría de más, y es el segundo punto que planteamos, que el Gobierno de Navarra posibilite o aborde directamente realizar los estudios técnicos necesarios para tener su propia información y sus propios elementos de juicio.

Y el tercer punto de la moción es que el Instituto Nacional de Sismología explique o por lo menos nos cuente qué está pasando porque, por supuesto, no hay referencias ni siquiera históricas por muy atrás que nos vayamos en cuanto a la cantidad de terremotos que están ocurriendo. Parecía que iba a ser algo que iba a quedar ahí en la historia, cada veinte años un pequeño movimiento de muy poca escala, y resulta que se ha convertido en la docena, dos docenas, tres docenas diarias. Entonces, queremos que los entendidos nos cuenten, pero con un informe serio, qué está ocurriendo, en qué situación se encuentra ubicado el pantano de Itoiz y qué previsiones o riesgos consideran ellos, desde el punto de vista de su dedicación, que pudiesen llegar a ocurrir. Ésa es la moción y creemos que es así como debería ser votada por el Parlamento.

Hay una enmienda presentada por EA a la moción, y lo único que me cabe decir es que yo le recomendaría a EA, si se me permite, que se para-se un momento, reflexionase, clarificase su posición con respecto al pantano, si es a favor o es en contra, si están más preocupados que antes o no, pero que no hagan tantos intentos fallidos. Es decir, la enmienda que presenta es la moción que ya tenemos presentada nosotros, y a la que antes he hecho referencia, sobre los movimientos inducidos. Lógicamente, no nos parece correcto porque, además, hacer publicidad en los medios de esto cuando todos sabemos –y no hay más que mirar al Registro para verlo– que ya teníamos una moción preparada sobre ello e intentar que hoy se debatan nuestras dos mociones cuando no tenemos opción a debatir o por lo menos a defender más que una, no nos parece correcto. Por lo tanto, como no nos parece correcto, no aceptaremos las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna y debatiremos exclusivamente lo que hace referencia a esta moción porque sobre la sismología inducida discutiremos cuando llegue la hora, que para eso tenemos otra moción presentada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. La representante del grupo Eusko Alkartasuna puede defender su enmienda por un tiempo máximo de diez minutos. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Bueno, el señor Jiménez lo va a tener más fácil; seguramente el señor Ramírez habría sido más beligerante. Nosotros, que no tenemos ningún tipo de certeza, que no venimos aquí a hacer ningún tipo de certeza sobre lo que es el pantano de Itoiz y que estamos llenos de dudas, sólo queremos buscar certezas en los demás, en las personas que entienden, en las personas que estudian y en las personas que pueden garantizar una explicación medianamente lógica a lo que está pasando. Nosotros no queremos jugar con el miedo, y el otro día tras la visita de Itoiz vimos que parece que algunos habitantes de la zona de Itoiz recriminan que estamos jugando con el miedo, y hay que tener en cuenta que con el miedo sólo juega el que quiere que la gente tenga miedo y no es nuestro caso.*

Nosotros estamos preocupados porque están coincidiendo en la zona una serie de movimientos sísmicos que casualmente antes no se producían. Se puede decir que es una zona en la que había una falla, pero curiosamente ahora es cuando ha empezado a dar muestras de vida la falla, y nosotros lo que queremos es que nos expliquen si son meramente coincidencias, hasta qué punto estas coincidencias están controladas, si se sabe exactamente hasta qué punto van a llegar y si todo esto no es en absoluto lesivo a los intereses de los habi-

tantes de la zona, que son, en el fin último, las personas que nos preocupan.

En todo caso, tengo que decirle al señor Jiménez que el día de la visita al pantano de Itoiz el portavoz de Eusko Alkartasuna señor Ramírez ya habló con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Todas estas dudas que dice el señor Jiménez que tienen presentadas nosotros las habíamos expuesto verbalmente y tampoco creo que puedan ser propietarios exclusivos de las dudas que suscita el pantano. Si se trata de que las espongan antes o las espongan después creo que no es lo más importante. Creo que aquí lo que realmente merece la pena es que quien tenga el conocimiento suficiente nos tranquilice, que si hay realmente informes que pueden garantizar la seguridad, que pueden decirnos que el proceso de llenado no influye, que se aporten a esta Cámara para que todos nos quedemos tranquilos, porque ya le he dicho que no es nuestra intención jugar con el miedo de nadie, y nos merece demasiado respeto la población que en este momento se está viendo afectada por los seísmos como para hacer de esto un tema tan baladí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, vamos a abrir un turno a favor de la moción y luego otro en contra. ¿Para el turno a favor? Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La cuestión que se trata podría ser sencilla, pero creo que tiene bastante complejidad, y voy a intentar explicarlo. Por una parte, como se ha comentado aquí, hay una realidad sísmica, llamemos, que es una serie de eventos sísmicos, de terremotos, en definitiva, que es inaudita teniendo en cuenta la estadística que puede tener el Instituto Nacional de Sismología, por lo tanto, hay un elemento inaudito de una serie de frecuencias de terremotos. Hay que entender que eso se concatena o eso se produce cuando hay un llenado del embalse de Itoiz, cuando está ya acabada la construcción, y, por lo tanto, también hay que entender que surge un elemento, que es el de la alarma social, que, como se ha comentado aquí, es algo perceptivo, algo subjetivo, algo que, en cualquier caso, está en la sociedad y está en los habitantes.*

Por lo tanto, como he comentado, la cuestión en primera instancia debería ser sencilla, es decir, vayamos a elementos de arbitraje, de peritaje, a elementos científicos para comprobar cuál es el origen de esa sismología, si es inducida o si es fruto de la naturaleza y se da la casualidad de que en este momento es cuando se produce con mayor intensidad, es decir, ésa es la simplicidad que debería tener y, sin embargo, estamos aquí en un debate político y he aquí la complejidad de la

cuestión, porque es un debate político y parte de algo complejo porque ha habido una polémica política y ha habido una división sobre la conveniencia, la oportunidad de construir Itoiz o Canal de Navarra. Por lo tanto, muchas veces, y no digo que en este Parlamento se haga, pero por lo que veo yo en la prensa, parece ser que cada uno habla de parte, es decir, para aquellos que están a favor del pantano de Itoiz y del Canal de Navarra no pasa nada, esto es una cosa simplemente casual, y para aquellos que están en contra de Itoiz, todo lo contrario, esto se debe precisamente a ello.

Por lo tanto, ésa es la complejidad, ésos son los elementos que están encima de la mesa. Hay una propuesta que se trae por parte de Aralar, a la que nosotros vamos a votar a favor –posteriormente hay otra serie de propuestas que serán tratadas en el Pleno–, que es una propuesta de sentido común: solicitar información como Parlamento de Navarra, como representación política de los ciudadanos. Ante un elemento que está creando en la ciudadanía si no alarma social, desde luego, inquietud, los responsables políticos deberemos velar, deberemos recabar información, deberemos garantizar, y la primera iniciativa es recabar los informes y la información necesaria, por lo tanto, ya digo que daremos el voto afirmativo a esa instancia que plantea el Grupo Parlamentario Aralar y que nos parece positiva.

Nosotros tenemos una propuesta para más adelante, y la anuncio. Dado el estado de cuestión, dadas las banderías que hay a favor o en contra de Itoiz, a la hora de recabar informes, nosotros somos partidarios de una comisión de arbitraje internacional, consensuada tanto por los que están a favor como por los que están en contra de Itoiz, sobre la científicidad de los estudios para que pueda ver, recabar y, en definitiva, desde la imparcialidad, una vez aceptados esos árbitros, podamos conocer la verdad o las causas científicas de esa sismología, si es inducida o no. En cualquier caso, es un debate que forma parte de otras mociones que ya se han presentado en el Registro de la Cámara, y hoy por hoy vamos a ver cuáles son los argumentos en contra que esgrimen los grupos parlamentarios que no han intervenido hasta el momento y que se han posicionado en el turno en contra, pero yo creo que no hay muchos elementos racionales para oponerse a pedir información, a pedir informes para que, como Parlamento de Navarra, nos enteremos de lo que pasa en la propia ciudadanía y en la propia sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Este Parlamentario quiere comenzar*

su intervención recordando su posición ante el pantano de Itoiz. En primer lugar, quiero afirmar que, dado que el agua es un recurso escaso, desde nuestra formación consideramos necesario embalsarla en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades que se consideren convenientes, por un lado, para regular el cauce y las avenidas y, por otro, para obtener el mayor beneficio posible en la utilización de esa agua. Ahora bien, centrándonos en el pantano de Itoiz, desde EAJ-PNV hemos mostrado en multitud de ocasiones nuestras dudas y preocupaciones. Creíamos y creemos que no se ha demostrado la necesidad de una obra de esta magnitud, es decir, no se ha demostrado qué cantidad de agua es necesaria, como tampoco se ha informado realmente sobre los usos a que se va a destinar. Siempre se nos habla de las famosas 57.000 hectáreas de regadío que se van a poder poner en funcionamiento, y nosotros preguntamos con cierta preocupación: ¿para cultivar qué productos?, ¿realmente va a ser mínimamente rentable esta obra que supone la mayor inversión que se está realizando en Navarra?

En nuestra opinión, y con la actual situación y perspectiva del sector agroalimentario en Navarra, estamos ante un proyecto megalómano que se no adecua a la realidad. Aun siendo esto importante, durante todos estos años hemos sido testigos de un cúmulo de errores administrativos en todo el trámite del proyecto y de la construcción de esta obra que hemos denunciado reiteradamente. A esto tenemos que añadir que en la actuación del Gobierno se ha percibido continuamente falta de información, ocultación de informes y carencia de explicaciones a la ciudadanía. Y llegados a este punto y al margen de la conveniencia o no de este gran embalse en el futuro de Navarra, en este momento nuestra preocupación vuelve a ser la seguridad de las personas, preocupación que supongo que todos situamos en primer lugar. En este sentido, quiero recordar que ya desde el año 1999 estamos asistiendo a informes y contrainformes sobre la seguridad del pantano. Además, en estos momentos los ciudadanos navarros nos encontramos preocupados por la cantidad de movimientos sísmicos que se están produciendo en la zona.

Ante todo esto exigimos al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Gobierno del Estado que, por una vez, apliquen la transparencia en la Administración pública y faciliten todos los informes que tengan en su mano. En este sentido, me llama la atención que nuevamente se estén negando informes existentes en la Administración a la Coordinadora de Itoiz. Si estamos seguros de haber hecho las cosas bien, no logro entender por qué se producen estas ocultaciones. Además, considero, tal y como solicita esta moción, que tanto el Gobierno de Navarra como el

Instituto Nacional de Sismología deben realizar estudios sobre esta actividad sísmica y la relación directa e indirecta con el pantano, así como con la ya famosa ladera izquierda del embalse.

Y para finalizar, y aunque no se trata directamente en esta moción, quiero manifestar que, en nuestra opinión, ante todas las dudas desatadas respecto a la seguridad de esta obra, creemos necesario proceder a la paralización del llenado del embalse hasta que se aclaren dichas dudas. Así mismo, creemos que esta paralización no supondría en este momento ningún perjuicio puesto que actualmente el embalse no tiene ningún uso excepto el de la regulación del río Irati. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra. Señor García Adanero, tiene la palabra, diez minutos.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quiero mostrar, una vez más, en nombre de mi grupo, el apoyo a esta obra fundamental para el desarrollo económico, social, agrícola e industrial de Navarra. Decía el señor Etxegarai que no sabía muy bien para qué iba a servir el agua, le diré que en la primera zona que, como se sabe, es previsible que pueda tener regadío, que es Valdizarbe, ahora que se ha ofrecido ya la posibilidad de renunciar a lo que le pueda tocar a cada uno para regar si quieren o no renunciar a convertir esas zonas en regadío de momento nadie ha renunciado al derecho que le pudiera corresponder a regar. Por lo tanto, en principio, parece que nadie va a renunciar a lo que pueda suponer de avance el agua en su zona de influencia.*

También quiero decir que desconozco, no digo que no exista, pero debo reconocerles que personalmente desconozco la existencia del Instituto Nacional de Sismología; sí que he ido a la página web del Instituto Geográfico Nacional y ahí sí que he visto la historia de los terremotos de España, y creo que es una lectura a través de Internet interesante para estos días en que se está hablando tanto de los seísmos en la zona de influencia del pantano de Itoiz.

También quiero decir que ayer a la vez que se producía un seísmo en esa zona se producían otros en San Sebastián, por ejemplo, en Melilla, en Alhucemas y en alguna otra zona del territorio español, que, lógicamente, no está sujeta en este momento a la construcción de ningún embalse.

Hay que decir que el embalse de Itoiz ha sido una obra permanentemente controlada desde su fase de proyecto, durante la construcción de las obras y ahora en la fase de relleno y posterior explotación. A nosotros nos consta, y para que se vea que no siempre vamos a salir aquí a criticar al Gobierno socialista, ni muchísimo menos, que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la

CHE, con quien el Gobierno mantiene una muy estrecha relación, fluida y bastante buena, está llevando a cabo todos los trabajos técnicos para el seguimiento de la presa y del conjunto del embalse, y hay que decir que el presidente de la CHE va a comparecer en el Congreso de los Diputados para explicar la situación que se está dando ahora en el pantano de Itoiz, en la zona de influencia, para hacer ver que no existe nada que ocultar y para explicar que lo que está ocurriendo allí es algo habitual y que nada tiene que ver con la construcción del embalse.

Entiendo que hay grupos que están en contra del pantano de Itoiz y a los que cualquier circunstancia les viene muy bien para intentar atacar esta obra, y en ese sentido hay que decir que en otros temas fracasaron, como fue en el frente medioambiental, que en su momento plantearon; en el frente jurídico, que también plantearon; en el frente internacional, que también fracasaron; en los sabotajes, los que lo hicieron; en los frentes mediáticos también fracasaron; y creo que ahora en el de intentar atemorizar a la opinión pública también van a fracasar, por lo tanto, creo que su objetivo no va a tener ninguna razón de ser. En todo caso, en positivo diremos que, como es sabido por todos, el 19 de junio se inició el llenado del Canal de Navarra, el 14 de abril el Gobierno de Navarra obtuvo la concesión de la totalidad de aguas reguladas por Itoiz, y a mí la única esperanza que me queda es que el día que algunos de los aquí presentes ya beban y utilicen el agua de Itoiz igual entonces, aunque supongo que seguirán criticando la obra públicamente, de forma privada ya no la critiquen de esa forma. Entendemos, por las explicaciones que se van a dar en su momento y por el seguimiento que se hace día a día de esa obra, que no necesitamos aprobar la moción que plantea Aralar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene diez minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros, los socialistas, vamos a votar en contra de esta moción de Aralar porque, sinceramente, no estamos de acuerdo con su intencionalidad. Tampoco estamos de acuerdo con su literalidad pero lo que nos ha hecho definitivamente votar que no es que la literalidad es tan clara que se ve cuál es su intencionalidad y no hay más que leer el primer párrafo de la exposición de motivos, que dice: "El debate sobre la seguridad en torno a la presa del pantano de Itoiz ha sido uno de los elementos más polémicos en todo el proceso de ejecución de dicha obra". Entonces, se trata de seguir hablando de Itoiz, de Itoiz y de Itoiz, incluso cuando Itoiz está terminado y se está llenando. En definitiva, y*

con todos los respetos –y en estos temas siempre hay que tocar madera pero, si la seguridad está garantizada con los mecanismos de seguridad, no hace falta–, lo cierto es que están ustedes tratando de utilizar unos movimientos sísmicos de escasa relevancia argumentalmente en lo que es la estrategia general de oposición a esta obra, y por eso nosotros sinceramente no podemos apoyar esta moción que es un capítulo más, una pieza más de una estrategia global de conjunto de oposición a esta obra, de una oposición respaldada por un número considerable de gente, pero que, evidentemente, ha tenido mucha más gente que la ha apoyado y, por lo tanto, a mí me parece que en ese sentido es un debate que dialécticamente perdieron ustedes y ganamos otros, y, por lo tanto, a partir de ahí nos parece sinceramente que hoy aquí en el Parlamento no se puede entrar en el juego de aprobar una moción que lo que quiere es seguir manteniendo el debate sobre la conveniencia, oportunidad o razones de la presa de Itoiz y el Canal de Navarra. Si hubiese sido otra cosa lo planteado, si simplemente hubiese sido un mecanismo de mayor información, por qué no, la información siempre viene bien, lógicamente, si hubiese servido para una mayor seguridad, por qué no, es lógico que el tema avance, pero no es precisamente el caso que nos ocupa.

Segunda cuestión a la quería referirme. Nosotros este tema lo seguimos con muchísimo interés como todos los que se refieren a la protección civil. Por lo que conocemos, y a algo ha hecho referencia el señor García Adanero con anterioridad, entendemos que no hay base técnica alguna que tenga que generar objetivamente preocupación. Claro que los que estamos aquí no somos expertos en este tipo de cuestiones, ni falta que hace, lo único que hace falta es que sepamos representar a los ciudadanos y conectemos bien con sus demandas y sus intereses, pero la información que nos trasladan las administraciones implicadas y los técnicos que están en el tema nos ofrece, evidentemente, una fiabilidad importante que nos permite afirmar que en estos momentos no hay una base técnica que objetivamente pueda generar preocupación.

En tercer lugar, señores mocionantes y enmendantes, hay una garantía de las propias administraciones públicas, que tienen el deber de velar por la seguridad de las obras públicas y especialmente de una obra de esta envergadura. No estamos en China, donde yo, desde luego, sí que temblaría un poco porque el proyecto que están ejecutando las autoridades chinas sí que es un proyecto verdaderamente brutal, y ahí ni hay base de legalidad ni respeto medioambiental ni respeto a las personas. Aquí estamos hablando de algo mucho más pequeño, mucho más controlable y realizado en el marco del Estado de derecho y, por

cierto, con una sociedad civil muy participativa, tremendamente participativa, y esto siempre será positivo, en lo que es el respeto y la conservación del medio ambiente. Son unas administraciones públicas que no están puestas ni por el dedo de Dios ni por el dedo de ningún dictador, sino elegidas por los ciudadanos y entre sus obligaciones, y nos consta que así lo hacen, está la de velar por la seguridad ciudadana, por los sistemas de protección civil eficaces.

Cuarto. No es por discutir sobre el Gobierno socialista ya que en esta ocasión, y supongo que excepcionalmente, pues creo que es la única vez desde marzo del año pasado, los representantes de UPN han felicitado al Gobierno de Zapatero, de lo cual me alegro mucho y me alegro de que por fin empiecen a dejar de hacer demagogia y hayan felicitado al Gobierno de Zapatero en esta cuestión, porque no es para menos, tampoco es que se hayan excedido, simplemente se han referido a la realidad. Pero, a lo que iba, reconocerán que la política de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Ministerio de Medio Ambiente en este tema es de puertas abiertas, es de transparencia, en Itoiz no hay nada que ocultar, así lo pudo comprobar el señor Jiménez en la visita que realizó la Comisión de Obras Públicas al pantano, a la presa de Itoiz, invitados por la Confederación Hidrográfica del Ebro. En esta ocasión no es que fuese el Parlamento, no es el caso de que se juntan unos Parlamentarios y dicen: vamos a ver qué hacemos ahora para..., vamos a pedir una visita más... No, simplemente fuimos invitados, incluso me gustaría que el señor Jiménez me dijera en qué otra rueda de prensa igual ha podido participar, pues aquello más que una rueda de prensa parecía una reunión de la Comisión de Obras Públicas en plenario donde todos pudimos decir lo que nos pareció para, eso sí, cansancio de los trabajadores de los medios de comunicación, aunque todo fue muy positivo, a mí hubo cosas que no me gustaron, algunas de las que dijo usted, por ejemplo, que recordó allí a los que hicieron el sabotaje. En fin... Otros nos acordábamos de los que hicieron el sabotaje pero no precisamente en tono muy positivo. Usted parecía que decía: hombre, falta un recuerdo a los que hicieron el sabotaje, es decir, a los que retrasaron la obra un año, crearon multitud de problemas, etcétera.

Quinto. Creo que en este caso más que en otros se puede hablar de más seguridad, porque es verdad que este proyecto, las cosas como son, tuvo que sufrir, que solventar, una serie de dificultades administrativas, incluso de configuración legal, que finalmente se consiguieron solventar adecuadamente, y es evidente que todo eso hizo que quienes ejecutaron esa obra fuesen más celosos, si cabe, que en cualquier otra actuación de obra pública en nuestro país y, por lo tanto, eso a mí me

parece que es una garantía, paradójicamente, pero es una garantía adicional.

Sexto y penúltimo argumento que quería utilizar. Señor Taberna, con todo el cariño que sabe que le tengo a nivel personal, hablar de un arbitraje científico internacional... Es verdad que éste es un debate político y como es un debate político y se ha tenido muchas veces en el Parlamento y hemos ganado muchas veces los que estamos a favor de Itoiz y el Canal de Navarra, no es necesario que lo repitamos, pero de ahí a que haya que ir a un arbitraje científico internacional... Repito, éste es un país democrático que configura sus decisiones con la mayoría de los votos de los ciudadanos y hay sistemas de garantías más que suficientes a nivel administrativo y judicial como para que aquí vayamos a un arbitraje internacional de tipo científico. Eso me parece, sin lugar a dudas, una exageración, pero creo que sí que habría que manifestar aquí que los que apoyamos desde el principio Itoiz y el Canal de Navarra ni somos unos temerarios ni estamos locos, y que apoyemos la obra no significa que vayamos a descuidar la labor de vigilancia de la seguridad total de la obra en su construcción y en el mantenimiento de los muchísimos y largos años que estará en funcionamiento. Es lógico, nada tiene que ver una cosa con la otra; no es que nos lleve la pasión, como hemos apoyado Itoiz, vamos a descuidar la seguridad de Itoiz, pero ¿quién dice eso?, ¿qué relación tiene que haber entre que quienes hayamos apoyado vayamos a ser menos vigilantes de la seguridad, si ésta es una obra que va a durar siglos? La seguridad tendrá que ser al margen de los que han apoyado o no esta obra. Yo ahí no veo mayores dificultades.

Creo sinceramente que no son de recibo otros argumentos, y termino, como empezar ahora a debatir cuánta agua se necesita e incluso qué productos se van a cultivar en las hectáreas que se van a convertir en regadío, porque sinceramente uno de los principales problemas que tenemos en todo el mundo civilizado, y en el que no lo es todavía más, es que necesitamos más agua y, por lo tanto, plantearse ahora si no sería mejor que fuese un poco más pequeño porque igual no necesitamos tanta agua es ya una discusión que realmente no tiene ninguna racionalidad en su planteamiento. El aprovechamiento máximo de los recursos hídricos tiene que ser una preocupación y una tarea permanente de todos los gobiernos y, por lo tanto, lo que está claro es que luego lo que tendremos que hacer es defender cuáles van a ser los usos concretos con el agua de ese binomio Itoiz-Canal de Navarra, pero, evidentemente, plantearnos que igual ahora tal vez, quién sabe, como ha habido unos pequeños movimientos sísmicos, por cierto, ¿qué es lo que ustedes van a cultivar en esas hectáreas que van a convertir en regadío?... Lo siento,

señor Etxegarai, pero lógicamente no se puede aceptar ni tan siquiera como parte del debate.

Y, por último, creo que Itoiz se ha hecho por dos cosas: una porque así lo ha querido la mayoría de los ciudadanos y la mayoría de los representantes de los ciudadanos, y lo seguimos queriendo. Y, segundo, porque había muchas razones para hacerlo, y no las voy a desgranar aquí porque ustedes las conocen. Pero, insisto, ¿qué tiene que ver eso con que vayamos a descuidar la seguridad de todo el binomio Itoiz-Canal de Navarra? Nada. Es decir, aunque hay muchas razones para hacer la obra que se ha hecho y aunque hay mayoría aplastante de ciudadanos que así lo quieren, eso no significa que las cosas se vayan a hacer ni a lo bruto ni mal, sino simplemente bien, por lo tanto...,

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, tiene usted un problema con el tiempo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Termino inmediatamente, señor Presidente. ...no quieren decir esos poderosos argumentos que porque hay mayoría y porque hay muchos argumentos de crecimiento económico y de desarrollo de la Comunidad vayamos a hacer las cosas como se quiera, en absoluto, ni que lo vayamos a descuidar. Por eso, termino definitivamente, señor Presidente, diciéndole al grupo Aralar que por todas estas razones y por la inoportunidad de la propia moción nosotros vamos a votar que no. Recientemente, la Junta de Portavoces ha aprobado la comparecencia en sesiones de trabajo de un buen número de expertos que van a informar sobre todas estas cuestiones, como ha dicho el señor García Adanero, el presidente de la Confederación Hidrográfica...*

SR. PRESIDENTE: *No vuelva usted a arrear, señor Lizarbe, estaba muy bien terminando ya.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *...lo va a hacer en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, toda la información sí, pero ninguna manipulación con este tema. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. En este tema lo primero que hay que reconocer, y en este caso como portavoz de Convergencia reconozco que no tengo ni idea de terremotos, de temas sísmicos, más o menos como el proponente, que también desconoce hasta el nombre del Instituto. Estamos hablando todos de un tema que ciertamente desconocemos, sólo faltaría que conociéramos en profundidad todos y cada uno de los temas que tratamos. Éste es un tema eminentemente científico y, por lo tanto, a los científicos les corresponde darnos la garantía a los ciudadanos de a pie de la*

seguridad de las obras que están ejecutando, y, por lo tanto, se trata de un tema de confianza en el que la sociedad civil puede actuar de dos maneras, creyendo en quien tiene obligación, yo creo, de creer o poniendo permanentemente en duda cualquier tema, y en esta cuestión discrepamos. Nosotros tenemos confianza en el poder público, en las autoridades públicas que es nuestra obligación, y lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista y lo comparto. Tenemos esa obligación de creer en ellos, en otros países no pueden decir lo mismo porque no cumplen, nosotros aquí sí y lo hemos demostrado adecuando un proyecto que desde el inicio ha nacido con la oposición de un grupo, yo creo que una oposición artificial al tema, que, eso sí, lleva ya veinte años viviendo del pantano de Itoiz, son los primeros que han empezado a vivir del pantano de Itoiz, la Coordinadora anti pantano, y seguirán por el tiempo de los tiempos. Los agricultores tardarán todavía unos años en poder disfrutar de las cosechas que pueden obtener pero, desde luego, la Coordinadora lleva ya desde el año ochenta y pocos viviendo del pantano de Itoiz, y además viviendo bien y a costa casi, diría yo, del erario público, porque las costas de muchos procedimientos las ha pagado el Gobierno. Quizás por no hacer las cosas en algún momento bien pero todo lo que se ha ido haciendo se ha ido haciendo de una u otra manera a través de resoluciones judiciales, de actuaciones políticas, digamos, legalizando, y el proyecto en ese sentido no ofrece ninguna duda, y, por lo tanto, reitero que éste, al final, es un tema de confianza.

En ese sentido, hay que plantearse cuál es la opción que nos cabe, es decir, desde el desconocimiento que repito que todos tenemos sobre la materia, nadie desconoce, es lo básico, el abc, que la zona pirenaica, la zona donde está en este momento el pantano, es una zona de frecuencias sísmicas. Eso nos lo dicen y los habitantes de la zona siempre han dicho que han notado terremotos, etcétera, ahora parece ser que con mayor frecuencia, ya no sé si estamos dentro de una situación de psicosis porque yo he vivido varios de esos temblores aquí en Pamplona y ni los he notado, es cierto que donde se produce los notarán con mayor intensidad, pero es una zona que nadie puede ocultar que tradicionalmente y de toda la vida existe una falla que puede tener y tiene, de hecho, movimientos.

Otra cosa es aprovechar esa situación, porque el planteamiento que se hace desde la Coordinadora de la oposición es tratar de generar miedo buscando cualquier alternativa. En pocos meses hemos pasado de la ola que iba a asolar y a romper la presa y a cubrir Aoiz y acabar prácticamente llegando a las puertas de Tudela, una ola gigantesca que se producía no por un terremoto, en principio se producía solamente por la debilidad

de la ladera izquierda, y ahora se dice que el terremoto será el que cause, al final, el deslizamiento de la ladera izquierda, y pasado mañana si no es el terremoto habrá que buscar otra alternativa, el caso es crear inseguridad.

Pero yo no puedo entender, desde una posición científica, que el ingeniero señor Casas, al que estamos haciendo entre todos, desde luego, un nombre, llegue a Navarra, diga públicamente que vamos a acabar todos sepultados por una ola, recoja el maletín y se vaya. Es que es algo que yo creo que no se puede hacer de una manera tan absolutamente poco científica, es decir, el planteamiento tendría que ir arropado por argumentos de muchísimo mayor peso y no sembrando la duda. Y nos deja a todos aquí y nos dice: ustedes verán, pero yo me voy a Zaragoza y aquí van a morir todos en poco tiempo sepultados por una ola gigantesca. Entonces, claro, tienen que venir los ingenieros de la CHE a decir que no saben lo que está diciendo este señor porque sus informes y sus estudios desmienten todo lo que él dice. Y a partir de ese momento la cuestión es quién va de la mano de quién, y en esta situación, desde luego, Convergencia no va a generar ni a apoyar que se siembre todavía más duda, que se genere todavía más miedo pidiendo informes como creyéndonos los planteamientos que ustedes hacen en su moción y que, desde luego, son los planteamientos de la Coordinadora anti pantano y que pasado mañana, cuando el pantano esté lleno, será Coordinadora anti no sé qué.

Efectivamente, es un tema de confianza, no sé si de fe, desde luego, es de confianza en los que entienden, y creo que en este Parlamento Parlamentarios con la titulación de ingeniero no sé si existe alguno, no lo sé; el Consejero de Obras Públicas sí que la tiene. Nosotros nos fiamos más de personas con su capacitación que, desde luego, de intereses particulares en contra de una obra que está avanzando, que está en su fase final, que mejora sustancialmente a todos los navarros, que es de beneficio para una mayoría aplastante, que ha habido una parte importante de Navarra que, desde luego, ha estado desde el principio a favor, y en este caso es simbólico sinceramente que UPN, el Partido Socialista y Convergencia hayan tomado sucesivamente la palabra para mostrarse apoyando la obra y, por lo tanto, nosotros en este tema no vamos a ayudar a generar más desconfianza y más miedo.

Confiamos plenamente en que los ingenieros, los científicos, los que conocen el tema en la Confederación Hidrográfica del Ebro están tomando todas las medidas que deben tomar. Están recabando permanentemente informes sobre la situación del llenado del pantano de Itoiz, nosotros estuvimos viéndolo hace poco y se ha comprobado

las medidas de seguridad que hay en todos los sentidos. Por lo tanto, tenemos plena confianza en la autoridad, en este caso en la Confederación, en el Gobierno de Navarra, en el Gobierno de España de que las cosas se están haciendo de una forma absolutamente correcta, por tanto, no vamos a apoyar la moción porque no vamos a colaborar en crear una situación de miedo, de inseguridad que ciertamente ahora no existe más que en la mente de unas personas que tienen un interés en que se vacíe el pantano y nosotros queremos todo lo contrario, que se llene y cuanto antes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Para el turno de réplica, señor Jiménez Hervás, tiene diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Pues lógicamente no era de esperar que mostrasen un cambio de actitud, lo que sí han mostrado todos los grupos que han intervenido es bastante nerviosismo. Para ser algo que no viene a cuento, que es una pedrada más del grupo Aralar, ustedes se han explayado bien y han puesto interés en la defensa.

Miren, si este Parlamentario estuviese defendiendo lo que defiende con base en el último terremoto de hace veinte años, ustedes seguramente estarían más tranquilos de lo que están ahora, y podrían acusar a este Parlamentario de imprudencia, de demagogia y de lo que sea, pero como lo estoy haciendo después de cuatrocientos terremotos en un mes, ustedes son los imprudentes y ustedes son los demagogos. Y no es que no quieran saber, es que tienen miedo a saber, ésa es la diferencia, y ése es el momento en el que nos encontramos, porque no hace falta que apoyen la obra, ya está hecha, eso ya acabó, aquí no estamos hablando de que ha fraguado mal y se ha abierto y que los que están en contra están muy contentos o que ha fraguado bien y ustedes están muy contentos, no. Ya está la obra, estamos hablando de otros hechos. Si el problema es que no sabíamos muy bien el nombre, le ponemos el nombre que nos diga usted y aprueban la moción, no es ningún problema, lo que sabemos es que existe el Instituto, creo que está en Toledo, y es el que nos dice cada vez que hay un terremoto, no le quepa la menor duda. Por lo tanto, cuando el señor Pérez-Nievas dice que tienen plena confianza en los técnicos, yo le pregunto en qué técnicos, ¿en los de Yesa, que han sido en este momento inculcados por negligencia, que fueron algunos de ellos los

mismos que han hecho Itoiz? ¿Cómo que no? ¿En qué técnicos tienen ustedes confianza? Porque en el caso de Yesa esos técnicos no generan ninguna confianza.

También en el caso del señor Pérez-Nievas me parecen inadmisibles los ataques a la Coordinadora, entre otras cosas porque son impertinentes, faltos de fundamentos, y, si quiere, nosotros nos encargamos de traer a la Coordinadora para que debata con él. En cualquier caso, la mayoría de la gente de la Coordinadora son las personas que han tenido que salir de su pueblo. Si pusiésemos esta presa de Tudela hacia abajo en el Ebro me gustaría saber qué actitud tendría el señor Pérez-Nievas, la misma que podría tener el señor Lizarbe si viviese en Aoiz en vez de vivir donde vive. Por lo tanto, ojo, demagogia, quién hace, en qué momento la hace y cómo la hace.

Y, para finalizar, no estamos hablando de la sismología inducida, de la que todos sabemos muy poco, pero imagínense ustedes que la sismología inducida tiene sentido y que estos terremotos llegan hasta Alhucemas, que es una isla como la de Perejil que está al lado de Marruecos. Pues si con solamente 70 hectómetros cúbicos llenos frente a 400 ya llegan los terremotos hasta Alhucemas, fíjense ustedes, si la sismología tiene sentido, imagínense cuando lo llenemos todo adónde pueden llegar y lo que puede pasar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. He oído que no acepta la enmienda que ha presentado Eusko Alkartasuna y, por lo tanto, vamos a someter a votación la propuesta de resolución en los propios términos en que usted la ha formulado. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 35; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Instituto Nacional de Sismología diversas actuaciones en torno a la seguridad de la presa de Itoiz, y siendo una hora ya bastante avanzada, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 55.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El grupo Aralar también va a votar a favor de esta proposición de ley que impulsa una carta de justicia y solidaridad con los países pobres.

¿Se oye? Algunos sí oyen, otros no. (Pausa). ¿No se oye?

SR. PRESIDENTE: Parece que escuchamos ahora. Adelante.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Como decía, Aralar votará a favor de la carta de justicia y solidaridad con los países pobres... (Pausa)

SR. PRESIDENTE: Yo le estoy escuchando perfectamente. El que no esté escuchando en los auriculares, que le dé al volumen, que lo tienen a mano izquierda. El problema es que algún parlamentario tiene bajo el volumen y no escucha.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Como decía, es la tercera vez y ya no lo voy a repetir más, votaremos a favor de esta proposición de ley foral.

En primer lugar, Aralar desea felicitar calurosamente a esos 8.843 ciudadanos navarros que han elaborado y presentado esta proposición de ley foral; y asimismo a los 32 colectivos y organismos que han dado su apoyo a esta iniciativa, como Medicus Mundi, Unicef. Nuestra más sincera felicitación por esta proposición de ley foral.

En opinión del Grupo Parlamentario Aralar, este tipo de iniciativa, la iniciativa legislativa ciudadana, es una de las iniciativas más interesantes de la democracia participativa. Y ya sólo por eso, por ser una iniciativa de democracia participativa, creemos que el deber del Parlamento es, o debiera ser, aprobarla, porque es fruto del esfuerzo de los ciudadanos, porque 8.800 personas se han tomado este trabajo. Nosotros creemos que deberíamos

tomar en consideración esta proposición de ley y abrirle camino. Y nosotros diríamos a UPN y CDN que no cuesta nada abrirle camino ahora, tomarla en consideración, y luego realizar en la Comisión todas las enmiendas oportunas.

Creemos que abrir el camino a este tipo de iniciativas ciudadanas es ser demócrata de verdad. Nos parece que hoy día en democracia se dan pocas oportunidades como ésta, y tomar en consideración esta proposición de ley a favor de una carta de justicia y solidaridad con los países pobres y abrirle camino sería agradecer y tener en cuenta el esfuerzo que han realizado estos 8.800 ciudadanos.

¿Por qué? Porque nos parece que Navarra puede hacerlo. Aquí somos ricos. Tenemos suerte en Navarra, somos un país rico, y creemos que debemos compartir esa riqueza con el resto de las personas que habitan en este mundo. Y por ese lado estamos totalmente de acuerdo con las ideas propuestas en esta proposición de ley. Estamos de acuerdo en la necesidad de tomar medidas para condonar la deuda externa; estamos de acuerdo con la idea de condonar en diez años los 91 millones de euros que nos correspondería a los navarros, estamos de acuerdo en impulsar el consumo responsable, la economía solidaria y el desarrollo de las energías renovables; estamos de acuerdo en que se destine al desarrollo el 0,7 por ciento del producto interior bruto, esos 30 millones de euros. Estamos de acuerdo con esas ideas. Navarra puede hacerlo. Creemos que sería del todo lógico compartir nuestra riqueza con los demás.

Por consiguiente, solicitaríamos a UPN y CDN que tomaran en consideración esta iniciativa, abrir el camino a esta proposición, para luego, si es necesario, hacer las enmiendas necesarias en la Comisión. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 55.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias a sus promotores, estamos debatiendo una proposición de ley a favor de una carta de justicia y solidaridad con las personas y los países empobrecidos. Estamos de acuerdo en general con lo que se plan-

tea aquí, y teniendo en cuenta las razones que a continuación voy a exponer, nosotros daremos nuestro voto favorable a la tramitación.

Vivimos en la era de la alta tecnología, esto posibilita que cada vez se cree más riqueza, pero esta riqueza se distribuye siguiendo únicamente criterios económicos. Fruto de este modelo son la

pobreza y la discriminación. Es más, a medida que avanza el tiempo, las diferencias entre los países ricos y pobres se agudizan. Hay datos que lo demuestran. Algunos ya los han aportado otros portavoces, pero podemos recordar también que, por ejemplo, las 225 personas más ricas del mundo poseen la misma riqueza que 2.500 millones de ciudadanos; que 800 millones de personas están afectadas por el hambre y la desnutrición. Con eso y con lo que han comentado otros portavoces creo que queda clara cuál es la situación que se vive hoy en el mundo.

Pueden darse más datos pero todos ellos demuestran que se vulneran los derechos fundamentales de dos tercios de la población mundial. Y si tenemos un mínimo de sensibilidad, estaremos de acuerdo en que esta situación es totalmente injusta y en que no podemos sentirnos cómodos en un mundo así.

Por el contrario, las fuerzas interesadas en la globalización nos quieren hacer creer que el proceso globalizador es imparable, pero nosotros pensamos que esto es falso. El modelo actual puede cambiarse, pero esto exige que la base de la actividad política y económica sea el logro de un nivel de bienestar adecuado para los ciudadanos. Es necesario garantizar la educación, la salud, la alimentación, el agua, los servicios sociales y la renta básica a todos los ciudadanos. Los derechos humanos están por encima de los intereses económicos y comerciales

En este sentido, esta proposición de ley tiene por objeto el fomento de propuestas concretas que posibiliten un mundo más justo basado en la solidaridad y en la paz. Y en los siguientes siete puntos voy a aclarar por qué estamos de acuerdo con la proposición y cuál es nuestra teoría en este asunto.

El primer punto es que estamos a favor de condonar la deuda externa a los países pobres.

Debemos tener en cuenta, por un lado, que esta deuda supone únicamente el 5 por ciento de la deuda mundial y, por otro, que en muchos casos estas deudas tienen origen en las dictaduras que padecieron estos países. Por lo tanto, este dinero no ha sido utilizado para beneficio del país, sino para beneficio de unas personas concretas. El derecho internacional lo llama deuda odiosa.

Quisiera recordar también lo que el programa de desarrollo de Naciones Unidas ha manifestado en más de una ocasión. Según sus cálculos, para satisfacer las necesidades básicas de todo el mundo se necesitan 225.000 millones de dólares al año. Por contra, la deuda externa de los países pobres supone pagar 240.000 millones de dólares al año. Así es imposible, se convierte en el mayor obstáculo para el desarrollo de estos países.

El segundo concepto es la necesidad de fomentar el consumo responsable.

Actualmente 100 millones de niños trabajan en condiciones de explotación, por lo tanto, los productos resultantes vulneran los derechos humanos y el consumo de estos productos también ayudan a ello. Además de denunciar esta situación es imprescindible fomentar el consumo responsable para que no se den situaciones de este tipo.

Tercero. Reivindicamos que los países ricos cedan el 0,7 de su producto interior bruto para el desarrollo.

En la década de los 70, el Banco Mundial encargó al señor Pearson el estudio del sistema que pudiera acabar con la pobreza, la búsqueda de las ayudas o la vía necesaria. Todos conocemos esos datos y la propuesta del señor Pearson, que fue el conocido 0,7 por ciento. Han pasado los años, muchos, demasiados, y tras 35 años todavía no se ha cumplido ese aspecto. Por tanto, aunque hoy en día se plantee ya una propuesta más progresista, el 1 por ciento, debería cumplirse esto al menos, después de 35 años.

El cuarto punto es que las relaciones de comercio justo son imprescindibles para el desarrollo de los países del tercer mundo.

Los países del tercer mundo, a cambio de recibir ayuda externa, abren sus fronteras y reducen sus aranceles. Si no lo hicieran así, serían denunciados ante los organismos internacionales por competencia desleal. Por el contrario, los países ricos conceden subvenciones para proteger su sistema agrícola. En esta situación, es imposible para los países pobres introducirse en el sistema mercantil internacional, y lo peor es que, a menudo, por ejemplo en el caso del arroz, el arroz subvencionado de Estados Unidos es más barato que el que producen ellos. Con ese ejemplo queda muy claro que debemos plantear relaciones comerciales justas.

En quinto lugar, creemos que la entrada en vigor del impuesto Tobin garantizaría la financiación necesaria para evitar la pobreza, y con esta proposición se daría un paso adelante en ese sentido. Todos sabemos qué es la tasa Tobin, cómo surgió y cuál era su objetivo; teniendo en cuenta que todos los días se mueven dos billones de dólares en las bolsas y que el 85 por ciento de ese dinero permanece menos de siete días en el lugar donde se invierte, se utiliza directamente para especular. Si, por ejemplo, una divisa pierde interés, y se actúa en contra de la misma, se perjudica enormemente la economía produciéndose una crisis. Para responder a este problema, Tobin propuso establecer un impuesto sobre el capital. Como ya he dicho, estamos de acuerdo con este aspecto. Para dar una cifra, se calcula que a través de ese

impuesto se recaudarían al año 250.000 millones de dólares. Por consiguiente se puede contar con ese dinero para llevar a cabo una serie de propuestas concretas de cara al desarrollo de los países empobrecidos.

En sexto lugar, queremos un mundo sin guerras. Reivindicamos un mundo basado en la paz y en la solidaridad. Es evidente cuál es el sistema, el de las guerras, y lo que se consigue con los sistemas militares; creemos que para buscar soluciones existe un único sistema, que es el basado en el diálogo y la negociación. Resulta inaceptable el sistema que se ha venido imponiendo, que un país por, muy poderoso que sea, imponga sus normas a otro, mucho menos si las impone mediante las armas, como ocurre en Palestina e Irak.

Y el séptimo y último punto. Es necesario un cambio profundo en la actuación de los organis-

mos internacionales: los derechos humanos de los ciudadanos deben primar sobre las razones económicas, y estos organismos deben ser más democráticos.

Sabemos qué es el FMI, qué es el Banco Mundial, cómo se consiguen los créditos y quién los decide; en definitiva, los ministros de economía de los países miembros de los comités directivos de estos organismos y los gobernadores de bancos centrales. ¿Cómo podemos pensar que esos créditos van a ser justos, si las personas que los conceden y las que cobran, los intereses, son las mismas? Exigimos una política neoliberal a los países pobres desde nuestro mundo rico y avanzado.

Para finalizar, hemos pensado que esta proposición y este debate eran importantes para exponer en este Parlamento estos conceptos. Por esa razón votaremos a favor.

(3) Viene de pág. 71.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Si me lo permite, intervendré desde el escaño. El grupo Aralar, está a favor, cómo no, de la realización de ese aparcamiento. Nos parece que existe una gran necesidad, porque acude mucha gente de toda Navarra, también de la Comarca de Pamplona, y por eso se ve que hace mucha falta. Además, la Clínica Universitaria tiene dos aparcamientos, uno de pago y el otro gratuito, pero así como los usuarios de la Clínica Universitaria tienen acceso libre al aparcamiento adyacente a Virgen del Camino, no ocurre lo mismo al revés, y los usuarios que acuden a

Virgen del Camino, al Hospital de Navarra o al Centro Príncipe de Viana no pueden acceder al mismo.

Nuestro grupo desearía, y siempre se mostrará favorable a ello, que ese aparcamiento que se lleve a cabo sea un servicio para los usuarios, y ya que nos parece un servicio realmente necesario, creemos que ese aparcamiento debe ser gratuito; tanto para enfermos que acuden a Virgen del Camino, al Hospital de Navarra o a Príncipe de Viana como para sus familiares, porque pensamos que debe dárseles como un servicio añadido. Nada más.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 41,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »	31002 PAMPLONA